



BIBLIOTECA DIGITAL
No. 176, 26 FEBRERO 2021
ALCALDÍA DE MANAGUA
EDICIÓN DIGITAL GRATUITA

VALDIVIESO



**El Obispo que murió
por los Chorotegas**

Clemente Guido Martínez

VALDIVIESO



**El Obispo que murió
por los Chorotegas**

Clemente Guido Martínez

©
2010

-

VALDIVIESO

El Obispo que murió por los Chorotegas.

© 2010

Clemente Guido Martínez.

VALDIVIESO

El Obispo que murió por los Chorotegas.

Autor: Clemente Guido Martínez.

Diseño y diagramación: Emigdio Rivera Reyes.

Esta publicación es patrocinada por la ALCALDÍA DE MANAGUA,
la Alcaldía del Poder Ciudadano.

Impresión: EDITRONIC S.A.

Tiraje: 1000 ejemplares.

CONTENIDO

EL AUTOR: BIOGRAFO DEL OBISPO VALDIVIESO	Pág.5
EL BRAVO LEÓN CUMPLE 400 AÑOS!	Pág.7
HOMILÍA DEL OBISPO DE LEÓN*	Pág.9
INFLUENCIA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN LA POSTULACIÓN PARA OBISPO DE NICARAGUA DE ANTONIO DE VALDIVIESO 1543-1550	Pág.15
FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO ESTUVO EN PERU ANTES DE VENIR A NICARAGUA COMO OBISPO.....	Pág.21
FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO 1550-NICARAGUA	Pág.33
FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO EN EL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMERICA GUATEMALA.....	Pág.43
PRECISIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA FECHA DEL ASESINATO DE FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO	Pág.47
EL OBISPO QUE MURIÓ POR LOS INDIOS	Pág.59
CARTAS DEL OBISPO VALDIVIESO AL REY DE ESPAÑA Y AL PRÍNCIPE HEREDERO.....	Pág.108
CARTA 1	Pág.109
CARTA 2	Pág.113
CARTA 3	Pág.117

CARTA 4	Pág.125
CARTA 5	Pág.128
CARTA 6	Pág.140
CARTA 7	Pág.148
CARTA 8	Pág.161
CARTA 9	Pág.166
CARTA 10	Pág.172
CARTA 11	Pág.173
CARTA 12	Pág.175

EL AUTOR: BIOGRAFO DEL OBISPO VALDIVIESO

Clemente Guido Martínez (1962).

Abogado e historiador.

Siguiendo sus estudios del Obispo mártir de Nicaragua, también ha publicado con anterioridad: “Fray Antonio de Valdivieso: Pastor, profeta y mártir” (2002, Centro Nicaragüense de Escritores); “Valdivieso: El Obispo y su catedral” (2003, VIII Congreso de Historiadores Dominicanos, folleto); “Nuestros Obispos fundadores de la Iglesia Católica en Nicaragua” (2001, Folleto). Durante su administración como Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC, 1997-2001), dirigió al equipo de arqueólogos del Museo Nacional de Nicaragua, para dar con el paradero de las tumbas de los Obispos Fray Antonio de Valdivieso, Fray Francisco de Mendavía y Fray Diego Alvarez Osorio, en las ruinas de Catedral de León Viejo, entre otros hallazgos arqueológicos de importancia.

Bajo su administración la UNESCO declaró a León Viejo, Patrimonio Cultural de la Humanidad (2 de diciembre del 2000). Ha impartido conferencias sobre el Obispo mártir en Guatemala (Universidad de San Carlos y Universidad Francisco Marroquin); El Salvador (Universidad Don Bosco) y Academia Salvadoreña de Historia de la cual es miembro correspondiente; y en Nicaragua (UNAN-León; UNIVALLE; UHISPAM de Granada; UPOLI, entre otros centros de estudios superiores).

EL BRAVO LEÓN CUMPLE 400 AÑOS!

**Acto de Conmemoración
del 400 Aniversario del Traslado
de la Ciudad de León Viejo
a León Santiago de los Caballeros,
16 de enero del 2010.**

Extracto del discurso presidencial, Ruinas de León Viejo.

Palabras del Presidente Daniel Ortega

Aquí, en estas Ruinas de León Viejo, nuestros antepasados indígenas, como bien lo decía Rubén Darío... por nuestras venas corre sangre indígena y española, pero en primer lugar está la sangre indígena, que corrió, no solamente como parte del proceso de mestizaje, sino que corrió la sangre indígena, víctima de las políticas expansionistas de los imperios de la época, entonces, el Imperio español.

Valdivieso asumió una posición Cristiana, Socialista, Solidaria, se identificó con nuestros antepasados, luchó por sus derechos, apeló por los derechos de los pueblos originarios como lo hiciera también Fray Bartolomé de Las Casas ante Sus Majestades los Reyes de España. Pero, como que no había receptividad, y mientras tanto, aquí continuaba la explotación de miles de familias, adultos, jóvenes, niños, niñas, que eran explotados por los conquistadores.

Y Fray Antonio de Valdivieso fue asesinado por esos que explotaban a nuestros indígenas, un 25 de febrero del año 1550. Y como bien lo señalaba nuestro compañero Clemente Guido, aquí lo enterraron, mezclándose la sangre de Valdivieso, sangre de gente

venida de Europa, con buenos sentimientos, con la sangre de nuestros hermanos chorotegas que eran víctimas de los conquistadores venidos de Europa, con malos sentimientos.

Hoy estamos conmemorando el 400 Aniversario de lo que fue esa procesión que salió de León Viejo hacia Subtiava... un mismo León, la Primera Capital de Nicaragua. Esta ciudad que se había levantado sobre la sangre y el sudor de nuestros hermanos chorotegas y bajo el látigo de los conquistadores, sufrió los embates de la naturaleza, y esto obligó a que la población se trasladara a buscar una zona más segura.

Esta tarde nos sentimos honrados al rendirle homenaje a esta fecha histórica, 400 años de León Viejo, y rendirle homenaje también a Rubén, en los meses de su nacimiento y de su muerte. Rubén nació en enero, y murió en febrero; Rubén nació en Metapa, dejó su ombligo en Metapa, Ciudad Darío, y falleció en León, sus restos descansan en la Catedral de León.

Buenas noches queridos hermanos... y ¡que viva León...!

HOMILÍA DEL OBISPO DE LEÓN*

01 de Febrero de 2008

Hermanos y hermanas:

En un día como hoy del año del Señor de 1531 (el año de las apariciones de la Virgen de Guadalupe en el Tepeyac, México) el Papa Clemente VII decidía la creación de la Diócesis de León, en Nicaragua.

Sabemos que no le fue posible al Papa Clemente emitir las Bulas de erección de la Diócesis debido a su muerte. Fue el Papa Pablo III, sucesor de Clemente, quien emitió la Bula AEQUUM REPUTAMUS el 3 de Noviembre de 1534 por la que ejecutaba la decisión de su antecesor creando la Diócesis de León y nombrando como su primer Obispo a Mons. Diego Álvarez de Osorio.

Fue un día como hoy, pero del año 1550, Miércoles de Ceniza, que el tercer Obispo de la sede Leonesa en Nicaragua, Mons. Antonio de Valdivieso, de la Orden de Predicadores, moría en brazos de su madre y asistido por los auxilios sacramentales y por la oración de su confesor, después de recibir incontables golpes y heridas de parte de quienes odiaban al prelado por su tenaz defensa de los derechos de su feligresía indígena.

Estas dos fechas históricas (dignas del recuerdo perenne de la Iglesia Católica en Nicaragua y de la nación en general) las estamos conmemorando hoy de una manera solemne: Recibimos en esta Catedral de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María los restos mortales de los tres primeros Obispos de esta sede Leonesa en Nicaragua, Mons. Diego Álvarez de Osorio, Fray Francisco de Mendavia y Fray Antonio de Valdivieso. Ellos sembraron entre lagrimas la semilla del Evangelio e implantaron la Iglesia en estas Tierras.

Emociona pensar en el testimonio de entrega a la causa de Cristo de estos Buenos Pastores, de los que podemos decir que, imitando al Señor Jesús, dieron la vida por sus ovejas. Efectivamente de Mons. Álvarez de Osorio, nuestro primer Obispo, se nos dice en documentos de la época que era un hombre “muy virtuoso, de sincera piedad”. Su generosa entrega a la misión evangelizadora, la rectitud de su conciencia que lo llevaba a oponerse a las injusticias y a apoyar las causas nobles, como en el cumplimiento del encargo recibido de proteger a los nativos de estas tierras, terminó con su salud muriendo con la pena de ver a sus ovejas heridas y muertas por los lobos pero en serena paz cristiana; Él vio (como Abraham), la cosecha futura de hijos numerosos y el crecimiento de su iglesia, que se realizaría contra toda esperanza, y previsión humana.

De Fray Francisco de Mendavia, nuestro segundo Obispo, conocemos que venía de España con el propósito de trabajar en nuestra tierra cumpliendo su misión pastoral. Con él llegaron a Nicaragua algunos familiares entre los cuales un hermano suyo, Pedro de Mendavia, que, a la muerte del Obispo (que sucedió poco tiempo después de su toma de posesión) tuvo que enfrentar, como Deán que era (encargado de la Iglesia Leonesa) violentas sacudidas sociales y gravísimas injusticias de los poderosos de aquel entonces. Ya (desde el origen de Nicaragua) la violencia no sólo de la naturaleza, sino también de los enfrentamientos personales y de los intereses políticos y económicos, trastornaba la convivencia social y eclesial.

Nuestro tercer Obispo Fray Antonio de Valdivieso, merece ciertamente un recuerdo especialísimo y el homenaje de aprecio y respeto de todas las generaciones de nicaragüenses, particularmente de los católicos que reconocemos en él a un auténtico testigo de Cristo. Fue un hombre fuerte con todas las cualidades y defectos que esto lleva consigo, pero creo sinceramente que no se debería dudar nunca de su adhesión a Cristo y a la Iglesia. En Cristo Jesús y en su Diócesis pensó al morir acuchillado por quienes no toleraban la rectitud y firmeza del Obispo sobre todo en la defensa de los derechos indígenas. Fue gracias al trabajo comprometido con la verdad y la justicia de Mons. Valdivieso y de quienes se preocuparon, sufrieron y

(como el caso de nuestro Obispo) murieron defendiendo la dignidad del indio, que sus derechos humanos fueran reconocidos.

En resumen, puedo decir que el sacrificio de nuestros primeros Obispos (fundadores de la jerarquía eclesiástica y apóstoles de la primera evangelización en nuestra patria) ha sido fructuoso. Su siembra entre lágrimas la cosechamos nosotros entre cantares. Este es el Mensaje de la Eucaristía que estamos celebrando que (siendo el sacrificio de Jesucristo, y, por lo tanto, renovación incruenta de su muerte) es también banquete jubiloso que compartimos todos: nos fortalecemos con la Palabra de Dios y nos alimentamos del Cuerpo y la Sangre del Cordero sin mancha que es Jesús, verdadero hijo de Dios y verdadero hijo de María la Virgen según la naturaleza humana (unida personalmente a su divinidad).

Cada vez que celebramos este memorial anunciamos la muerte del Señor hasta que Él vuelva. Este anuncio gozoso de Cristo muerto y resucitado fue proclamado por nuestros padres en la fe (los primeros Obispos de León). Con esa convicción de fe murieron, cumpliéndose en ellos la promesa del Señor: Todo el que viva creyendo en mí no morirá para siempre.

Hoy nos corresponde a nosotros guardar en esta Catedral los restos mortales de estos pastores fieles a su misión; pero, nos toca la dicha de reconocer también la victoria de ellos sobre la muerte. Ellos viven en Cristo ya que el Señor es Dios de Vivos y por ello el recuerdo de estos Obispos será imperecedero en esta Iglesia que peregrina en León de Nicaragua y en todas las Iglesias particulares (Diócesis y Arquidiócesis) que de ella han nacido en Nicaragua y Costa Rica.

Hermanos y hermanas: lo que hasta aquí les he dicho me lleva a una reflexión que considero sumamente importante para quienes hemos heredado la fe católica y nos sentimos agradecidos a Dios que nos permite celebrar esta fe fraternalmente unidos en esta Eucaristía. La Palabra de Dios nos guía en esta meditación.

Mi reflexión se refiere a la constatación de que la ciencia de la cruz (que para San Pablo era lo único que él quería saber) nos da a conocer el poder divino y el amor inimaginable del Señor. Este misterio nos habla de la Vida abundante que Dios nos concede, Vida abundante que nace de la muerte del Crucificado.

Es una gracia de Dios el que (a través de la predicación de la Palabra hecha por nuestros pastores y por los misioneros de la evangelización primera) vivamos nosotros hoy en esta fe y la celebremos agradecidos. Pero también es don del Espíritu Santo el hecho de que Nicaragua haya sido signada desde su origen como Pueblo de Dios con el signo de la Cruz de Cristo. Esa presencia de la cruz en el origen de nuestra historia (como la presencia de la Madre Purísima cuidando desde entonces por nosotros como nación), creo yo que son como besos divinos que nos garantizan la pureza de nuestra fe y la alegría de saber que en toda circunstancia, feliz o desdichada, no estamos solos en la lucha contra el mal y en la búsqueda y realización del bien común.

Porque estoy convencido de que si los nicaragüenses somos capaces de equivocarnos y de enfrentarnos unos con otros (lo que se constata desde los tiempos en los que ejercieron el ministerio episcopal nuestros primeros obispos), también tenemos capacidad (gracias a Cristo y a su Madre Santísima, gracias a nuestra fe) de unimos y llegar hasta el heroísmo para conseguir la paz y el bien en general.

Quiero creer que, como Pueblo cristiano y católico no llegamos (aunque somos pecadores), no llegamos, repito, a silenciar nuestra conciencia. No somos un pueblo que padezca esa enfermedad espiritual tan aborrecida por Dios que es la tibieza.

Me queda por aclarar que al hablar de la bendición de la cruz en nosotros y en nuestra historia no nos deber hacer pensar que Dios se complazca en el dolor y en el sufrimiento de sus criaturas. No. Él es Bondad infinita. Es nuestra condición de pecadores la que nos convierte en fabricantes de problemas y angustias. Cristo más bien,

por amor a nosotros, quiso asumir estos dolores producidos por el pecado del mundo, para evitar (llevando El la parte más pesada), que los sufrimientos nos desesperen. En otras palabras: Cristo no sólo hace llevadera la Cruz sino que habiendo tocado el dolor, con su poder y amor divino, le dio al dolor la capacidad de producir el bien, de purificar la vida y de hacer del dolor la prueba más bella del verdadero amor.

Es precisamente, asumiendo la cruz (como lo hicieron estos obispos que vamos a enterrar hoy), unidos a Cristo Muerto y Resucitado (como lo estamos haciendo en esta celebración eucarística), como completamos en nosotros la Pasión de Cristo. Es decir, como aceptamos la salvación que nos consigue Jesucristo y de esa manera nuestros sufrimientos unidos a los del Señor Jesús (como la gota de agua en el vino que vamos a consagrar dentro de poco), se transforman, por el poder del Espíritu de Amor, en cruces gloriosas, en lluvia de purificación para nosotros mismos y para el mundo entero.

De la cruz de Cristo brota una fuerza irresistible que nos une en abrazo de amor con Dios Padre, nos da la capacidad de lograr un feliz señorío sobre los poderes y riquezas de este mundo; nos hace vivir en plenitud la entrega y el servicio al mismo Cristo en los pequeños y en los pobres. Es la cruz la que enciende la sed misionera que debe caracterizar a los discípulos de Jesucristo.

No se me oculta que es posible que haya quienes piensen que esta sabiduría de la cruz es locura o escándalo inaguantable. Esto acontece desde los tiempos de la predicación de los Apóstoles de Cristo. Una persona sin fe, entregada afanosamente a la búsqueda de placeres, riquezas y al poder que éstas llevan consigo, no comprenderá nunca (mientras persevere en esa actitud), que la felicidad se puede experimentar ya desde ahora (hasta donde es posible en esta tierra), en la entrega servicial y amorosa al prójimo; tampoco entenderá una persona hedonista, egoísta y soberbia, que la fe es la que nos lleva a la victoria sobre el mundo y que la cruz gloriosa de Cristo es la que hace fuerte a la Iglesia y a los discípulos.

Quiero terminar recordando que la Iglesia Mayor de León Viejo que fue elevada a la dignidad Catedralicia por la autoridad del Vicario de Cristo, estaba dedicada a Nuestra Señora de la Piedad. La Piedad es la Virgen con Cristo muerto en sus brazos.

Que Nuestra Señora nos muestre a Jesús, el fruto bendito de su vientre, y nos consiga ser fieles como Ella, amar como Ella y servir como Ella.

Piedad significa misericordia. Que la Virgen nos consiga a los nicaragüenses beneficiarnos de la misericordia de su Hijo cubiertos bajo su manto maternal.

Que por los ruegos de su piadosa Madre nos conceda el Señor (que nos alimenta hoy con su Eucaristía) experimentar su sed misionera, sed que sintieron nuestros primeros obispos, sed que sin dejar de ser sed es a la vez saciedad de amor y de paz.

MONS. BOSCO MARIA VIVAS ROBELO
OBISPO DE LEON

* Tomado del libro: **MAGISTERIO DEL SEÑOR OBISPO DE LEÓN**
Excmo. Mons. César Bosco María Vivas Robelo
Con ocasión de el II Sínodo Diocesano
Mayo 2009.

INFLUENCIA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN LA POSTULACIÓN PARA OBISPO DE NICARAGUA DE ANTONIO DE VALDIVIESO 1543-1550

**Por: Clemente Guido Martínez.
2 de Mayo de 2005.**

Fray Bartolomé de las Casas O.P., tuvo una decisiva participación en la postulación de parte del Emperador Carlos V al Papa Pablo III, de la persona de Fray Antonio de Valdivieso O.P., para ocupar la Sede Vacante del Obispado de la Provincia de Nicaragua, fechada el 1ero. De marzo del año 1543 en Madrid, España.

En 1542, Fray Bartolomé de las Casas estaba en Barcelona, entre el 16 de Octubre y el 13 de Noviembre, participando del examen del texto del proyecto de las Leyes Nuevas redactado por la Junta de Valladolid, que había sido entregado al Emperador Carlos V en Monzón'.

Paralelo a este examen, una comisión especial elaboró una lista de personas episcopables para diversas diócesis del Nuevo Mundo que estaban vacantes y que lógicamente deberían reunir las características idóneas en virtud de las Nuevas Leyes, pues les correspondería tener que velar por su vigencia.

En un manuscrito donado a la Biblioteca del Congreso, de Washington, por Hans P. Kraus en el año 1969, bajo el título Collection of Hispanic American Manuscripts, se dice textualmente:

“Para los obispados vacos, que son: /el de Chiapa/ Nicaragua /Cuzco/ Venezuela/ Santa Marta / en la Nueva España están quatro religiosos de la Orden de San Francisco que son /Fray Antonio de Cibdad Rodrigo/ Fray Francisco de Ximénez/ Fray Francisco de Soto / Fray Toribio (Motolinia)/ de los cuales se tiene muy buena relación. También parece que sería bien proveído Fray Bartolomé de las Casas, que su Majestad bien conoce”.

En este momento no se menciona a Fray Antonio de Valdivieso, pero sí a Fray Bartolomé de las Casas para el Obispado del Cuzco, pero no aceptó. Luego aceptaría el Obispado de Chiapas para el cual fue propuesto por El Emperador con fecha 1ero. De Marzo de 1543, igual fecha en que Valdivieso fue propuesto al Papa Pablo III. El Obispado del Cuzco tenía una renta de 20,000 Ducados (¡muy buena paga!), según relata Fray Juan de la Cruz O.P.²

Las Leyes Nuevas de Indias fueron firmadas por el Emperador Carlos V en Barcelona el 20 de Noviembre de 1542, pero será hasta los primeros meses de 1543 que se imprimirán para su distribución en los Obispados de las Indias Occidentales. Sin embargo, este hecho viene a marcar la definición de una estrategia generalizada para las Indias de parte de la Corona Real, en la que De las Casas tendría una gran influencia.

A principios del año 1543, la cronología de viajes de Fray Bartolomé, lo ubica desde Enero en Madrid, acompañado de Fray Rodrigo de Ladrada, con el propósito de leer el texto de las Leyes Nuevas, lo que le provocó la redacción del Memorial firmado por él y Ladrada para declaración y complementación del texto de tales Leyes. Esta revisión produjo seis Leyes Complementarias promulgadas por el Príncipe Felipe el 4 de Junio de 1543 en Valladolid.

El 5 de Febrero de 1543, El Emperador dictará cambios en el Consejo de Indias, que por cierto serán parte del reacomodo de autoridades para implementar las Leyes Nuevas. Excluye del Consejo de Indias al Dr. Diego Beltrán y al Lic. Juan Suárez de Carvajal, nombra el Lic. Juan Salmerón y al Lic. Gregorio López (21

de Febrero de 1543) y hace vicepresidente a don Sebastián Ramírez de Fuenleal.

Otro cambio que se dará es el listado de candidatos a ocupar sedes vacantes, pues de todos los mencionados anteriormente, solamente Fray Bartolomé de las Casas seguirá siendo postulado y se nombrará a nuevos candidatos entre los cuales por primera vez se mencionará el nombre de Fray Antonio de Valdivieso, que a la sazón estaría de religioso en el Convento San Pablo de Valladolid.

El 1ero. De Marzo de 1543, el Emperador Carlos V firmará las postulaciones de los siguientes: Fray Bartolomé de las Casas para Chiapas. Fray Antonio de Valdivieso, para Nicaragua. Licenciado Miguel Jerónimo de Ballesteros, deán de Cartagena, para Venezuela. Y a Fray Martín de Calatayud O.S. Jerónimo, para el Obispado de Santa Marta. Este día, el Emperador partió para Barcelona en su viaje a Italia.

Es Fray Juan de la Cruz O.P., citado por Pérez Fernández O.P., quien asegura que los obispados vacantes fueron ocupados por nombres sugeridos por Fray Bartolomé de las Casas al Emperador. Dice:

“Los otros (obispados) se proveyeron a las personas que él (el Padre Las Casas) nombró”.³ Entre estos está Valdivieso.

¿Cuándo y cómo se conocieron Fray Bartolomé de las Casas y Fray Antonio de Valdivieso?. No lo puedo decir todavía, pues las fuentes de información son muy limitadas y sobre este tema específico podría pensar que son nulas. Sin embargo, sabemos que Valdivieso había estado en las Indias antes de su nombramiento como Obispo (desconocemos dónde, cuándo y si fue con De las Casas), pero Valdivieso así lo indica en una de sus Epístolas, la del 8 de Marzo de 1546, escrita desde Granada de Nicaragua:

“Quando su majestad y vuestra alteza en su nombre me hizieron merced de fiar de mi este obispado yo le acete solamente por servir

a Dios y a su majestad porque otra casa bientendia que no se podia sacar del COMO HOMBRE QUE AVIA ESTADO EN INDIAS sin aventurar el alma y la vida y la honrra que en indias no se conservan estas dos cosas haziendo bien sino haziendo mal".⁴

Lo que sí sabemos es que De Las Casas se hospedaba frecuentemente desde 1539-1540 en el Convento San Pablo, de la Orden de Predicadores en Valladolid. Se hospedó entre el 27 de Febrero y el 5 de marzo de 1543, y durante la segunda quincena de Abril hasta el 17 de Junio del 43. Una tercera vez ese año a fines de Agosto y el 17 de Noviembre. Es muy probable que una o varias veces y en cualquiera de estas ocasiones De Las Casas haya entrevistado a Valdivieso.

¿Por qué postular a Valdivieso y no a otro de sus compañeros de estadía en Las Indias?. Tal vez porque Valdivieso sí fue compañero de estadía en las Indias. Tal vez porque Valdivieso tenía alguna particular vocación que De Las Casas supo identificar cuando lo conoció (¿Dónde? Y ¿Cuándo?), que lo hizo apto para presentarlo al Emperador Carlos V como buen candidato para el cargo de Obispo de Nicaragua.

De lo que no tengo dudas, es que De Las Casas conocía la indeclinable e insobornable vocación de servicio de Valdivieso, así como su inquebrantable apego a la causa de la Evangelización de los Indígenas. Su postulación no fue fortuita, sino parte de un Plan Lascasiano para obtener mejores resultados de las favorables Nuevas Leyes promulgadas por el Emperador Carlos V a instancias y promovidas por el propio Fray Bartolomé de Las Casas.

Es hipotético, pero muy probable.

Con certeza sabemos que De Las Casas y Valdivieso se volverán a encontrar en 1545, entre el 21 de Julio y el 10 de Noviembre, con motivo de la Consagración del Obispo Antonio de Valdivieso, que se realizó el 9 de Noviembre de 1545 en Gracias a Dios, Honduras.⁵

En esta oportunidad ambos Obispos suscriben un par de Cartas dirigidas al Consejo de Indias y al Príncipe Don Felipe⁶. El análisis del contenido de estas cartas será motivo de un documento más amplio, pero en síntesis puedo asegurar que ambos Obispos tenían una relación doctrinaria y pastoral absolutamente común.

Lo extraño es que cuando llegan las noticias del asesinato del Obispo Valdivieso a España, aproximadamente en Septiembre de 1550 con el Gobernador Pedro de La Gasca⁷ estando el Obispo De las Casas en España, no conocemos ningún documento declarativo de parte de Las Casas sobre este crimen.

Sin embargo, sabemos que Septiembre de 1550, Fray Bartolomé presenta un “Súplica” al Consejo de Indias en la que pedía pasaje para seis dominicos a Nicaragua, de los cuales solamente pasaron tres de ellos que eran: Fray Alonso López, **Fray Pedro de Herrera** y Fray Juan de la Magdalena⁸.

Fray Pedro de Herrera, era uno de los seis religiosos dominicos que se habían ido a Nicaragua con el Obispo Valdivieso según la Cédula del Príncipe Felipe a los Oficiales de la Casa de Contratación de Indias en Sevilla, fechada el 28 de agosto de 1543. Estos religiosos llegaron a Nombre de Dios, en Castilla del Oro, con fecha 24 de Septiembre de 1543⁹.

No tenemos información de la fecha en que Fray Pedro de Herrera había regresado a España, pero puedo plantear la hipótesis que tras el asesinato del Obispo Valdivieso, la Comunidad Dominicana en León de Nicaragua habría decidido enviar a uno o varios de sus miembros para poner la denuncia ante sus superiores en España. Esta suposición se ve reforzada por la presencia de Herrera en Valladolid en Septiembre de 1550 y la petición de De Las Casas al Consejo de Indias para que le permitan regresar a Nicaragua.

En este mes de Septiembre de 1550, el Obispo De las Casas está muy ocupado presentando sus alegatos en contra de las posiciones de SEPÚLVEDA. Son largas horas de debate sobre el tema de fondo

del Derecho de las Guerras contra los Indígenas.

¿Cómo influyó en el ánimo del Obispo de Chiapas y cómo fue asimilada la información sobre el asesinato del Obispo Antonio de Valdivieso?. Por el momento no tengo documento alguno que me lo indique. Sugiero la lectura de las Actas y Documentos producidos en este Debate y otros momentos cercanos a este debate, pues tal vez en alguno y entre líneas se diga algo.

El asesinato del Obispo Valdivieso en León de Nicaragua el 26 de Febrero de 1550, fue consecuencia de la vocación de servicio que mencionaba antes. DE Las Casas tuvo que decir algo sobre este asesinato...es nuestra obligación encontrar dónde, cuándo y qué fue lo que dijo. La tarea está pendiente.

CITAS:

- 1.- *Isacio Pérez Fernández O.P. Cronología Documentada de los Viajes, Estancias y Actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas. Estudios Monográficos Volumen 2. Bayamón, Puerto Rico, 1984. Página 580-587.*
- 2.- *Fray Juan de la Cruz O.P. citado por Pérez Fernández O.P. en la obra antes referida, página 582.*
- 3.- *Cruz (28), fol. CCXXIva. Citado por Pérez Fernández O.P., en la obra antes referida, página 601.*
- 4.- *Colección de Documentos para la Historia de Nicaragua. Tomo XI, página 423. Dr. Andrés Vega Bolaños, año 1956.*
- 5.- *Ibid 1, página 685 a 687.*
- 6.- *Ambas cartas fueron publicadas en mi libro "Fray Antonio de Valdivieso-Pastor, profeta y mártir", editado en 2001 por Centro Nicaragüense de Escritores, Managua, Nicaragua. Cartas 6 y cartas 7, páginas 123 a 145.*
- 7.- *22 de Septiembre de 1550. Ibid 1, página 795.*
- 8.- *Ibid 1, página 793. Cita AGI, Contaduría 275, folios 304r-305r. Carta de Fray Vicente de las Casas al Padre Las casas. Pasaron en Nave Santa Clara hacia mediados de Noviembre de 1550.*
- 9.- *Tomo VII, página 505. Documentos Para la Historia de Nicaragua, Dr. Andrés Vega Bolaños. 1956. Madrid, España.*

FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO ESTUVO EN PERU ANTES DE VENIR A NICARAGUA COMO OBISPO

Por: Clemente Guido Martínez.

“COMO HOMBRE QUE YA HABIA ESTADO EN LAS INDIAS”

El Obispo Antonio de Valdivieso O.P. (1543-1550), fue el tercer Obispo de Nicaragua¹, pero de su vida antes de venir a su Diócesis en 1544 se ignora casi todo. Uno de los aspectos que se ha ignorado es que antes de venir a Nicaragua como Obispo, había estado en “Las Indias”.

El primer indicio para tratar de identificar el lugar de “Las Indias” donde estuvo el Obispo Antonio de Valdivieso O.P. antes de venir a Nicaragua como Obispo Electo (1544), es su propia declaración expresada sin lugar a equívocos en una de sus 12 cartas conocidas hasta la fecha².

En la carta que escribió el día 8 de marzo de 1546³, el Obispo Valdivieso dice: “Cuando su Majestad me hizo merecedor de confiarme este obispado, yo lo acepté solamente por servir a Dios y a vuestra Majestad; porque bien entendía, COMO HOMBRE QUE YA HABIA ESTADO EN LAS INDIAS⁴ que no se podía sacar de él otra cosa que no fuera aventurar el alma, la vida y la honra. Que en las Indias no se conservan estas dos cosas haciendo el bien, sino el mal”.

Esta declaración del Obispo Valdivieso no admite discusión. El declara que “ya había estado en las Indias”, pero lamentablemente él da por hecho que sus lectores del Siglo XVI sabían la respuesta a las preguntas que inmediatamente nos asaltan a los lectores del Siglo XXI: ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Con qué Misión Evangelizadora?, ¿Por cuánto tiempo?.

¿Será posible aclarar estas dudas?. Solamente los documentos del Siglo XVI nos darán respuestas satisfactorias y admisibles a estas interrogantes, por lo que debemos iniciar esta búsqueda de esos documentos o al menos las pistas más idóneas para llegar a ellos donde quiera que estén.

¿EN EL AÑO 1540-41?

El también Dominicano Fray José Luis Lobo O.P. en su libro sobre el Obispo Valdivieso⁵, asegura que José Castro Seoane O de M, en su “Aviamento y Catálogos de las Misiones que en el Siglo XVI pasaron de España a Indias, según los libros de Contratación y Pasajeros a Indias”, dice que pasó Fray Antonio de Valdivieso en marzo de 1540⁶. Este autor (Seoane) no define en esta cita, dónde pasó, sino en qué año lo cual ya es un gran aporte.

Otro autor, citado también por Fray Lobo, en el mismo libro ya referido, es el P. Juan Meléndez Torres O.P.⁷ quien brinda un año diferente y una versión también diferente. Dice Torres: “Fray Antonio de Valdivieso, por el año de 1541 vino de España a nuestra Provincia de San Juan Bautista del Perú, y el maestro Fray Tomás de San Martín, provincial, le mandó a uno de los conventos de Nicaragua, para que allí se ocupare de la conversión de los naturales. Estuvo en ella tres años. Después volvió a España”.

Aquí tenemos dos fechas: Marzo de 1540 sale de España hacia “Las Indias”, por lo que habría de llegar a cualquier parte del Caribe entre Mayo y Junio del mismo año 1540. Y la otra, 1541, un año después. ¿Qué posibilidades reales hay de que su viaje de venida a

“Las Indias” haya sido en estas fechas?. Son muchas las posibilidades reales, pues para entonces el Fraile Antonio de Valdivieso podría haber tenido entre 35 a 45 años⁸. Suficiente edad para haber sido ordenado sacerdote y estar apto para el servicio misionero en “Las Indias”.

Lo que no calzaría en la lógica es su probable retorno a España, después de tres años de una supuesta misión en Nicaragua. Esto por dos razones: La primera es que esto implicaría que Valdivieso hubiera estado en Nicaragua para el año 1543 (mismo en que fue propuesto por el Emperador Carlos V para Obispo de Nicaragua al Papa Paulo III, 1ero. de Marzo) y siendo así, hubiera sido testigo presencial de la matanza de Pedro de los Rios en contra de los protomártires católicos en León viejo el 13 de Mayo de 1543 y la expulsión del Br. Pedro de Mendavía en esas mismas fechas⁹.

Es prácticamente imposible concebir al Fraile Valdivieso como testigo de estos hechos sin que en alguna de sus cartas hiciera mención de tal hecho con la base de su testimonio personal. Valdivieso no estaba en Nicaragua.

Es poco probable que haya estado en Nicaragua ni en 1541 como dice Meléndez, pues de alguna manera tendríamos esta información en las múltiples cartas publicadas en la Colección Somoza sobre este período tan violento. El papel protagónico de esos tres años 1540-1543 lo llevó el Br. Pedro de Mendavía y sus leales católicos sacrificados por la familia Contreras.

Pero bien, si Valdivieso estuvo en “Las Indias” en 1540 como dice Seoane, y si el destino inicial fue Perú como dice Meléndez, cabría la hipótesis de que efectivamente llegó a Lima y no fue enviado a Nicaragua, sino que se quedó en Perú haciendo su Misión para luego regresar a España probablemente entre 1542 y 1543 donde lo encontramos cuando es postulado para Obispo de Nicaragua a instancias de Fray Bartolomé de Las Casas.

¿FUE PERU SU MISIÓN?

Al menos conocemos tres misiones al Perú, con la salvedad que dos de estas misiones se dieron antes del año 1540, por lo que resultaría poco probable que haya sido en alguna de éstas en la que viajó el Fraile Antonio Valdivieso O.P.

La primera expedición de Dominicos al Perú, fue en 1530 acompañando a Francisco de Pizarro. Salieron de España. Veamos las fuentes:

Según José Martín Marín O.P.¹⁰, hubo una primera expedición de Dominicos en 1530 acompañando a Francisco de Pizarro al Perú. Salieron de España.

“Con este buen expediente salió del puerto de San Lucas de Barrameda el Capitán Don Francisco Pizarro por los principios del año 1530 y en la misma ocasión salió el venerable P. Fray Reginaldo de Pedraza con los 6 religiosos de su Orden que juntó por mandato del César, la flor de la Religión”¹¹.

Martín Marín dice que fueron: Fr. Vicente de Valverde, Fray Alonso Burgalés, Fr. Pedro de Yepes, Fr. Tomás de Toro, Fr. Pablo de la Cruz, y como Vicario General de todos ellos Fr. Reginaldo de Peraza.

Así que podemos concluir que Valdivieso no viajó en esta oportunidad.

La segunda vez que vemos a la Orden de Predicadores marchando hacia el Perú en misión fue con el Obispo Fray Tomás de Berlanga a fines de 1533 y principios de 1534¹².

Pero a todo esto, antes de salir de España con el cargo de Obispo de Panamá y para ir a realizar su misión a Perú por disposición Real, el Obispo Berlanga reclutó a 10 Frailes de su Orden para llevarlos al Perú¹³. Se desconoce los nombres de los Frailes, pero este hecho

habría sucedido entre 1533 y 1534 por lo que estaría muy lejos de la fecha 1540 en que se reportó el viaje del Fraile Antonio de Valdivieso.

En 1535 Fray Bartolomé de las Casas intentó viajar a Perú, pero fracasó en su intento por llegar, por lo que no sería con este grupo expedicionario que el Obispo Valdivieso habría viajado, además que los nombres de los Frailes que anduvieron con De las Casas son bien conocidos, excepto uno, pero se ha llegado a suponer que este último fue Fray Luis de Cáncer.

Y por último, coincidente con el año 1540, el 4 de Enero de 1540 se fundó la Provincia de San Juan Bautista del Perú. Francisco Pizarro fundó la archicofradía de Veracruz, para rendir culto al fragmento de la Cruz en que según la tradición había muerto Cristo y que fue enviada por Carlos V a instancias del Papa Pablo III.

A los pocos meses llegaron a Lima 12 sacerdotes de la Orden de Predicadores, incluyendo a los que fundarían la Universidad de Domingo de Santo Tomás¹⁴. ¿Sería en este grupo que llegó el Fraile Antonio de Valdivieso?. No lo sé, pero es una probabilidad bastante consistente considerando la fecha dada por José Castro Seone, Marzo del año 40.

¿EL OBISPO NOS “DIJO” QUE ESTUVO EN LIMA?

A veces la evidente no es tan evidente. Muchas veces leemos unos textos y dependiendo de múltiples factores psicológicos no podemos leer entre líneas dejando pasar lo que el autor del texto evidenció, por eso la relectura de textos basados en nuevas evidencias documentales o hechos resultan sumamente interesantes. Esto nos podría pasar con la relectura que propongo de una de las cartas del Obispo Valdivieso.

En la carta del 20 de Septiembre de 1545, escrita por el Obispo Valdivieso desde la sede de la Audiencia Real de los Confines en Gracias a Dios, Honduras, al Consejo de Indias, tengo la impresión de que el Obispo nos deja entrever que el lugar de las Indias donde había estado antes de Nicaragua había sido LIMA¹⁵.

Analicemos las evidencias:

PRIMERA:

□ “no se si me engaño pero **la diferencia que siento entre las gentes desta tierra y los del piru es que como estos son justicias no tienen necesidad de declararse tanto para dexar de cumplir los mandamientos de su majestad porque esta en su mano y creo que si los otros fueran justicias se contentaran con hazer lo que hazen estos** mire vuestra altesa que **muy brevemente se perdera la obediencia en estas partes** sino se pone en ellas muy fieles justicias”.

El verbo utilizado por el Obispo Valdivieso es “SENTIR”. “La diferencia que siento”, dice. Es significativo, pues da la impresión de que el Obispo está testimoniando que su experiencia en Perú comparada con su experiencia en Nicaragua y en la Audiencia de los Confines, es diferente. El Obispo parte de la experiencia sensorial, y esta solamente es posible con la vivencia personal de una experiencia. Es probable que en este párrafo el Obispo haya dejado escapar lo que para él era obvio, pero no para nosotros, que había estado en Lima.

“SENTIR”, también podría interpretarse como “Concluir” a partir del análisis de la información que recibía sobre la situación del Perú y su experiencia personal de la situación de Nicaragua y de la Audiencia de los Confines. En 1545, todavía no han sido derrotadas las fuerzas Realistas en Perú, pero ya están alzados y revueltos contra su Rey debido a las Nuevas Leyes.

SEGUNDA:

❑ “Vuestra alteza me hizo merced de mandarme dar a cumplimiento de quinientas mill maravedises sobre la quarta parte de los diezmos en aquella provincia quinientas mill no son tanto como trecientas en los obispados que están a la mar del norte porque lo que aca vale dos pesos vale alli ocho y nueve **y en lima no valen las cosas despaña tan caras como alli porque hay mas concurso de navíos**”.

En este párrafo estamos ante una nueva pista dejada por el Obispo Valdivieso sobre su estadía en Lima. Compara el nivel de vida en tres lugares diferentes: “Aquella Provincia”, al referirse a Nicaragua (no olvidemos que esta carta está escrita cuando él estaba físicamente en la Audiencia de Gracias a Dios en Honduras). Luego se refiere a los “obispados que están a la mar del norte”, incluyendo a Gracias a Dios y el Obispado de Honduras que está a la mar del Norte (Mar Caribe). Y por último hace una referencia directa a Lima, al decir que “en Lima no valen las cosas de España tan caras como allí (se refiere a Nicaragua) porque hay mas concurso de navíos (nuevamente Lima)”.

Por supuesto que el Obispo pudo saber/conocer los precios en Nicaragua (por haber vivido ya un año en su Obispado), Gracias a Dios (por llevar dos meses de estadía) y haber estado de paso por Nombre de Dios en Panamá (cuando vino a su Obispado), y Lima simplemente por referencias u oídas, pero él no dice que escuchó u oyó, sino más bien la impresión que recibo del texto es que él tuvo la experiencia de que Lima era más barato que Nicaragua, por experiencia personal, sobretodo llego a esta conclusión por la última parte del párrafo donde dice “porque hay mas concurso de navíos”.

El Obispo había estado en varios puertos: Nombre de Dios, Gracias a Dios, Panamá y muy probablemente La Posesión/El Realejo en Nicaragua, por lo que podía establecer comparaciones entre unos y otros. ¿Cómo podía saber que en el Puerto de Lima había más navíos que en el Puerto de la Posesión, solamente de

oídas?. Parece más probable que lo supiera por experiencia propia, para poder comparar y hacer su afirmación con la categoría de verdadera.

TERCERA.

- ❑ “paresceme que **no se debe en este tiempo mudar cosa de las reales ordenanzas por la desvergüenza del peru** porque no la tomen por bordón para otras cosas”.

El Obispo está bien informado de los sucesos de Perú. Recomienda al Rey que no eche pie atrás sobre las Nuevas Leyes pues sería bandera para un alzamiento contra su Corona Real en todas las Indias¹⁶. No sabía el Obispo que su destino estaría ligado a este alzamiento en Perú y sus asesinos vendrían de tan lejos, a sumarse a Hernando Contreras.

CONCLUSIONES

Después de este recorrido documental, puedo concluir que:

- ❑ El Fraile Antonio de Valdivieso estuvo en “Las Indias” antes de su nombramiento como Obispo. Esto lo sabemos por confesión de él mismo en su carta del 8 de marzo de 1546, escrita en Granada de Nicaragua.
- ❑ Este hecho (el viaje de Valdivieso a “Las Indias”), sucedió después de Marzo de 1540, según la investigación de José Castro Seoane, citado por Fray José Luis Lobo O.P. Sus fuentes son primarias y auténticas.
- ❑ Es muy probable que el Fraile Antonio de Valdivieso haya formado parte del grupo que viajó a Lima en 1540 con la misión de llevar la astilla del madero en que según la tradición había sido crucificado Cristo y que también llegó para fundar la Universidad de Domingo de Santo Tomás. Habrá que probarlo

documentalmente. Este hecho implicaría que el Obispo de alguna manera formó parte de las Cortes del Emperador Carlos V y de su hijo el Príncipe Felipe.

❑ El lugar donde estuvo, al menos en su primer momento de arribo a “Las Indias” fue Lima, Perú. De esto tenemos la versión de Fray Juan Meléndez Torres O.P. (excepto su improbable estadía en Nicaragua entre 1541-1543), y las conclusiones que deducimos de la Carta del Obispo Valdivieso fechada 8 de Marzo de 1546 donde deja entrever su personal conocimiento de Lima, tanto en su economía como en su portuaria.

❑ El Obispo regresó a España entre mediados de 1542 y mediados de 1543, aunque sea más probable que hubiese sido en el año 42, para poder ubicarlo durante la estadía de Fray Bartolomé de las Casas en Las Cortes, considerando que fue éste quien lo postuló al cargo ante el Emperador Carlos V.

❑ El Obispo Valdivieso fue mucho más que un buen fraile dominico al que la buena suerte llevó al cargo de Obispo, hay una historia que amerita haber llegado a tal asiento episcopal. Nuestro deber es continuar buscando su rostro en medio de sus ovejas, pero también entre los miles de folios documentales que todavía no conocemos y que testimonian de este hombre admirable del siglo XVI.

Managua, 7 de Mayo del año 2005.

CITAS:

- 1.- *Le antecieron Fray Diego Alvarez de Osorio (1531-1534 a 1536), y Fray Francisco de Mendavia (1540).*
- 2.- *Las doce cartas del Obispo Antonio de Valdivieso han sido publicadas en tres ocasiones. La primera vez que se publicaron fue como parte de la Colección de Documentos para la Historia de Nicaragua, reunida por el Dr. Andrés Vega*

Bolaños y publicada en el año 1955-1956. La segunda vez fue por una traducción de Fray José Alvarez Lobo O.P. en el año 1992, bajo el título "Fray Antonio de Valdivieso O.P. Obispo mártir de Nicaragua 1544-1550", editorial Lascasiana. Y la tercera vez fue una reproducción de la misma traducción de Lobo incluida en el libro del autor del presente ensayo, Clemente Guido Martínez, editada por el Centro Nicaragüenses de Escritores en el año 2001, bajo el título "Fray Antonio de Valdivieso: Pastor, profeta y mártir".

- 3.- Publicada erróneamente con la fecha 8 de marzo de 1545 en la Colección Somoza, Tomo XI, página 425. Fue dirigida al Príncipe Felipe y al Consejo de Indias desde Granada de Nicaragua.
- 4.- Las mayúsculas son del autor, para resaltar la parte que nos interesa más en este ensayo.
- 5.- Alvarez Lobo, José. "Fray Antonio de Valdivieso O.P. Obispo mártir de Nicaragua 1544-1550", 1992, página 21.
- 6.- *Missionalia Hispanica* 38, 1981, página 154.
- 7.- Meléndez Torres, Fray Juan. "Tesoros verdaderos de las Indias" en la "Historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú", Tomo I, 1629.
- 8.- Se desconoce la fecha de nacimiento del Obispo Valdivieso, pero sus restos óseos descubiertos en León Viejo en el año 2001, fueron analizados por especialistas que dictaminaron que al momento de morir podría haber tenido entre 45 a 55 años de edad, no más y tampoco menos. Por lo que podemos suponer una hipotética fecha de natalicio entre 1495 y 1505, prefiriendo mejor las más remotas a las más próximas.
- 9.- El Bachiller Pedro de Mendavía, fue hermano del Obispo Francisco de Mendavía y como Juez Eclesiástico enfrentó al Gobernador Pedro de Contreras y a su yerno Pedro de los Rios entre 1542 y 1543. Esto le costó su destierro de Nicaragua encadenado hacia España, sin proceso justo.
- 10.- en su libro "Dominicos en Panamá", 2004, Veamos página 64.
- 11.- Cita de Juan Meléndez, "Tesoros Verdaderos de las Indias, Tomo I, Libro I, Capítulo IV, página 25, Roma 1982"
- 12.- Fray Tomás de Berlanga fue promovido a Obispo de Santa María la Antigua del Darién, el 11 de Febrero de 1534 por el Papa Clemente VII. Se consagró el 17 de Mayo de 1534 en San Pedro Mártir de Toledo. Salió rumbo al Perú para cumplir una misión de la Reina el 23 de Febrero de 1535. Berlanga llegó a Lima en Agosto de 1535, es importante ver los siguientes documentos: **REQUERIMIENTOS QUE HIZO EL OBISPO DE TIERRA FIRME AL GOBERNADOR Y OFICIALES DEL PERU.** (Octavio La Torre, "Fr. Tomás de Berlanga y el descubrimiento de Galápagos. Documentos y cartas, páginas 221-240, Quito, 1996). Berlanga regresó a Panamá el 3 de Febrero de 1536.
- 13.- "En España reclutó algunos religiosos dominicos (El consejo de Indias pidió al Capítulo Provincial de Toledo diez religiosos para que fuesen al nuevo mundo, al parecer al Perú. AGI Indiferente General 422 libro XVI folio 7. frailes que partieron a fines de 1533 o principios de 1534" Se refiere a FRAY TOMAS DE BERLANGA. Obispo de Panamá. Ver página 363, Tomo II, de Isacio Pérez Fernández O.P.

- 14.- Consultar la página Web del Arzobispado de Lima, Perú.
www.arzobispadodelima.org
- 15.- Esta carta está publicada en la Colección Somoza, Tomo XI, página 493. DCLXV.
- 16.- Un poco de memoria sobre Perú: Francisco Pizarro conquistó el Cuzco, Capital del Imperio de los Incas, en 1534. Un año después, fundó Lima (1535). En 1542 se creó el Virreinato de la Nueva Castilla, luego llamado Virreinato del Perú. Francisco Pizarro fue su primer Gobernador de 1534-1540. Luego Cristóbal Vaca de Casco (1540-1544), y al momento que el Obispo Valdivieso escribe sus cartas desde Gracias a Dios (1545), el Virrey del Perú es Blasco Núñez Vela. (1544-1546). Al ser asesinado Vela lo sucede Pedro de la Gasca (1546-1550).

Gonzalo Pizarro fue hermano de Francisco Pizarro, nació en 1502 y murió en 1548 en Perú. Desde 1542, Gonzalo había asumido los intereses de su hermano asesinado (Francisco) y de los Encomenderos del Perú, oponiéndose a las Leyes Nuevas, las cuales trajo consigo el primer Virrey Blasco Núñez Vela, a quien se le alzaron en armas. Esta rebelión estaba en su apogeo cuando el Obispo Valdivieso escribió su carta del 45, por eso su preocupación de que el Rey desistiera de las Nuevas Leyes y las mandase a "mudar". Lo que no podía imaginar el Obispo es que en Enero de 1546, Pizarro derrotaría a las fuerzas Reales en Iñaquito (cerca de Quito), tomando el control de Lima.

Carlos V enviaría a Pedro de la Gasca a poner el orden Imperial. Cosa que logró en 1548 con la muerte de Gonzalo Pizarro y la derrota de los Encomenderos del Perú. De esta guerra salieron desterrados y huyendo del Perú muchos rebeldes, entre los cuales estaban algunos que llegarían a Nicaragua a protegerse bajo las banderas de la familia Contreras y luego serían promotores de la rebelión de Hernando y Pedro contra la Corona Real en Febrero de 1550, iniciándose con el asesinato del Obispo Valdivieso, la toma de León, Granada y La Posesión... la toma de Panamá y su derrota en esta ciudad por los Españoles leales al Rey. De la Gasca estaba en Nombre de Dios, cuando los Contreras y los rebeldes del Perú tomaron el control de esta Ciudad.

FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO 1550-NICARAGUA

Por; Clemente Guido Martínez.

I. INTRODUCCION:

El encuentro de Cristóbal Colón, con las costas del Caribe de la actual Nicaragua, fue un 12 de Septiembre del año 1502, durante su IV Viaje exploratorio por la que luego sería conocida como América.

21 años después, el Capitán de Conquista Gil González de Avila, incursionó por territorio de la costa del Pacífico de Nicaragua, reportando sus contactos con las Comunidades Indígenas de la Cultura Náhuatl del Cacique Nicaragua, así como de la Cultura Chorotega del Cacique Dirianjén.

Con el primero, Dávila protagonizó el famoso Diálogo en el cual el Cacique Nicaragua cuestionó la ambición de oro de los extranjeros, y le planteó varias interrogaciones de tipo filosófico y teológico que dejaron sorprendidos a los Europeos.

Con el segundo, el Capitán de Conquista tuvo que enfrentar las armas, después de un ardid táctico del Cacique Dirianjén, teniendo que abandonar las tierras Nicaragüenses en Abril del año 1523, para ya no regresar por las intrigas de su Gobernador Pedrarias Dávila, quien pronto se ocupó de enviar un Capitán de Conquista de su lealtad, como fue el Capitán Francisco Hernández de Córdoba.

Córdoba llegó a las mismas tierras que había descubierto Gil González, en el año de 1524, sometiendo por medio de la guerra a aquellas comunidades indígenas que no aceptaban el requerimiento y que se resistían a los nuevos Señores que se imponían a punta de pólvora y espada.

Francisco Hernández de Córdoba fundó las ciudades-fortalezas de Bruselas, Granada y León, iniciando con estas fundaciones el proceso de Conquista y Colonización de las Comunidades Náhuatl y Chorotegas de la costa del pacífico de Nicaragua, que luego se expandiría hacia el Norte de Nicaragua, hoy conocido como Las Segovias.

Sin embargo, las intrigas de poder desatadas entre Pedrarias Dávila y Hernán Cortés, por la toma de control de las tierras ubicadas entre Guatemala y Nicaragua, muy especialmente las tierras de la actual Honduras y El Salvador, condujeron a la muerte del Capitán Francisco Hernández de Córdoba, ejecutado en Junio del año 1526 en la plaza central de León, la ciudad que él había fundado, acusado de traición por Pedrarias, por el hecho de haber establecido comunicación con Cortés para cruzarse a su bando y traicionar a Pedrarias entregándole a Cortés las tierras de Nicaragua.

En 1528 Pedrarias asumió el control directo sobre Nicaragua, recibiendo el nombramiento de Gobernador y abandonando la Gobernación de Panamá en manos de Pedro de los Rios, por mandato Real.

Durante su Gobernación se estableció el orden y la cultura política imperante en Nicaragua durante siglos, caracterizado por el poder político, económico y militar centralizado en una persona, y continuado sucesoriamente por sus parientes más cercanos, y de igual forma caracterizado por la confrontación entre el poder civil y el poder eclesiástico en materia de derechos humanos, que llevó en pleno Siglo XVI, a que los primeros tres obispos de la Iglesia Católica de Nicaragua, murieran en circunstancias confusas dos de ellos y muy clara por asesinato el tercero.

La Iglesia Católica de Nicaragua, como Institución se fundó en el año de 1531, siendo nombrado primer Obispo de la Diócesis de Nicaragua Fray Diego Alvarez de Osorio, quien falleció en 1536, bajo la Gobernación de Rodrigo de Contreras, yerno de Pedrarias.

Este último, murió el 6 de Marzo de 1531 en León Viejo, dejando asegurado para su descendencia la Gobernación a través de su yerno.

Contreras persiguió al Obispo Osorio, por no haber querido colaborar con él en el juicio que entabló contra el Obispo Fray Bartolomé de las Casas, prohibiendo a los comerciantes de León que le dieran al fiado y quitándole a la Iglesia la Encomienda de Nindirí con la cual se daba manutención al Obispo de León.

El Obispo Osorio murió enfermo y abandonado en el Hospital de León, siendo sepultado en su Catedral, para permanecer vacante la Sede Episcopal hasta que llegó a León el nuevo Obispo Fray Francisco de Mendavía, en el año de 1540.

Poco duró este nuevo Obispo, pues cuarenta días después de su arribo a Nicaragua, murió de muerte súbita un día después de haber ordenado como Deán de Catedral a su hermano el Br. Pedro de Mendavía, a pesar de las amenazas que sufrió si hacía esta ordenación de parte de allegados de Contreras, quienes no querían ningún Juez Eclesiástico en León.

El Br. Mendavía tuvo que enfrentar la persecución de la familia Contreras y sus seguidores, confrontándose valientemente contra el propio Rodrigo de Contreras, a quien encarceló en Panamá y remitió a España como reo, acusado por la Santa Inquisición de violar las normas Eclesiásticas en relación con los derechos de los indígenas y de las Viudas de León y Granada.

Sin embargo, esta fue una victoria pírrica, pues más tardó en regresar Contreras de España, absuelto de todos los delitos por el Obispo de Toledo, de quien era amigo, que ser capturado el Br. Mendavía por Pedro de los Ríos, tesorero de Contreras en Nicaragua, en Mayo de 1543, para ser enviado encadenado a España acusado de deslealtad al Rey, cosa que por ser falsa no prosperó en España, pero al menos evitó que éste volviera a León. Durante su captura fueron asesinados cuatro laicos leales a la Iglesia y un Fraile Franciscano.

II: EL OBISPO FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO

Con estos antecedentes, el Obispo Fray Antonio de Valdivieso, fue nombrado Obispo de la Diócesis de Nicaragua en el año 1543, para llegar a su sede episcopal entre mayo y abril del año 1544, coincidiendo con el retorno de Contreras a Nicaragua y con el juicio de residencia que se le abrió a éste Gobernador en el mismo año, y que concluyó con su destitución del cargo de Gobernador y su exilio temporal de León, hacia Granada.

El Obispo Valdivieso inició su pastoral y su misión episcopal teniendo como propósito PLANTAR UNA NUEVA IGLESIA Y CONVERTIR NUEVAS ALMAS en estas tierras de Nicaragua, para lo cual se dedicó con ahínco a construir capillas en diferentes comunidades. En una de sus cartas al Rey informa de casi 40 capillas construidas en dos años de pastoral, así como la remodelación y conclusión de la construcción de la Catedral de Nicaragua en León.

Sin embargo, el obispo está claro que la misión fundamental, más que construir edificio y cobrar las rentas del Obispo, es “CORREGIR LOS VICIOS, FUNDAR VIRTUDES Y LLEVAR A ESTAS GENTES AL CONOCIMIENTO DE NUESTRO REDENTOR”.

Pero dejo que sea la voz escrita del Obispo quien defina esta misión y que en sí misma explica la causa de su muerte en una Nicaragua dominada por la ambición desmedida de la familia Contreras y de sus allegados:

Dice Valdivieso: “El Obispo no es sólo para tener mitra y renta, sino para usar jurisdicción, corregir vicios y fundar virtudes y remediar las opresiones que se hacen a sus ovejas”.

Y las opresiones que se hacían a las ovejas del Obispo de Nicaragua eran muchas. Y en esto no podemos dejar de recordar que cuando Valdivieso recibió su misión Episcopal, también recibió de parte del Emperador Carlos V, la tarea de traer e imponer en Nicaragua las Nuevas Leyes de Indias dictadas en 1542, las cuales

implicaban el despojo de parte de los encomenderos y autoridades reales, de sus tierras e indios en encomiendas, lo que resultó en un verdadero obstáculo para la misión evangelizadora del Obispo y para su misión Imperial.

Durante sus seis años de Episcopado, antes de su asesinato, el Obispo Valdivieso tuvo que enfrentar la persecución de la familia Contreras y sus allegados, al punto que en cierto tiempo tuvo que enviar por diferentes rutas, dos cartas idénticas al Rey, para burlar el control de la correspondencia que ejercían sus enemigos, y de igual forma tuvo que vivir enclaustrado en Granada para evitar ser asesinado en la calle.

Durante su episcopado, Valdivieso llegó a concluir, junto con Fray Bartolomé de Las Casas, que los indígenas de Nicaragua no podían recibir otra clasificación más que la de MISERABLES, PAUPERRIMOS E IMPOTENTISIMAS PERSONAS, frente a sus opresores, razón por la cual reclamó el derecho de defenderlos por medio de la justicia Eclesiástica, y fue este argumento y reclamo básicamente lo que en el futuro le causaría la muerte brutal de mano de los encomenderos rebeldes a las Nuevas Leyes de Indias.

III. EL ASESINATO DEL OBISPO

En 1549, Rodrigo de Contreras, ya no era gobernador de Nicaragua, pero mantenía el poder sobre la mayor parte de las tierras, las que había pasado a nombre de su mujer María de Peñalosa y de sus hijos. Sin embargo, tuvo que viajar a España ese año de 1549, para defenderse nuevamente de las acusaciones de los vecinos de Granada y de la sentencia del Juez de Residencia Licenciado Herrera, que le había encontrado culpable de los delitos de incumplir las Ordenes del Rey.

Estando en España, Contreras informó a su mujer e hijos, por medio de una carta, sobre lo mal que les iba debido sobretodo, según él, a ciertas cartas remitidas por el Obispo Valdivieso, conforme las

cuales la Justicia de la Corona se basaba para negarle la apelación.

Esto trajo la ira del hijo mayor de Contreras, Hernando, quien azuzado por un rebelde a la Corona, Joan Bermejo, planificó el crimen para cometerse en León. Un 26 de Febrero del año 1550, miércoles de ceniza, después de celebrar la Misa, se fue el Obispo a descansar a su casa cural.

Hernando, por su parte, reunió una turba de gente en su casa, bajo la excusa de escuchar a un cantante traído desde España, pero usó el momento artístico para sublevar a la turba y obligarlos a marchar contra el obispo, para darle muerte, acción que realizó personalmente con su daga y espada, contando con la asistencia directa de otros tres verdugos, e indirecta de un grupo mayor de quince personas.

Valdivieso murió rápidamente. Todavía tuvo tiempo de rezar el Credo en dos ocasiones, pero su cuerpo apuñalado permaneció tumbado en el cuarto de la casa cural, debido a lesiones que le impidieron levantarse en sus últimos momentos de vida. Murió desangrado dejando las huellas de sus manos en las paredes del cuarto, cuando intentó ponerse de pie.

Hernando y su hermano Pedro, acompañados de un nutrido grupo de rebeldes, se tomaron militarmente León, Granada y el Puerto de El Realejo, desde el cual se embarcaron rumbo a Panamá para tomar el control de aquella ciudad. Lograron su objetivo, pero la resistencia de los ciudadanos leales al Rey, impidió que este proyecto prosperara, siendo ejecutados en el campo de batalla o por decapitación en la plaza central de Panamá, casi todos los implicados, incluyendo a Hernando Contreras. De su hermano Pedro, se desconoce la forma de muerte, pero la tradición ha sostenido que murió desaparecido en los Pantanos de Panamá, cuando huía con numerosos rebeldes derrotados.

IV. EL DESCUBRIMIENTO DE SUS RESTOS ÓSEOS EN LEÓN VIEJO

Nada se escribió sobre la sepultura del Obispo Valdivieso. Los informes del Licenciado Cerrato, del Obispo Francisco de Marroquín y del Licenciado de La Gasca, son muy escuetos. Los Cronistas hacen mucha referencia a la forma de su asesinato, pero no acerca de su sepultura y del destino posterior de su madre María de Calvente y de su hermana, que le acompañaban en León.

Correspondió a la Arqueología el descubrimiento de sus restos óseos y de su tumba en la Catedral de León Viejo, en diciembre del año 2000 y Enero del año 2001, producto de una investigación que inicié para descubrir estas evidencias, desde mi cargo de Director General del INC. Fueron los arqueólogos Edgar Espinoza y Ramiro García, a quienes correspondió el honor de comprobar las hipótesis acerca de su probable sitio de entierro, en el presbiterio de la Catedral, al pie de las gradas que conducen al altar mayor.

Lo más importante de este descubrimiento arqueológico, es la información complementaria que nos brindó el hallazgo, al permitirnos conocer lo sucedido realmente al Obispo durante su asesinato y en los momentos inmediatos al mismo, cuando Contreras le dio permiso a la madre del Obispo para sepultarlo.

El análisis médico legal y de rayos X, aplicados a los restos óseos del Obispo, nos permitieron enterarnos que su muerte fue causada por una hemorragia masiva, al recibir un golpe contundente en el fémur derecho, que con toda seguridad le cortó la arteria provocando la escena del Obispo tirado sobre un charco de su propia sangre en la casa cural, y las evidencias ensangrentadas en las paredes de ésta.

También fue posible determinar que el Obispo recibió un golpe de arma en la columna, impidiendo su incorporación, razón por la cual quedó tendido en el suelo sin poder ponerse de pie. Vivo, pero incapacitado para defenderse.

Su mano y brazo izquierdo, mostraban evidencias de traumas, provocados probablemente por el acto defensivo natural que toda persona realiza frente a un agresor que ataca con armas blancas o de madera frente al agredido.

Por otro lado, la tumba en sí, evidenció que el entierro se realizó de forma rápida. La fosa es menos grande que el sujeto enterrado, por lo que su cabeza quedó depositada de forma inclinada sobre una base de piedra (ladrillo rojo de barro). Y no contaba con evidencias de haber sido enterrado con caja de madera, cosa que sí fue posible comprobar en los entierros de los Obispos Osorio y Mendavía; estos elementos son indicadores de un entierro rápido, y sin ceremoniales, coincidiendo con los hechos de aquél trágico 26 de Febrero.

Además, los restos óseos presentaron la clavícula fracturada, y conforme el análisis de los médicos forenses, la causa probable fue el mal manejo del cuerpo al momento de su entierro. Es probable que haya sido dejado caer sobre la fosa, sin el cuidado debido, por lo que le ocasionó esta fractura post-mortem.

El descubrimiento de los restos óseos del Obispo Valdivieso, fue un hecho sin antecedentes en la arqueología de Nicaragua. Se combinó un equipo de arqueólogos, historiadores, médicos forenses y especialistas en traumatología y Rayos X, para llegar a conclusiones determinantes sobre la identidad del individuo sepultado en la tercera tumba del Presbiterio de la Catedral de León Viejo, concluyendo de forma unánime que eran los restos mortales y la tumba del Obispo asesinado en 1550.

Las consecuencias fueron igualmente interesantes. La Conferencia Episcopal de Nicaragua, después de un prolongado silencio sobre la personalidad del Obispo Valdivieso, asumió su martirio como propio y reivindicó su pastoral como parte del testimonio cristiano del Siglo XVI, felicitando al Gobierno de Nicaragua por este descubrimiento y exhortando a los creyentes a reflexionar sobre este sacrificio hecho por el Obispo en 1550.

Se realizaron ceremonias Nacionales de Estado y Eclesiásticas en Marzo del año 2001, recorriendo sus restos óseos las principales Diócesis del País, hasta depositarlos nuevamente en León Viejo, donde ahora permanecen bajo el cuidado del Museo Nacional de Nicaragua, expuestos en un sarcófago artístico diseñado por el Arquitecto Federico Matus, con la reconstrucción de su cuerpo conforme las evidencias óseas descubiertas.

V. LA VIDA Y OBRA DEL OBISPO VALDIVIESO TODAVIA ESPERA SER COMPLETADA

Aunque sus restos óseos fueron descubiertos y ahora están cuidados por el Museo Nacional de Nicaragua, lo más importante de la Vida y Obra del Obispo Valdivieso, sigue siendo un misterio.

La documentación que se conoce, apenas alcanza un total de 59 documentos administrativos y 12 cartas pastorales, todos del año 1543 al 1550 (excepto la rareza de que no haber documentos del 48 y del 49 en la Colección de Andrés Vega Bolaños), es decir, desde su postulación como Obispo por el Emperador Carlos V, hasta la ordenado por éste para que se investigue y ejecute a los culpables de su asesinato.

Sin embargo, nada conocemos del obispo en España: De su formación como sacerdote Dominicano en Burgos, de su relación con el Príncipe Felipe, y con el Emperador Carlos V, de sus vínculos con Fray Bartolomé de las Casas. Todo esto sigue siendo un misterio a descubrir por medio de la investigación historiográfica.

Es importante estudiar la relación del Obispo Valdivieso con el Obispo Francisco de Marroquín, la cual según las evidencias documentales conocidas, muy pocas, no fue de la mejor, pues incluso el Obispo Valdivieso lo acusó de dar libertad de oficiar misas en Guatemala a un clérigo que él había excomulgado por delitos eclesiásticos en Nicaragua.

Estos estudios implican la búsqueda de nuevas fuentes documentales en el Archivo Eclesiástico de Burgos, el Archivo Municipal de Burgos, el Archivo Eclesiástico de los Dominicos en República Dominicana, el Archivo Eclesiástico de Guatemala, el Archivo Eclesiástico de San Cristobal de Las Casas (Chiapas), y en Perú.

El esfuerzo debe hacerse y los recursos deben disponerse para esta finalidad. Con el mínimo, a veces nos llevamos sorpresas como las recientes descubiertas en el Archivo General de Centro América, de las cuales presento un breve informe.

FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO EN EL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMERICA GUATEMALA

Por: Clemente Guido Martínez.
Febrero del 2004.

Viajé a Guatemala, para ofrecer una Conferencia sobre el martirio de Fray Antonio de Valdivieso, tercer Obispo de Nicaragua (1543-1550), ante el público del Museo Popol Vuh, de la Universidad Francisco Marroquín, de Ciudad Guatemala, y aproveché mi estadía en dicha Ciudad, para indagar un tanto sobre las fuentes documentales que sobre el Obispo Mártir existen en el Archivo General de Centro América.

Con la atención del Director del Archivo General, Licenciado Don Julio Galicia Díaz, tuve acceso a los ficheros de Nicaragua y más específicamente a los correspondientes al Obispo Valdivieso, descubriendo para mi satisfacción, once documentos referidos al tema de mi interés, de los cuales ocho los considero inéditos en Nicaragua, y son:

- 1.- A1. Legajo 1511. Folio 66. Cédula Real de Mayo 1548. Para que los curas no cobren demasiado por derechos eclesiásticos.
- 2.- A1. Legajo 1511. Folio 67. Cédula Real del 16 de Mayo de 1548. Ordenando al Obispo de la Provincia de Nicaragua que su alguacil no use vara de Justicia, símbolo de tener jurisdicción civil y criminal.
- 3.- A1. Legajo 1511. Folio 80. Cédula Real del 17 de Septiembre de 1548. Al Presidente de la Audiencia para que intervenga para

cortar desaveniencias habidas entre el Obispo de Nicaragua y Justicias de la Provincia de Nicaragua.

- 4.- A1. Legajo 1511. Folio 85. Cédula Real del 26 de Septiembre de 1548. Para que la Audiencia intervenga en el sentido de que el Obispo de Nicaragua no interfiera en las atribuciones de los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Granada y que les levante la excomunión que les impuso por no haber asistido a León, residencia del Obispo.
- 5.- A1. Legajo 1511. Folio 86. Cédula Real del 26 Septiembre de 1548. Al Licenciado Alonso López de Cerrato, Presidente de la Audiencia, a quien se le ordena redacte el arancel que para el cobro de derechos parroquiales debe observar el cura de la ciudad de Granada, Nicaragua.
- 6.- A1. Legajo 4575. Folio 106.v. Cédula Real del 9 de Junio de 1549. Habiendo expuesto el Obispo de Nicaragua existir cierta cantidad de fondos y algunos bienes dejados por vecinos fallecidos, sin saberse quienes y donde residen los herederos, y que dichos bienes fuesen aplicados para la Institución de unas Capellanías dispuso su Majestad fuesen habidos y enviados a España.
- 7.- A1. Legajo 1511. Folio 119. Cédula Real del 9 de Junio de 1549. En vista de lo expuesto por el Obispo de Nicaragua, sobre que por haber procedido contra varios vecinos se ha intentado contra su vida, se ordena al Presidente Cerrato proceda a hacer justicia.
- 8.- A1. Legajo 1511. Folio 152. Cédula Real del 6 de Octubre de 1550. Su Majestad ordena al Ayuntamiento de León, de la Provincia de Nicaragua, de auxilio para el castigo de los hermanos Hernando y Pedro Contreras hijos del Gobernador Rodrigo Contreras, asesinos del Obispo Valdivieso. (No confundir este Documento con los publicados por Andrés Vega Bolaños en el Tomo XVII, páginas 295 y 296).

Llamo la atención de que excepto la Cédula Real del 6 de Octubre de 1550 (Ver Legajo 1511, Folio 152), siete de los ocho documentos corresponden a los años de 1548 y 1549, significativamente los años que no son documentados en la “Colección de Documentos Para la Historia de Nicaragua” del Dr. Andrés Vega Bolaños, y entre los cuales se registra una orden al Licenciado Cerrato, para que haga justicia ante lo que podríamos interpretar como una denuncia de atentado criminal contra la vida del Obispo Valdivieso: ¡Ocho meses antes de su asesinato el 26 de Febrero de 1550!.

Los documentos de 1548, corresponden a temas arancelarios eclesiásticos (dos), y al delicado tema de la intervención de la Iglesia en la jurisdicción civil y criminal, para la defensa de los “miserables, paupérrimos e impotentísimos indígenas” (para citar el término utilizado por Valdivieso y De las Casas en la carta pastoral del 19 de Octubre de 1544 y publicada por Vega Bolaños en el Tomo XI, páginas de la 504 a 511).

Dan la impresión estas Cédulas Reales, de que Su Majestad estaba parcializado a favor de sus autoridades Civiles frente a la actitud del Obispo Valdivieso, de investir a su Alguacil de vara de justicia, “símbolo de tener jurisdicción civil y criminal”, lo que le facultaba para juzgar a los Encomenderos no solamente por desacatos a la Ley de Dios y de la Iglesia, sino también por incumplir con las Nuevas Leyes de Indias en las materias de su competencia.

Y esta fue la causa que puso al Obispo enfrentado con la familia Contreras y sus allegados en León y Granada, al punto de que descubrimos la Cédula Real del 9 de Junio de 1549, ocho meses antes de su asesinato, en la cual expresamente se ordena al Presidente de la Audiencia, Licenciado Cerrato, para que haga justicia al Obispo ante aquellos que “han tratado entre algunos de quererle matar”.

Fue esta Cédula Real, un verdadero anticipo de lo que sucedería ocho meses después en León, el brutal asesinato del Obispo de parte de Hernando Contreras y una turba de Encomenderos alzados

contra el propio Rey, quien no parece haber comprendido la gravedad de las denuncias del Obispo de que en Nicaragua no era posible cumplir con las Nuevas leyes de Indias, pues “los primeros afectados deberían ser las autoridades y justicias que lo deberían ejecutar” (Carta del 1ero. De Junio de 1544).

Al pie de la Cédula Real original, antes referida, que se guarda celosamente en el Archivo General de Centro América, se lee textualmente:

“Los ha querido corregir de sus pecados por lo que han tratado por ello de matarle y han hecho otros desacatos y no han querido obedecer sus censuras y penas eclesiásticas”.

Esto deja muy en claro, que al Obispo le rondaba la muerte, y nada hizo el Presidente de la Audiencia Cerrato, para evitar que se consumara el crimen que ya se veía venir, sino por el contrario de forma pasiva fue cómplice del mismo, aunque luego fue de los primeros en querer lavar sus manos de la sangre del Obispo, cuando éste en un charco de sangre ofrendó su vida por la defensa de los derechos humanos de los indígenas Chorotegas, Náhuatl, Chontales, Sutiavas, que habitaban la costa del Pacífico de Nicaragua en 1550.

En una próxima visita al Archivo General de Centro América, y contando con el suficiente tiempo, voy a copiar estos nuevos documentos para agregarlos a los ya editados y de esa forma ampliar las fuentes documentales conocidas y localizadas para la elaboración de una biografía completa del Obispo mártir de Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso.

PRECISIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA FECHA DEL ASESINATO DE FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO

Por: Clemente Guido Martínez.
Historiador.

En Nicaragua, no tenemos problemas con la precisión de la fecha del asesinato del tercer Obispo de la Diócesis de la Provincia de Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso, pues desde los primeros textos de Historia de Nicaragua del Siglo XIX, hemos sostenido como cierta la fecha 26 de Febrero de 1550, Miércoles de Ceniza. Por eso, tal vez a algunos de mis Compatriotas, resulte un tanto extraño que plantee como tema la precisión documental sobre la fecha del asesinato de Fray Antonio de Valdivieso.

Resulta que al menos dos fuentes contemporáneas y recientes, una en España y otra en El Salvador, así como una fuente un tanto más anterior en España, sostienen como fecha del asesinato del Obispo Valdivieso, el 26 de Febrero del año 1549, o sea un año antes de lo que sostenemos en Nicaragua.

Me refiero específicamente a Alejandro Manzanares Beriain, en su obra titulada “Lecturas Burgalesas”, editada en Burgos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros en 1961, p. 116-117, donde expresamente asegura que “Este célebre prelado y religioso dominico español nació en Valhermosa, a fines del siglo XV y murió en la antigua Ciudad de León, de la América Central, el 26 de Febrero de 1549”.

Luego, en la obra de José Antonio Casillas García, “El Convento de San Pablo de Burgos: Historia y Arte”, publicado por la Diputación de Burgos en el 2003, p. 513, asegura del Obispo Valdivieso que

fue “profeso del Convento de Burgos, fue Obispo de Nicaragua, y en unión del P. Las Casas denunció las condiciones del trato a los indígenas. Se enfrentó a los poderosos de la región y uno de ellos le dio muerte a puñaladas en el año 1549”.

Ambas citas, me fueron facilitadas muy gentilmente por la actual Directora del Archivo Municipal de Burgos, Licenciada Milagros Moratinos Palomero, quien respondió a un E-Mail de mi parte donde le solicitaba información sobre nuestro Obispo Mártir. La comunicación de la Licenciada Moratinos Palomero tiene fecha 24 de Septiembre del 2003.

Por otro lado, nuestro amigo Historiador Salvadoreño Licenciado Pedro Escalante, en su obra titulada “Los Tlaxcaltecas en Centro América”, también refiere la fecha 26 de Febrero del año 1549. “En León, Hernando (Contreras) irrumpió, acompañado de una turba, en la casa del Obispo y lo asesinó el 26 de Febrero de 1549” (Escalante 2001: 153).

Tratándose de personalidades tan acuciosas y muy responsables en sus trabajos de investigación, me veo en la imperiosa necesidad de presentar las pruebas documentales que sustentan nuestro decir en Nicaragua, de la fecha 26 de Febrero del año 1550, y no del año 1549.

DOCUMENTOS DEL LICENCIADO ALONSO LOPEZ DE CERRATO: PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES.

En la primera edición de 1956, de la Colección de Documentos para la Historia de Nicaragua, del Dr. Andrés Vega Bolaños, Tomo XV, pg 489, se reproduce la carta de contestación que el Licenciado Alonso López de Cerrato, Presidente de la Real Audiencia de los Confines, dirigió al Obispo de Nicaragua Fray Antonio de Valdivieso, y que fue escrita en Guatemala, el 22 de Enero del año 1550. Se

ubica, según el Dr. Bolaños, en el Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Guatemala, Legajo 9. (Ver Tomo XV: 489).

No voy a detenerme en el contenido de la carta, sino solamente hago referencia que en ésta Cerrato sostiene una agria disputa con el Obispo Valdivieso, sobre su jurisdicción civil contrapuesta a la jurisdicción Eclesiástica del Obispo, y sobre su mayor edad en relación con la del Obispo (Ver pg. 499, del mismo Tomo XV, donde dice de él mismo que “yo soy viejo que ya voy en sesenta años”. También asegura tener mayores conocimientos de las causas civiles. Refiere Cerrato las demandas del Obispo, pero lamentablemente no pone la fecha de la carta en que fueron presentadas estas “Cédulas” a como las nombra.

Un dato curioso es que en dicha Carta, Cerrato asegura que el Obispo Valdivieso le ha expresado en la carta referida, que él quiere ir a España (Valdivieso) y concluye su misiva Cerrato deseándole al Obispo que “Dios lo guíe en lo mejor” y “guarde la muy llustre persona de V.S. como desea”.

La siguiente carta de Cerrato, en la que se refiere al Obispo Valdivieso, tiene fecha 30 de Enero de 1550. Ver Tomo XV, pg. 501-502, y en la cual se queja de que el Obispo “prendió por la Inquisición al que llevó las provisiones” (unas enviadas al Obispo por medio de un Provisor). Según Cerrato, él informa al Rey Carlos V, sobre este “desacato” como nombra al supuesto acto del Obispo, “para que si algún Obispo o Juez Eclesiástico se quejare de algún castigo que se le haga sepa Su Magestad la causa”. ¿Tenía planeado Cerrato “castigar” al Obispo Valdivieso?

El 2 de Junio de 1550, el Licenciado Cerrato remite una nueva carta al Rey, donde le informa los sucesos de León, incluyendo la muerte del Obispo Valdivieso por asesinato.

Esta carta fue publicada en el Tomo XVI, pg. 1-4, y entre otras líneas refiere que “los hijos de Rodrigo de Contreras estaban muy indignados. Ofrecióse que a esta sazón estaban muchos de los

desterrados del Perú, así de los que había enviado el De La Gasca como de los que el Gobernador del Nombre de Dios había echado en Nicaragua, los cuales junto a Hernando de Contreras, hijo de Rodrigo de Contreras, determinaron matar al Obispo (Valdivieso) y así lo hizo, y muerto le robó y también la caja de Vuestra Alteza” (Tomo XVI: 2).

Algo preocupado, el Licenciado Cerrato, por descargar responsabilidad en el asesinato, asegura que hasta esa fecha (2 de Junio, o sea tres meses y unos días desde el asesinato), nadie había ido a Nicaragua a levantar el informe oficial. “ Y así hasta hoy ninguno ha querido ir ni que yo fuese de que no poco estoy yo afrentado porque se que se me imputa a mi culpa de ello, pero Dios es testigo que no la tengo” (Tomo XVI: 2).

Después de sus cartas del 22 de Enero dirigida directamente al Obispo Valdivieso, y su carta del 30 de Enero dirigida al Rey Carlos V, en la que se queja del Obispo, es natural que Cerrato esté preocupado de que se le impute parte en el asesinato del Obispo. Y como prueba que él no tuvo nada que ver, dice en la carta del 2 de Junio, que remite al Rey una carta original de manos de Hernando de Contreras, en la que escribe a un soldado persuadiéndole que se vaya con él. Esta carta es desconocida.

Una nueva carta, con fecha 10 de Junio de 1550, es remitida por Cerrato al Rey, en la cual asegura que ha decidido viajar a Nicaragua para presentar el respectivo informe de lo sucedido. Sin embargo, continúa quejándose de su edad (con sesenta años a costas) y de lo difícil que es viajar a Nicaragua en época de invierno. Agrega en dicha carta, que “el Obispo de esta Ciudad va conmigo”. (¿Se refiere a Fray Francisco de Marroquín?).

Una más, con fecha 12 de Junio de 1550, en la que Cerrato informa haber recibido noticias frescas de los acontecimientos en Nicaragua, de parte de un mensajero de Nicaragua. “Estando a punto para partir ha venido hoy nueva cierta como Hernando de Contreras y los que con él iban, fueron a Panamá donde fueron desbaratados

y muertos” (Tomo XV, pg. 6). Ofrece Cerrato escribir su informe cuando “venga la serenidad de cómo pasó escribiré a la Audiencia de su Magestad”.

En síntesis, el Licenciado Cerrato, escribió antes del asesinato del Obispo Valdivieso, dos cartas conocidas: La del 22 de Enero, dirigida al propio Obispo, y la del 30 de Enero dirigida al Rey Carlos V. Luego, después del 26 de Febrero, fecha del asesinato del Obispo, que por cierto él nunca menciona en sus próximas cartas, escribe tres cartas consecutivas: La del 2, 10 y 12 de Junio de 1550. Por lo tanto, el asesinato del Obispo, aunque él no menciona de forma expresa la fecha en que sucedió, se ubica entre el 1ero. De Febrero y el 1ero. De Junio de 1550, y no en 1549, de ninguna manera.

EL DOCUMENTO DEL OBISPO FRANCISCO DE MARROQUÍN.

El Obispo de Guatemala, Francisco de Marroquín, escribió más temprano que el Licenciado Cerrato sobre el asesinato del Obispo Valdivieso. Su carta publicada en la Colección de Andrés Vega Bolaños, se encuentra en el Tomo XVII, pg. 4, y muestra la fecha el 17 de Marzo de 1550, o sea menos de un mes después de cometido este crimen. Según los datos del Dr. Bolaños, fue recibida en Barcelona el 18 de Julio de 1551 (¿?).

“A ocho de este mes de marzo llegó nueva a esta ciudad (Guatemala) que en Nicaragua en la ciudad de León, Hernando de Contreras, hijo de Rodrigo de Contreras, había muerto al Obispo y se había alzado y tomado la Caja de Vuestra Magestad y las varas a los Alcaldes y los navios en la mar del Sur y las fragatas en el desagadero” (Tomo XVII, pg.4).

El Obispo Marroquín informa al Rey que ha procedido con la excomunión de los asesinos y alzados, y asegura haber sentido este crimen por haber tocado “a Dios y a su Magestad”. Además, informa estar dispuesto para ir a Nicaragua y critica duramente al

Presidente Cerrato por su gestión como Gobernante. Del Presidente de la Audiencia dice, que “él es sólo, absoluto, arrebatado, mal visto y peor aconsejado” (Tomo XVII, pg.5).

No conocemos otra carta del Obispo Marroquín sobre este tema, pero la que tenemos es suficiente, pues asegura que se dio cuenta del asesinato el 8 de marzo de 1550, aunque él escribe su carta con fecha 17 de Marzo, seguramente para asegurarse de la noticia y no mal informar al Rey en algo tan delicado.

O sea, que el margen de certeza de la fecha del asesinato se reduce aún más, pues ahora tenemos evidencia documental que demuestra que para el 30 de Enero, cuando Cerrato escribe sus quejas del Obispo Valdivieso al Rey Carlos V, éste Obispo todavía vivía, y su muerte no pudo ser después del 8 de Marzo, cuando ya se tenía noticias de la misma.

Hasta este punto, podemos asegurar que Valdivieso murió entre el 30 de Enero y el 8 de Marzo de 1550. De ninguna manera del año 1549.

EVIDENCIA DEL LICENCIADO DE LA GASCA, AL CONSEJO DE INDIAS.

Conforme los datos proporcionados por el Dr. Vega Bolaños, esta carta se encuentra en la Colección Mata Linares, de la Real Academia de la Historia de Madrid, y fue copiada por el Marqués de Lozoya, insertándola en su obra “Vida del Segoviano Rodrigo de Contreras”. Fue escrita en Sevilla, el 22 de Septiembre de 1550.

En su extensa carta, De La Gasca detalla sobre el asesinato del Obispo, y sobre el levantamiento de los Contreras, asegura que: “Y estando allí (en León), el 22 de Febrero próximo pasado, entró en la posada del Obispo, este Hernando de Contreras con el Castañeda Fraile, y un nieto mestizo, hijo de otro Nieto vecino de aquella ciudad, quedando a la puerta, y por cantones de las calles, el Juan Bermejo,

Salguero y otros, y con ayuda del dicho Fraile (Castañeda), dio al Obispo de puñaladas, de las cuales luego murió” (Tomo XVII, pg. 253).

Esta carta que abarca desde la página 239 hasta la página 291, fue escrita como se dijo antes, con fecha 21 de Septiembre de 1550, en Sevilla, y De La Gasca, asegura que sus fuentes de informaciones son “conforme a lo que de los dichos y deposiciones que de los alterados se tomaron, se entiende, y de las cartas que de Nicaragua se recibieron” (Tomo XVII, pg. 251).

Está claro que las fuentes documentales de De La Gasca, son primarias. “Los dichos y desposiciones” de los alterados se conocen algunas, pues la misma Colección del Dr. Vega Bolaños los publica. Sin embargo, “las cartas que de Nicaragua se recibieron”, son desconocidas hasta el momento por mi persona. Y no forman parte de la Colección del Dr. Vega Bolaños. Esperemos la puesta en circulación de la nueva Colección del Dr. Carlos Molina, para ver si en ésta vienen estos documentos desconocidos.

En este punto, llegamos más cerca de la precisión del año de muerte del Obispo Valdivieso. Ya sin lugar a dudas, fue en 1550. Ahora bien, la carta de De la Gasca, plantea la fecha 22 de Febrero, como fecha cierta, no 26 de Febrero. ¿Por qué esta diferencia con la fecha tradicionalmente aceptada?

LAS CEDULAS REALES SOBRE EL ASESINATO DEL OBISPO VALDIVIESO.

Por último, para terminar esta argumentación a favor del año 1550, como año del asesinato del Obispo Valdivieso, presento las Cédulas Reales del 6 de Octubre de 1550, dirigidas al Presidente y Oidores de la Audiencia, donde el Rey ordena el castigo para los asesinos del Obispo y ordena investigar a los rebeldes y castigarlos según sus delitos.

Habían transcurrido ocho meses y unos días, cuando El Rey dispone estas Cédulas. Las dos están publicadas en la Colección del Dr. Vega Bolaños, en el Tomo XVII, páginas 295 y 296.

Que sean castigados “con todo rigor y como lo requieren semejantes delitos”, dice Su Magestad. Da una cantidad de instrucciones sobre la tarea encomendada, incluso el mandato para que el Consejo disponga el salario que pagarán a quien sean comisionado para realizar las investigaciones y llevar adelante el juicio.

Sin embargo, en ninguna de las dos cartas citadas, el Rey menciona la fecha exacta de la muerte del Obispo. Lo único claro, es que fue en el año 1550, y el Rey ha sido informado por las cartas antecedentes de Fray Francisco de Marroquín (¿Llegó en 1551 como dicen el Dr. Vega Bolaños?), Licenciado Cerrato, y el Licenciado De La Gasca.

AHORA ACLAREMOS LA FECHA 22 O 26 DE FEBRERO.

De La Gasca, es muy claro y preciso al mencionar la fecha 22 de Febrero, pero la fecha que todos los historiadores desde el Siglo XVII hasta la fecha sostenemos como cierta, es 26 de Febrero.

Fue en el juicio promovido en la Ciudad de Panamá, iniciado por Sancho de Clavijo, Gobernador y Justicia Mayor de Tierra Firme, el 2 de Mayo de 1550, y que se encuentra archivado en el Archivo General de Indias, Sevilla, Justicia, Legajo 1051.

En dicho Juicio, se elaboró una pregunta en la cual interrogan a los testigos y encausados, lo siguiente:

“VIII. Yten si saben etc. Que los dichos hernando y pedro de contreras por el enojo que tenían a cabsa de la dicha ynformacion que avia hecho el dicho obispo e por otras causas que los testigos

declaren se juntaron con los dichos Juan Bermejo e otros tiranos cuyos nombres digan los testigos y en un día que se contaron **BEYNTE E SEYS DIAS DEL MES DE FEBRERO PROXIMO PASADO** estando en la cibdad de Leon el dicho obispo que en la dicha provincia de Nicaragua e sobre acuerdo e hecho pensado alevosamente e sobre acechanzas e a traycion fueron a su casa y en ella le dieron muchas estocadas e cuchilladas muy cruelmente hasta que naturalmente murio e lo mataron e asy es publico y notorio". (Colección Andrés Vega Bolaños, Tomo XVII, pg. 8-9).

En total son 53 preguntas, pero para efectos del presente estudio, ésta es la que nos interesa. La número cuatro.

Joan de Herrera:	No contradice la fecha. (pg. 24).
Diego de Salazar:	No contradice la fecha (pg. 34).
Gaspar Núñez:	No contradice la fecha (pg. 43).
Joan Gómez de Anaya:	No contradice la fecha (pg. 56).
Sebastian Batista:	No contradice la fecha (pg.67).
Pedro González de Landa:	No contradice la fecha (pg. 77).
Hernán Nieto:	No contradice la fecha (pg. 85).
Juan Ruiz:	"e quando llego hallo que era muerto el dicho obispo a veynte e tantos de hebrero (pg. 101).
Diego Nieto:	"Un dia del mes de Febrero de este presente año". (pg. 110).

Estos no son todos los testigos, pero son los que abordan la pregunta número cuatro, donde se pregunta expresamente, con una fecha cierta, 26 de Febrero de 1550, y no hay uno sólo que contradiga la fecha, y aquellos que no la precisan, dejan claro el mes de Febrero.

Muchos años después, en 1619, sesenta y nueve años después del asesinato, Fray Antonio de Remesal, escribió su "Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapas y Guatemala", en la cual deja sin duda alguna la fecha, el día y la hora en que se dieron los hechos:

“Un miércoles después de comer, veinte y seis de Febrero... etc”.

Y por su parte, Fray Francisco Ximénez, en su texto “De la desgraciada muerte del Ylustrísimo Señor Don Fray Antonio de Valdivieso, Obispo de Nicaragua”, asegura que los hechos sucedieron “un miércoles después de comer: 26 de Febrero”. Este texto corresponde al año 1722, ciento setenta y dos años después del asesinato, y parece fundamentarse en Remesal.

Remesal y Ximénez, pudieron haberse fundamentado en el Juicio realizado en Panamá, a pesar que hay otra fecha dado por el Licenciado De La Gasca, la cual fue 22 de Febrero de 1550. Considerando que De La Gasca se fundamentó en el Juicio de Panamá y otras cartas recibidas desde Nicaragua, pero de las que no tenemos copias conocidas, entonces podemos inferir que lo correcto es asumir la fecha que se produce en el interrogatorio del Juicio en Panamá, 26 de Febrero de 1550, y no la que él pone, pues su versión la podemos considerar fuente secundaria, y como tal está errada al decir 22 de Febrero.

En la actualidad numerosos historiadores, asumen la fecha 26 de Febrero, sin ningún tipo de cuestionamiento, entre los cuales me inscribo yo también, y con el respaldo documental antes citado, definitivamente no cambiaremos esta certeza.

Alfonso Argüello Argüello, el primer arqueólogo que trabajó en el descubrimiento de las primeras Ruinas de León Viejo entre 1967 y 1970, publicó un libro titulado “Historia de León viejo”, en el cual asume la fecha 26 de Febrero de 1550, haciendo referencia al Marques de Lozoya y su obra ya citada, de Don Rodrigo de Contreras.

“El día miércoles 26 de Febrero de aquél año nefasto (1550)”, asegura Argüello Argüello, citando al Marques de Lozoya, (1994: 128).

José Alvarez Lobo, o.p., también usa la fecha 26 de Febrero de

1550, en su obra titulada “Fray Antonio de Valdivieso: Obispo mártir de Nicaragua 1544-1550, Cartas”, editada en 1992 por Editorial Lascasiana. “El 26 de Febrero de 1550 es asesinado en León de Nicaragua, su obispo Fray Antonio de Valdivieso” (Lobo 1992:13).

De esta manera concluyo que la fecha cierta de la muerte del Obispo Fray Antonio de Valdivieso, por asesinato, fue el 26 de Febrero del año 1550, a una edad oscilante entre 45 y 55 años, menor que el Licenciado Cerrato, quien ya tenía 60 años de edad, para cuando los sucesos de León.

24 de Octubre del 2003.



FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO

A 471 AÑOS DE SU MARTIRIO
(†26 Febrero 1550)

Los restos óseos del Obispo fueron descubiertos en León Viejo en el año 2001. Este año 2021, Se cumplen 20 años de su hallazgo por el equipo de arqueólogos Edgar Espinoza Pérez y Ramiro García, bajo la administración del Lic. Clemente Guido Martínez, en el INC. Actualmente los restos del Obispo mártir están en la Basílica Catedral de León, Nicaragua.

Descansa en la paz de Dios.

EL OBISPO QUE MURIÓ POR LOS INDIOS

1. INTRODUCCIÓN:

Soy un historiador parcial. La misión que me he impuesto es demostrar que el Obispo Antonio de Valdivieso fue asesinado por causa de la defensa y protección de los indígenas de Nicaragua frente a los abusos cometidos por los Encomenderos del grupo de Rodrigo de Contreras y no por ambiciones de Poder Político y Económico de parte del Obispo, y tampoco por una simple rencilla pasional individual en su contra.

Uno de los Cronistas de Indias que ha sido interpretado erróneamente por historiadores Contemporáneos y al que se le ha responsabilizado incorrectamente de haber sostenido que el Obispo Valdivieso fue asesinado por motivos pasionales de corte individualista, fue el P. Antonio de Remesal, quien en 1616 (sesenta y seis años después del asesinato del Obispo Valdivieso), imprimió su “Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapas y Nicaragua”.

“Tenía Hernando de Contreras enemistad con don Fray Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua; y algunos afirman que por diferencias que había tenido con Rodrigo de Contreras su padre, aunque otros son de opinión que la enemistad que Hernando de Contreras tenía con el Obispo era pasión particular suya, y que fuese la causa la una o la otra es cierto que entre ellos había enemistad. Y Hernando de Contreras y su hermano Pedro de Contreras tenían sospecha y aún sabían que el Obispo era contrario a su padre en los negocios de España”. (Antonio de Remesal, Nicaragua en los Cronistas de Indias No.2, PG. 143, edición del Banco de América 1975).

Recordemos que Rodrigo de Contreras tuvo que viajar a España en 1549-1550 para defenderse en Apelación ante El Rey por las Sentencias emitidas en 1544 por el Juez de Residencia Diego de Herrera, Oidor de la Audiencia de los Confines y para solicitar la devolución de las Encomiendas que le habían sido quitadas en virtud de estas Sentencias y de las Nuevas Leyes de Indias, cosa que no logró y todo parece indicar que las denuncias del Obispo Valdivieso en su contra, tuvieron gran peso en el ánimo del Rey para que el resultado fuese desfavorable para Contreras.

El proceso del Juicio de Residencia había sido ordenado en 1543 por el Príncipe Felipe por medio de Cédula Real emitida el 7 de Septiembre de ese año, cuando todavía el Obispo Valdivieso no había llegado a Nicaragua. En una segunda Cédula del 13 de Septiembre del mismo año, el Príncipe ordenó expresamente que cesen de sus funciones el Gobernador y sus Tenientes y Oficiales, “yo he mandado tomar residencia a Rodrigo de Contreras nuestro Gobernador de la Provincia de Nicaragua...y de suspenderlos de ellos porque conforme a las Nuevas Leyes y Ordenanzas por el Emperador Rey mi Señor hechas, no ha de haber Gobernador en las dichas Provincias” (Colección Andrés Vega Bolaños, Tomo VII página 526).

Como resultado de este Juicio, y entre otras penas, Contreras fue sentenciado por Herrera a ser desterrado de León en cinco leguas alrededor de sus términos durante seis años y a no tener cargos y administración de Justicias. A estos seis años hay que sumar otro año dado por otro cargo del juicio, además de penas pecuniarias, ante lo cual el Ex –Gobernador apeló con fecha 21 de Julio de 1544 ante Su Majestad por sentirse agraviado y por considerarla una sentencia injusta contra su persona. En el mismo acto, Contreras interpuso un Recurso de Amparo para su persona y bienes. (Colección Bolaños Tomo IX, página 556).

El Obispo había llegado a Nicaragua en 1544 y desde un primer momento había identificado a la familia del Gobernador Contreras como una de las principales causas por las que Nicaragua estaba

en “desasosiego”, recomendando al Rey que desterrara de esta Provincia al Gobernador y su grupo de poder y reorganizara tanto las Encomiendas como las autoridades judiciales para que se cumplieran de mejor manera los objetivos de Evangelización. El destierro fue ordenado parcialmente por Herrera ese mismo año, por lo que encontraremos a María de Peñalosa residiendo en Granada durante los acontecimientos de 1550.

La situación se fue poniendo más tensa cada año, hasta que en el año 1548-1549 el Obispo había tenido que tomar acciones más enérgicas contra los Encomenderos que no cumplían con las disposiciones de dar buen tratamiento a los indígenas y acatar las Nuevas Leyes de Indias promulgadas en 1542 por Carlos V, al punto de reclamar para el Obispado la creación de Varas de Justicia para procesar por Inquisición a los que incurriendo en estos delitos no fueren ejecutados por la justicia ordinaria de los Alcaldes Ordinarios de las Ciudades de Granada y León, a quienes el Obispo acusaba de no hacer nada para remediar el mal hecho a los indígenas.

Remesal informó que el Obispo Valdivieso creó dos alguaciles, uno suyo y otro de la Inquisición y les dio varas sin diferencia alguna con las que ostentaban los Alcaldes Ordinarios. Cabe aclarar que estos hechos narrados por Remesal suceden después de 1548, pues las fuentes que utilizó Remesal para narrar su versión de los hechos referidos al Obispo Valdivieso, él las menciona en su escrito y son específicamente tres cartas del Rey a la Audiencia de los Confines con fechas 16 de mayo, 17 y 26 de Septiembre de 1548.

Estas cartas mencionadas expresamente por Remesal no están en la Colección del Dr. Vega Bolaños, sino que están en el Archivo General de Centroamérica en la Ciudad de Guatemala, ciudad donde seguramente Remesal los conoció. En un reciente viaje a este Archivo tuve la oportunidad de ver sus originales y fotocopiarlos, y ciertamente el Rey da instrucciones al Presidente de la Audiencia de intervenir en Nicaragua para calmar los ánimos entre el Obispo y los Alcaldes Ordinarios que al parecer el Obispo había excomulgado por haber rechazado a su Alguacil de Inquisición.

Otro motivo según el Cronista Remesal, fue que el Obispo había autorizado unos estipendios muy caros para las Misas y servicios religiosos. Y se basa Remesal en una Carta del Rey al Presidente de la Audiencia donde le ordena al Presidente Alonso Cerrato, que intervenga regulando de mejor manera estos estipendios. Remesal hace una rápida conclusión: “Con estas ocasiones había crecido el odio y el aborrecimiento del Obispo, y ya le habían amenazado con la muerte y él dio noticia a Su Majestad de ello, según parece la carta siguiente” y acto seguido Remesal cita textualmente una Carta del Rey ordenando a Cerrato que investigue y haga cumplir enteramente la justicia a quienes recaiga por estas amenazas al Obispo. Esta carta última mencionada es del 9 de Junio de 1549 y también está en el Archivo General de Centroamérica.

Es evidente que Remesal se basa en la documentación que tuvo a mano en Guatemala, incluyendo los Autos del Juicio realizado en Panamá contra los conjurados Contrerístas, una vez que fueron derrotados militarmente. Las cartas del Obispo Valdivieso enviadas al Rey Carlos V y al Príncipe Felipe II, no parecen haber sido vistas por Remesal, pues de éstas no hace ninguna mención. Nadie que quiera comprender el sacrificio realizado por el Obispo Valdivieso puede pretender lograrlo sin leer las cartas del Obispo que se han publicado en tres ocasiones entre 1955 y 2001, siendo las siguientes:

En Español antiguo en la Colección del Dr. Andrés Vega Bolaños y en español moderno traducidas por Fray José Álvarez Lobo O.P. en su libro: “Fray Antonio de Valdivieso, Obispo Mártir de Nicaragua 1544-1550”, Editorial Lascasiana 1992, San José de Costa Rica, y que luego fueron publicadas nuevamente por el autor del presente ensayo en el libro “Fray Antonio de Valdivieso: Pastor, Profeta y Mártir”, Editorial PAVSA, Centro Nicaragüense de Escritores, año 2001.

Por supuesto que Remesal no tuvo acceso a ninguna de estas fuentes, como tampoco los historiadores de Nicaragua del Siglo XIX (José Dolores Gámez, entre otros), que lo citaron erróneamente a él como fuente, para interpretar al Obispo Valdivieso.

Remesal señala la causa de la rebelión cuando dice lo siguiente:

“Hernando Contreras llamó ciertas personas para oír un cantor que tenía en su casa (en León), y estando dentro los metió en una cámara y allí les hizo un parlamento, diciendo de la estrechez en que estaba la tierra y cómo no se podía vivir en ella; porque ya no solamente estaban los soldados sin remedio, pero **que a los vecinos les quitaban los repartimientos de indios que habían conquistado y ganado con su propia sangre, y que por el remedio de todos él quería tomar la empresa**”. (Remesal 1976:147).

Este argumento utilizado por Contreras no tenía validez más que para su familia como demostraré en este ensayo, pero con la asesoría de Juan Bermejo (ex alzado contra el Rey en Perú, al mando de Pizarro), hizo de una situación familiar, la base de un discurso que aceptado o no por los demás Encomenderos fue suficiente para justificar una acción generalizada contra la Corona Española de Carlos V, que comenzó con el asesinato del Obispo Valdivieso como primera maniobra estratégica de un levantamiento contra la Corona Española.

¿Por Qué matar al Obispo Valdivieso?. Ciertamente el desafecto personal de la familia Contreras contra el Obispo fue uno de los motivos, pero no justificaría la acción colectiva, de no ser porque en ese momento el Obispo era el más importante funcionario de la Corona Real y Eclesiástico que había en Nicaragua, por lo que su asesinato representaba de manera simbólica el asesinato del Rey mismo, por eso cuando en Panamá se les juzga la sentencia recae sobre ellos por el delito de CRIMEN DE LESA MAGESTATIS.

A pesar de contar con muy pocas fuentes de información documental sobre el Obispo Valdivieso (y me refiero a sus Cartas), REMESAL sorprende al final de su narración sobre todos los acontecimientos sucedidos en León, Granada, Nicoya y Panamá, con una impresionante afirmación sobre Valdivieso:

“En la casa del **santo Obispo**, que hasta hoy, año de mil y seiscientos y diez y seis, dura en la Ciudad Vieja de León, está tan viva la sangre del **santo prelado**, como si se la acabaran de sacar de las venas; y en las paredes están señaladas las manos con la misma sangre que el Obispo dejó allí, levantándose del suelo”.

Utiliza el término de SANTO, para referirse al Obispo, con lo cual él mismo lo ubica en una condición superior a la de cualquier Clérigo asesinado por meros crímenes pasionales intrascendentes y banales. Si alguien tan tempranamente postuló la Santidad del Obispo Mártir Fray Antonio de Valdivieso, fue REMESAL, por lo que aquellos historiadores que se han sostenido en él para afirmar que el Obispo Valdivieso fue un asesinato alejado de la Causa Misionera Católica que le impulsaba con verdadero Amor por los indígenas de Nicaragua, están equivocados.

A continuación, voy a explorar las causales que motivaron a la familia Contreras para liderar el movimiento de rebeldía contra Su Majestad El Rey Carlos V, y los motivos que tuvieron para asesinar al Obispo Valdivieso de forma tan atroz y desproporcionada.

2. LAS ENCOMIENDAS EN 1548: ANTES DEL ASESINATO DEL OBISPO VALDIVIESO.

Para demostrar lo aquí enunciado, voy a utilizar la información que tenemos sobre la Tasación de 1548 (Año y medio antes del asesinato del Obispo en León de Nicaragua), y en la cual se nos informa sobre los Encomenderos de Nicaragua, la cantidad de indios tributarios, la cantidad de indios que habitaban por cada pueblo encomendado y lo que el Obispo sostuvo como Pastoral Episcopal en esos años frente a estos hechos y que podemos leer en su docena de Cartas a Su Majestad Carlos V y al Príncipe Felipe II.

Esta Tasación ha sido estudiada de forma muy rigurosa por el Dr. Patrick Werner, y publicados sus datos en su libro “Ethnohistory of Early Colonial Nicaragua: Demography and Encomiendas of the

Indian Communities”, Institute for Mesoamerican Studies Occasional Publication No. 4, The University at Albany, State university of New York, año 2000.

En 1548 habían oficialmente 99 Encomenderos en Nicaragua. 41 estaban ubicados en Granada y 58 en León de Nicaragua, con la observación de que 5 de los Encomenderos de Granada lo eran también en León, para un total de 94 personas. Y observando también que entre estos cinco que se repiten en ambas Ciudades, está la Corona Real de España, que se contaba como una persona con Encomiendas tanto en León como en Granada.

En León se contabilizan 114 Encomiendas, lo que no es igual a 114 Encomenderos, ni a 114 pueblos indios Encomendados, porque no es exactamente así, sino que por ejemplo Alonso Torrejón tenía Encomendados dos pueblos indios (Estanguiz y Cindegua); Diego de Pastrana y Cristóbal de San Martín, tenían Encomendados cada uno un grupo del mismo poblado de Managua (el primero con 100 tributarios, y el segundo apenas con 10 tributarios). Por lo tanto, no es igual el número de Encomiendas con el número de Encomenderos o pueblos Encomendados.

En Granada se contabilizaron 82 Encomiendas, a las que también debemos aplicar la misma advertencia de León: No es igual el número de Encomiendas con el número de Encomenderos o pueblos Encomendados. Por lo tanto, sumando como una sola información a León y Granada, tenemos 196 Encomiendas en la Provincia de Nicaragua en el año de 1548, para un total de 99 Encomenderos (93 personas Naturales y 1 por la Corona Real) y 11,244 Indios Tributarios y 47,909 Indios Pobladores.

La cantidad de Indios Tributarios se correspondía del 23% al 25% de los Indios Pobladores en todos los casos, sin excepción. Este dato parece que es una regla general en el tema de la distribución de las Encomiendas. La relación entre Indios Tributarios e Indios Pobladores debía ser en todos los casos del 23% al 25%. Tomemos algunos ejemplos de la Tasación de 1548:

Poblado	Indios Tributarios	Indios Pobladores	%
Xalteba	10	41	24.39
Xalteba	3	12	25
Xalteba	10	41	24.39
Xalteba	14	57	24.56
Xalteba	5	21	23.80
Xalteba	15	62	24.19
Xalteba	30	123	24.39
Xalteba	10	41	24.39
Xalteba	40	164	24.39
Xalteba	35	144	24.30
Xalteba	20	82	24.39
Xalteba	8	33	24.24
Xalteba	15	62	24.19
	215	883	24.35

Si tomamos el dato de Indios Tributarios y lo multiplicamos por el factor 100%, y luego lo dividimos entre el factor de Indios Pobladores reportados por cada Encomienda, tendremos que en casi todos los casos el % reportado es del 24% (Poco más o menos).

Es una simple operación de regla de tres: Si 123 pobladores es el 100% del Universo estudiado, entonces 30 Indios Tributarios de ese Universo: ¿Qué % representan de la población estudiada?. $X=30 \times 100$ dividido entre el factor Universo (123). En este ejemplo me resulta 24.39%. Al aplicar esta sencilla fórmula a todos los datos que nos brinda la Tasación de 1548 encontramos que en casi todos los casos el resultado es 24%, en muy pocas baja a 23% y en otros muy pocos sube al 25%. Por eso propongo el rango de 23% al 25%. La suma de los datos de Xalteba nos indica lo mismo, de 883 pobladores hay 215 Indios Tributarios, para un 24.35%.

Otro ejemplo, ahora usando datos de las Encomiendas de Managua que correspondían a la jurisdicción de León:

Poblado	Indios Tributarios	Indios Pobladores	%
Managua	100	410	24.39
Managua	100	410	24.39
Managua	10	41	24.39
Managua	25	103	24.27
Managua	30	123	24.39
	265	1087	24.37

Cualquier Encomienda de las 196 que fueron reportadas en la Tasación de 1548, dará como resultado estos mismos datos al aplicársele la operación que he señalado. En consecuencia, ante la evidencia, no queda más que aceptar que era norma general la aplicación de un Porcentaje del 23% al 25% y más preferencialmente del 24% para determinar la cantidad de Indios Tributarios que correspondían a cada 100 Indios Pobladores y que eran entregados en Encomienda al Sr. Encomendero, quien podía tener más de una Encomienda como veremos adelante en el presente estudio.

3. EL OBISPO NO TENIA ENCOMIENDAS PROPIAS.

Ahora bien, pasemos a estudiar cuántas de estas Encomiendas le pertenecían a la Iglesia y específicamente al Obispo Valdivieso.

El Obispo Fray Antonio de Valdivieso, tercer Obispo de Nicaragua, no es registrado con ninguna Encomienda bajo su posesión en 1548. La Iglesia durante su Obispado no tenía encomiendas. Por el contrario, antes de él, la Iglesia había tenido Encomiendas en posesión de Fray Diego Álvarez de Osorio, el primero Obispo de la Diócesis de León y las mismas pasarían por Mandato Real a manos del Obispo Francisco de Mendavia, su Sucesor en 1540.

El 18 de Abril de 1539, la Corona ordena al Gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras entregue las Encomiendas del Obispo Osorio (Fallecido) al nuevo Obispo Mendavia:

“E por quel Obispo mas cómoda y honestamente se pueda sustentar, nuestra merced e voluntad es de le mandar dar y encomendar los indios que don diego Álvarez Osorio su antecesor tenia por ende nos vos mandamos que luego quel dicho obispo a esa provincia llegare e con esta nuestra carta vos requiriere vos el dicho nuestro gobernador deis y encomendáis al dicho don fray francisco de mendavia los pueblos de indios que el dicho don diego Álvarez Osorio su antecesor tenia en esa provincia no embargante que los tengáis encomendados a alguno o algunos vecinos desa tierra a los quales para este efecto los quitaréis y los deis y encomendéis al dicho obispo como dicho es sin embargo de cualquier apelación o suplicación que desta nuestra provisión sea interpuesta por las personas que ansy tuvieren los dichos indios”. (Colección de Andrés Vega Bolaños 1955: Tomo VI, página 11-12 y 37).

Calculado seis meses para que una Ordenanza Real llegase desde su punto de partida hasta manos del destinatario, podemos suponer que de haber llegado esta Ordenanza a Rodrigo de Contreras, fue en el mes de Octubre del mismo año, poco más o menos. Razón por la cual no debe extrañarnos encontrar un documento fechado 11 de Julio de 1539 por medio del cual el Gobernador hace entrega a su hijo Pedro de Contreras, de las Encomiendas del Obispo Diego Álvarez Osorio, fallecido.

“En nombre de sus Majestades y por virtud de los poderes reales que para ello tengo encomiendo a vos pedro de Contreras los indios y Caciques y Principales de las plazas de Utega y de Quezalguaque y Utegazimba con los que pones Chilitega y Opotega que vacaron por fin y muerte del señor Obispo Don Diego Alvarez Osorio y de Alonso de Segovia”, etc. (Colección Andrés Vega Bolaños, Tomo XIV, página168).

Las Encomiendas del Obispo Osorio fueron entonces Utega, Quezalaguaque y Utegazimba.

El Obispo Valdivieso informó al Rey en su carta del 1ero. De Junio de 1544 (Colección de Andrés Vega Bolaños 1955: Tomo XI, página 34), que “en lo que toca al privar de los indios a los que vuestra majestad manda solo en mi esta ejecutado aunque no están puestos en su real cabeza porque los tiene el gobernador después que murió el obispo pasado”.

Pero Valdivieso no se refiere al Obispo Osorio como el Obispo “pasado”, sino al Obispo Francisco de Mendavía quien murió en el año 1540. Y es que Rodrigo de Contreras, en el año 1541 había Encomendado los poblados encargados del Obispo Mendavia a su hijo Pedro de Contreras (nuevamente), el 6 de Diciembre de 1541.

“Deposito en vos Pedro de Contreras las plazas de Cazaluaque (Quezalaguaque) y las dos Utegas (son dos Encomiendas con el mismo nombre) y el Chándal que están incluidas en la dicha plaza de Cazaluaque con todos los indios caciques y principales de ellas y sus galpones a ellas sujetos que son en el término de esta ciudad de León en la provincia de los Maribios los cuales vacaron por fin y muerte del señor don Fray Francisco de Mendavia obispo de esta provincia, el cual dicho depósito hago en vos el dicho Pedro de Contreras hasta tanto yo nombre, los encomiende o mude el dicho depósito que con esta condición hago el dicho depósito en vos el dicho Pedro de Contreras y no de otra manera, etc”. (Colección Vega Bolaños, Tomo XIV, página 173).

Entonces tenemos que en 1539, Pedro de Contreras recibió en Encomienda las poblaciones asignadas al difunto Obispo Osorio y en 1541 las asignadas al también difunto Obispo Mendavia, primero y segundo Obispos de Nicaragua, así:

Obispo Osorio.	Obispo Mendavia	Pedro de Contreras en 1539 y 1541.	Tasación de 1548.
Utega	Utegas (Había dos Utegas).	Utega. (Las dos).	Utega (una a nombre de Álvaro Zamora).
Quezalaguaque	Quezalaguaque.	Quezalaguaque.	Cazalaoque (Quezalaguaque), a nombre de la Corona Real.
Utegazimba	¿?. Tal vez una de las dos Utegas tenía por nombre Utegazimba.		Utega (la segunda a nombre de Felipe Mercado).

Es evidente que entre 1539 y 1548, las Encomiendas habían pasado de manos de los Obispos Osorio y Mendavía, a manos de la familia Contreras y luego a manos de dos Encomenderos afines a los Contreras y solamente Quezalaguaque había pasado a manos de la Corona Española como lo mandaban las Nuevas Leyes de Indias. Y es también evidente que ninguna de estas Encomiendas pertenecía en 1550 al Obispo Valdivieso.

Queda claro entonces que debido a las Nuevas Leyes de Indias de 1542, que el propio Obispo Valdivieso tenía la misión de implementar en Nicaragua con su arribo a esta Provincia en Abril-Mayo de 1544, la Silla Episcopal de Valdivieso no tenía Encomiendas y por esa causa no se registra como propietario de ninguna en la Tasación de 1548.

4. EL OBISPO Y LA CORONA ENCOMENDERA.

El más grande Encomendero de 1548 en Nicaragua era la Corona Real con 24% de los Indios Tributarios de León y 17% de los Indios Tributarios de Granada. Nuestro Obispo Valdivieso había recomendado a Su Majestad El Rey Carlos V que no era necesario que la Corona tuviera tantos indios tributarios, y le había recomendado que los redistribuyera entre los Colonos de mejor conciencia para promover su arraigo en Nicaragua.

En una carta del 1ero. De Junio de 1544, el Obispo Valdivieso le recomendó al Rey lo siguiente:

“páreceme que de poner todos los indios desta provincia en cabeza de vuestra majestad que algunos bien conviene a su real hacienda se seguirá poco provecho porque los indios son muy pobres e podría dañar en el servicio de Dios Nuestro Señor y de vuestra majestad porque sería parte para que la tierra muy presto se despoblase e dándose orden de cómo se encomendasen en personas de conciencia que los tratasen muy bien e industriasen en las cosas de nuestra santa fe católica con pena de pedirlos creo quel interese faria a los que lo tuviesen a cargo tener especial cuidado en ello como lo fazen en las otras cosas” (Colección Andrés Vega Bolaños 1955: Tomo XI, página 35).

Observemos cómo el Obispo tiene una instrucción del Rey acerca de “poner todos los indios de esta provincia en cabeza de Vuestra Majestad”, es decir, quitarlos a las autoridades civiles y Eclesiásticas y pasarlos a la Corona Real. Era una de las instrucciones dadas en las Nuevas Leyes de Indias.

El resultado de esta política en Nicaragua la podemos observar en la Tasación de 1548, que reporta una Corona Real con el 24% de los Indios Tributarios de León y el 16% de los Indios Tributarios de Granada.

Las Encomiendas en Granada pertenecientes a la Corona Española en 1548 eran las siguientes:

Poblado	TI	I
Diriega	240	984
Xalteba	35	144
Delderia y Guatepet	115	472
Nenderi	300	1230
Soliata	4	17
Monimbo	140	574
Totoaque	24	98
	858	3519

En León, eran las siguientes:

POBLADO	TRIBUTARIOS	POBLACIÓN
Abangasca	40	164
Ayatega	30	123
Caguatoto	6	25
Cazaloaque	163	668
Chira	60	246
Coayaco	115	472
Mabitia	22	90
Mabitianagrando	20	82
Mahometonbo	20	82
Managua	25	103
Mastega (Mistega?)	130	533
Nagarote	30	123
Nicoya	400	1640
Nicoya	200	820
Pomonagarando	12	49
Potega	70	287
Pozoltega	60	246
Tatamustega	22	91
Tezeatega	70	287
	1495	6131

Volviendo a la carta del 1ero. De Junio, observemos cómo el Obispo considera que esta decisión del Rey no es acertada y traerá “poco provecho porque los indios son muy pobres” y más bien advierte que la decisión podría dañar sus propósitos Reales pues podría ocasionar un despoblamiento de la tierra. En cambio, le propone que de la orden de que se encomienden “en personas de conciencia que los traten muy bien e industrien en las cosas de nuestra Santa Fe Católica”, con la condición de que si no cumplen con esto, los perderán.

El Obispo no está pidiendo que los indios sean dados a su Silla Episcopal. No está reclamando para sí las Encomiendas que el Rey está quitándole a la Iglesia y a las autoridades Civiles, por el contrario, está proponiendo en 1544 que sean entregadas a colonos con buena conciencia para que den un buen trato a los indígenas. Esta es su principal motivación: El Indio de carne y hueso. Años después, el Obispo planteará propuestas más atrevidas al Rey.

En Noviembre de 1547 (con tres años de Episcopado en Nicaragua), el Obispo Valdivieso planteó al Rey la creación de una Encomienda Modelo, donde se cumpla con la instrucción de los indios en la Santa Fe Católica y con la Justicia a partir del cumplimiento de las Nuevas Leyes de Indias.

“De esta provincia han sido sacados muchos nativos, hombres y mujeres, para otras provincias. Y muchas mujeres dejaron aquí a sus maridos, y muchos maridos a sus mujeres. Y donde quiera que estén, todos están sometidos a servidumbre como esclavos y oprimidos. Muchos de ellos están en el Perú y en Panamá. Suplico a V.A. que se den provisiones rigurosas, de manera que puedan surtir efecto y sean traídos a esta provincia, para que yo pueda hacer de ellos un pueblo para V.A. en la parte que me pareciere, dándoles alguna libertad para que se rehagan (He citado la Versión del Padre Alvarez Lobo O.P. “Fray Antonio de Valdivieso, Obispo Mártir de Nicaragua 1544-1550”, Editorial Lascasiana 1992, San José de Costa Rica, página 167).

Primero le propone que los indios que han sido sacados de Nicaragua de forma masiva, sean traídos de nuevo a Nicaragua. Luego, una vez que sean traídos a Nicaragua, le propone que se los entregue a él, al Obispo, para que con ellos y escogiendo una tierra adecuada, pueda HACER DE ELLOS UN PUEBLO PARA V.A., DÁNDOLES ALGUNA LIBERTAD PARA QUE SE REHAGAN.

Pongo en mayúsculas estas líneas, porque me parecen fundamentales para comprender la actitud que ha asumido a tres años de pastoral en Nicaragua el Obispo Valdivieso. Le pide al Rey una oportunidad para que esos indígenas que han sido llevados fuera de Nicaragua a Panamá y Perú principalmente, sean devueltos y con ellos el Obispo se propone HACER UN PUEBLO.

Los indígenas de Nicaragua habían dejado de ser un pueblo. Habían sido totalmente desarticulados como Naciones. La familia indígena había sido destruida de raíz. Las causas son de sobra conocidas: La Guerra, las pestes, la esclavitud, los trabajos forzados en las Minas, habían hecho su trabajo de exterminio en los indígenas de Nicaragua.

Esta realidad dramática no es desconocida por el Obispo, arduo visitante de las comunidades que se le habían encomendado pastoralmente, por lo que su propuesta es absolutamente humanitaria.

HACER UN PUEBLO con aquellos que habían sido destruidos como pueblo. Era una propuesta humanista reivindicatoria de la condición humana de aquellos indígenas de Nicaragua. El Obispo no está pidiendo que se le permita ser Encomendero, sino que se le permita organizar con los indígenas UN PUEBLO, que se les permita a los indígenas orientados por la Iglesia, por él, REHACERSE, porque están DES-HECHOS. Adquirir de nuevo algo de su Libertad, para poder Rehacerse como Pueblo.

En la misma epístola, el Obispo propone al Rey además una exoneración tributaria para los indígenas de Nicaragua. “No habría

ningún inconveniente en que V.A. se sirviese mandar que fueren relevados de todo tributo hasta ver si se rehacen aquellos pueblos que han venido en tanta disminución que ya no hay en ellos sino solamente 12 o 15 indios. El provecho que pueden dar es poco y el daño que reciben es mucho. Y harto han tributado pues han tributado las vidas de todos”.

Esta carta de Noviembre de 1547, es la última que conocemos del Obispo. Luego, hay un silencio absoluto en materia documental directa de la pluma del Obispo. No tenemos conocimiento todavía de una carta del Obispo a cualquier persona escrita o fechada en los años de 1548 y 1549 y los primeros meses de 1550 antes de su Asesinato. Pero debemos suponer que esta línea Pastoral se mantuvo firme hasta su fallecimiento.

Como podemos observar, en estas dos citas del Obispo Valdivieso, su actitud frente a las Encomiendas y a la Tributación de los Indígenas es muy precisa. Por un lado, no ve necesario que el Rey tenga tantas encomiendas y por otro no ve necesario, ni justo, que los Indígenas sigan tributando por lo que propone un plan de exoneración tributaria y un plan de reorganización de las Encomiendas para HACER UN PUEBLO con los indígenas.

Queda claro en estas citas y con los datos presentados, que el Obispo Valdivieso no estaba pidiendo al Rey que le diera en Encomienda ninguna de estas poblaciones indígenas para satisfacer sus intereses económicos, sino para desarrollar un plan que los Dominicos habían realizado en Veracruz con el Obispo de Chiapas Fray Bartolomé de las Casas y que era la propuesta de Evangelización por medio de métodos pacíficos y no violentos.

Es muy probable que esta petición haya sido interpretada por Rodrigo Contreras y afines a su Poder, como una ambición personal económica de parte del Obispo, pero estaban equivocados, como lo están los historiadores que pretenden ver en esta petición del Obispo una ambición personalista de Poder.

5. DIVISIÓN POLÍTICA DE LOS ENCOMENDEROS SEGÚN EL DR. PATRICK WERNER.

Por otro lado, el acucioso investigador Norteamericano Dr. Patrick Werner, ha propuesto una clasificación de los Encomenderos de 1548, ubicando a los Encomenderos en cuatro grupos: Alianza Contreras-Ríos (C), Alianza de reformistas Anti-Contreras (A), Neutrales (N) y los Encomenderos de las primeras Encomiendas otorgadas en los tiempos de Francisco Hernández de Córdoba (H) (Ver Werner 2000:287).

Los criterios que utiliza el Dr. Werner para su propuesta son básicamente los juicios documentados en la Colección del Dr. Andrés Vega Bolaños y otros similares en los cuales se evidencia la actitud del Encomendero frente a Rodrigo de Contreras o su grupo. A pesar de que encuentro algunas incoherencias entre algunos Encomenderos clasificados como Anti-Contreras o Neutrales, conforme la clasificación Werner, y sus hechos, voy a asumir esta clasificación para estudiar el Poder que representaba cada grupo, principalmente los Contreristas y sus adversarios.

Así, tenemos que la Clasificación Werner ubica a los siguientes Encomenderos como Contreristas:

GRANADA	
Encomendador Contrerista	% IT
Benito Díaz	5.80
Francisco Gutiérrez	4.026
Joan Carballo	4.06
Luis de Guevara.	2.22
Francisco Ruiz	1.54
Juan de Hoyos	1.29
Diego Bermúdez	0.87
Total	20 %

Y en León:

LEÓN	
Encomendador Contrerista	% IT
Antonio Botre	3.76
Francisca de Robles	2.45
Francisco Núñez	1.30
Pedro de la Palma	2.40
Rodrigo de Contreras Biedma	2.30
Gonzalo Hernandez	2.12
Children of M. Mimbrefío	1.80
Gerónimo de Toledo	0.98
Children Of L. Guevara	1.65
Diego de Contreras	1.73
Diego de Molina Polanco	1.76
Pedro Orejón	1.11
Cristóbal Maldonado	0.90
Ana de Guevara	0.65
Antonio Rodríguez	0.19
Total	25.10 %

Si la clasificación Werner es correcta, tendríamos una Alianza Contreras-Ríos muy fuerte, con un 25.10% de Indios Tributarios en León contra el 24% de Indios Tributarios en posesión de la Corona Real en el mismo León. Y en Granada tendríamos un 19.80% de los Contreristas contra el 17% de la Corona Real, superando en ambos casos el por ciento de los indígenas tributarios en manos del grupo de poder Contreras-Ríos contra la Corona Real.

Sin embargo, veamos cuál es según la clasificación Werner la acumulación de Poder Económico de aquellos Encomenderos que él ubica como adversarios de Contreras.

En Granada tenemos a los siguientes:

GRANADA	
Anti-Contreras	% IT
Marcos Alemán	4.18
Francisco Sánchez	2.80
Texerina	2.61
Bartolomé Tello	2.51
Bernardino de Mirando	1.93
Francisco Romero	1.45
Joan Izquierdo	1.33
Jerónimo Ampie	1.20
Pedro García	1.16
Children of Suarez	0.98
Francisco Fernández	0.96
Andrés Sevilla	0.81
Gonzalo Melgarejo	0.71
Diego de Pastrana	0.38
Total	23 %

Y en León:

LEÓN	
Anti-Contreras	% IT
Hernan Nieto	4.74
Diego Sánchez	4.50
Yseo de Santiago	3.84
Álvaro de Camora	1.50
Joan de Salamanca	0.72
Hernandeo de Haro	0.65
Gonzalo Cano	0.32
Sebastián Picado	0.29
Diego de Pastrama	0.16
Ochoa de Orihondo	0.19
Pedro García	0.06
Total	17 %

Continuando con esta clasificación Werner, tendríamos una Alianza Anti-Contreras bastante fuerte también, con un 23% de los Indios Tributarios en Granada, más el 17% de los Indios Tributarios en León. Es interesante observar que la tendencia de los Contreristas es mayor en León que en Granada y viceversa la tendencia de los Anti-Contreristas es mayor en Granada que en León. ¿No estamos acaso ante el inicio de la que sería luego la pronunciada división entre León y Granada en todos los aspectos políticos de la Nación emergente?

Los llamados Neutrales, es decir, que el Dr. Werner no puede ubicar entre destacados o reconocidos miembros de la Alianza Contreras-Ríos o de los contrarios a éstos, son bastantes en Granada como podemos observar en el siguiente cuadro, pero quiero advertir que uno de ellos fue ejecutado en Panamá por participar en la rebelión de 1550, por lo que me parece mal ubicado aquí y tengo mis reservas. Claro está que pudieron ser llevados por la fuerza a combatir al lado de los rebeldes a la Corona Española.

GRANADA	
Neutrales	% IT
Joan de Segovia	7.76
Luis de la Rocha	5.59
Joan Dávila	3.48
Joan Arias	3.29
Miguel de la Costa	3.09
Alonso Orozco	2.92
Joan de Jaén	2.71
Miguel López	2.12
Joan de Malvasi	1.93
Román Cárdenas	1.54
Alonso Ruiz	1.35
Gómez Palomino	1.45
Pedro Menor	0.92
Jerónimo de Ampies	0.58
Malvenas	0.50

Joan de Moger	0.40
Joan Lozano	0.38
C. De San Martín	0.19
Pedro Jiménez	0.19
Total	40 %

Por el contrario, los Neutrales son menos en León comparado con el dato de Granada, y esto son lo siguientes:

LEÓN	
Neutrales	% IT
Francisco Téllez	4.99
Joan Gallego	3.19
Cristóbal de San Martín	1.63
Ana Jiménez	1.47
Francisco Pérez de León	1.39
López Suazo	1.30
Blasco Porras de León	1.27
Diego de Cáceres	1.04
Ysabel Vélez	0.98
Tienle Fuentes	0.98
Francisco de Castrillo	0.98
Juan Denves	0.98
Rafael de la Plaza	0.81
Catalina de Molina	0.65
Cervigon	0.60
Martín Zambrana	0.65
Diego de Ayala	0.65
Alonso Méndez	0.58
Juan de Hoyos	0.58
García de Rocas	0.57
Peralvarez de Oviedo	0.49
Luis de la Rocha	0.49
Rodrigo de Rocas	0.49

Felipe Mercado	0.40
Joan de la Calle	0.45
Francisco de Medina	0.39
Pedro Sánchez	0.39
Cristóbal García	0.32
Mari Gutiérrez	0.16
Total	29%

Los Neutrales de Werner suman el 40% en Granada, y 29% en León. Estos datos marcan una tendencia bien clara que debemos anotar.

Para una mejor comprensión de la tendencia que decimos, veamos el siguiente cuadro consolidado:

GRANADA / CONCEPTO	Cantidad	%IT
Contreristas	7	20
Anti-Contreristas	14	23
Neutrales	19	40
	40	83
La Corona	1	17
Total	41	100

En Granada tendríamos que solamente 7 (el 17%) de los Encomenderos eran Contreristas, contra 14 Anti-Contreristas (el 34%) y un significativo número de Neutrales (al menos en la clasificación Werner), que hacen 19 Encomenderos para el 46% que según los acontecimientos del 26 de Febrero de 1550 y subsiguientes, me parece que se inclinaron más bien por no hacer nada contra los asesinos del Obispo y cedieron con su silencio ante la Sublevación contra la Corona Española, pues si bien tenemos conocimiento que ofrecieron resistencia militar a Bermejo y su gente, también sabemos que fueron rápidamente sofocados por la traición desde sus propias filas.

Por su parte León es otro el Balance, tenemos el cuadro siguiente:

LEÓN / CONCEPTO	Cantidad	%IT
Contreristas	15	26
Anti-Contreristas	11	17
Neutrales	29	29
	55	72
La Corona	1	24
Total	56	96

Los Contreristas habrían sido 15 (para un 27% de los Encomenderos de León), contra 11 Encomenderos contrarios que representaban el 20% de los Encomenderos. Sin embargo aquí cabe señalar que por ejemplo, uno de los más fuertes Encomenderos de León era Hernán Nieto con el 5% de los Indios Tributarios de León, pero Werner lo ubica como contrario a Contreras por sus acciones pasadas, documentadas en la Colección de Andrés Vega Bolaños Tomo X página 584.

Pero este Nieto fue el mismo que es capturado en Panamá, enjuiciado acusado de Traición al Rey y ejecutado por el crimen de Lesa Humanidad en la persona del Obispo Valdivieso...aunque debo reconocer que él argumentó que había sido forzado a unirse a los sublevados, lo cual es muy creíbles, pues Hernán Nieto fue uno de los que firmó la denuncia dirigida a Su Majestad en contra de Rodrigo de Contreras para que le hicieran Juicio de Residencia. Llevarlo forzado a Panamá a él, su mujer e hijos, y obligar al mayor de éstos Diego de Contreras, pelear al lado de los Alzados, parece haber sido un acto de venganza de los hermanos Contreras.

Los Neutrales en León sumarían el 52% de los Encomenderos. Una importante suma porcentual. Sin embargo, a la hora del asesinato del Obispo Valdivieso no hubo ninguna persona opuesta a los Rebeldes y asesinos. Esto nos indica que los neutrales terminaron plegándose con su silencio cómplice a los Contreristas.

Si comparamos los cuadros entre León y Granada nos daremos cuenta de que si estos datos son correctos (lo cual es bastante probable en base a la información brindada por el Dr. Werner en su trabajo sobre las Encomiendas totalmente fundamentado en los documentos recopilados por el Dr. Andrés Vega Bolaños en 1955), LOS CONTRERISTAS eran una minoría desde el punto de vista numérico, pues apenas llegaban a representar el 22% de los Encomenderos en 1548 (lo cual no creo que haya cambiado mucho en 1550).

En cambio, los Anticontreristas sumaban casi lo mismo y un poco más, el 25% de los Encomenderos de ambas Ciudades.

La gran cantidad de Encomenderos Neutrales también es significativa, pues llegaban a sumar hasta el 48%. Entonces habría que preguntarse por qué si eran mayoría en 1548 fueron dominados por la minoría de Contreristas en 1550. Hay varios factores que podemos tomar en cuenta y lo haremos en su oportunidad, tales como la presencia de hombres armados provenientes del Perú (que habían participado en la Rebelión de Pizarro contra la Corona Española) y la misma muerte brutal del Obispo Valdivieso, que fue el primer acto de sublevación realizado por los alzados en armas.

Entre los Contreristas se menciona a un Encomendero que a su vez era el Presidente de la Audiencia de los Confines recién creada por el Rey y que tenía su base en Guatemala: Alonso de Maldonado. El Obispo le temía a este Presidente, pues en la ya citada carta de Noviembre de 1547, le dice al Rey que “todo el tiempo que el Presidente y el Licenciado Ramírez estuvieron aquí juntos, era peligroso que yo saliera de mi casa o visitara la Iglesia”.

Relata el Obispo como en una ocasión “el día de Corpus Christi” tuvo que abandonar la Iglesia ante la presión que le pusieron el Presidente Maldonado y Ramírez, sucediendo que cuando él se había retirado de la Iglesia ellos procedieron a soliviantar a la gente. “En mi ausencia, de todo el pueblo que me debe respeto, unas veces me prendían de palabra y otras veces me ahorcaban”.

Fray Antonio de Valdivieso había advertido en una carta escrita el 8 de marzo de 1546 (dos años antes de la Tasación y casi cuatro antes de su asesinato) que lo iban a matar a puñaladas (¡tal y como pasó!). “La inquisición no se puede ni mentar en esta tierra. Ya estando aquí me enviaron a decir que si entendía en cosas de Inquisición o lo pensaba me darían de puñaladas. Y hubo y hay gente armada para venírmela a dar. La razón es porque hay delitos muy feos y temen la justicia. Mejor dicho no la temen porque les parece que han prescrito, al no haber castigo en cosas tan grandes. Y pareciera que así fue”.

Maldonado fue destituido por el Rey y en su lugar se nombró a Alonso López de Cerrato, con quien Valdivieso tampoco tendría buenas relaciones pues su terquedad para denunciar la falta de acción ante los delitos cometidos contra los indígenas siempre le pondría en oposición a las Autoridades que no hacían nada para evitarlo.

Fue Cerrato el que había advertido al Rey en una carta fechada el 26 de Enero de 1550 (¡un mes antes del asesinato del Obispo!), que se temía que lo iban a matar (Ver Tomo XV, página 491 de la Colección de Andrés Vega Bolaños).

“Y el de Nicaragua se teme cada día que lo han de matar porque luego prenden por la inquisición y como la gente de acá es tan libre y tan delicada y de tanta presunción, siéntenlo mucho especialmente si les toca de verdad”. (Página 493).

Esta carta de Cerrato al Rey de 1550 y la otra del Obispo Valdivieso de 1546, son tan complementarias que para comprender la causal del asesinato del Obispo Valdivieso el 26 de Febrero de 1550 en León de Nicaragua, es necesario leerlas juntas como si fueran una misma moneda con dos caras. Por un lado, el Obispo denuncia que le han amenazado de muerte por usar de la Inquisición contra los que cometían delitos “muy feos” y por otro, el Presidente de la Audiencia, señala que “lo han de matar” porque usa la Inquisición para prender a la gente (Encomenderos) que son “libres, delicados y presuntuosos”, según el decir de Cerrato.

Remesal en 1616 informó que el Obispo Valdivieso creó dos alguaciles, uno suyo y otro de la Inquisición y les dio varas sin diferencia alguna con las que ostentaban los Alcaldes Ordinarios. Cabe aclarar que estos hechos narrados por Remesal suceden después de 1548, muy probablemente entre finales de 1548 y todo el año de 1549, pues las fuentes que utiliza Remesal para narrar su versión de los hechos referidos al Obispo Valdivieso, él las menciona en su escrito y son específicamente tres cartas del Rey a la Audiencia de los Confines con fechas 16 de mayo, 17 y 26 de Septiembre de 1548.

Estos alguaciles fueron rechazados por los Alcaldes Ordinarios de León y Granada, por lo que el Obispo Valdivieso los excomulgó.

La Excomunión era un instrumento defensivo utilizado por el Obispo para imponer su autoridad, en medio de tanta corrupción generalizada de la cual no escapaban las autoridades Reales que debían hacer justicia.

El Obispo tiene clara su Misión Pastoral en Nicaragua, “Plantar una nueva Iglesia y convertir nuevas Almas”, dice en su carta al Rey fechada el 1ero. De Junio de 1544. Insiste el Obispo en su carta del 10 de Noviembre de 1545, en que su Misión consiste en “Corregir los Vicios, fundar Virtudes y llevar a estas gentes al conocimiento de nuestro Redentor”. El 8 de Marzo de 1546, define la Misión del Obispo: “El Obispo no es solo para tener mitra y renta, sino para usar jurisdicción, corregir vicios y fundar virtudes y remediar las opresiones que se hacen a sus ovejas”. (Guido 2001: 24-25).

Tres años continuos, 44, 45 y 46, una misma visión nutrida por la experiencia. Al Obispo lo matan los Encomenderos afines a la familia de Rodrigo Contreras, por causas de su odio al Obispo por haber denunciado los abusos y querido remediar la opresión que se hace a los indígenas y a los españoles que no eran de este grupo. Se le asesina por querer corregir vicios, fundar virtudes y llevar a los indígenas al conocimiento del Redentor.

Se le asesina por querer plantar una nueva Iglesia y convertir nuevas almas. Este es el verdadero fondo del crimen.

Cada uno de sus asesinos tenía sus propias causas personales para cometer el crimen. Con toda seguridad Hernando lo hizo por odio y venganza por lo que consideraba daños a su patrimonio económico familiar. Juan Castañeda, tal vez actuó por odio y venganza contra el Obispo por las nunca conocidas, pero muy sospechadas sanciones que en contra pudo haber dictado el Obispo (vicioso entre viciosos el tal Castañeda).

Diego Nieto, habrá sido forzado a participar, aunque él lo niega en Panamá. Juan Bermejo, tenían concebido dar continuidad a un plan de creación de un nuevo régimen político en las Indias, creando una nueva Monarquía que favoreciera la explotación inmisericorde de la mano de obra Indígena y derogando por no reconocidas las Nuevas Leyes de Indias, pero al final de cuentas, todos a una, mataron al Obispo.

Pudo el Obispo no haber hecho nada, como muchos que veían la injusticia contra los indígenas. Entonces nada le hubiera pasado. Es más, se hubiera beneficiado de los frutos del pecado, pero él era un Obispo de Cristo, y como tal su Misión, que ya referí en líneas anteriores...eso era su principal motivo para seguir adelante. Por eso es justo que se reconozca que el Obispo Valdivieso fue asesinado por Amor al Prójimo Indio que se le había entregado desde el punto de vista de la Fe y para su protección material.

6. EL OBISPO Y LOS ENCOMENDEROS CONTRERISTAS.

La actitud del Obispo Valdivieso frente a los Encomenderos afines a la familia de Rodrigo de Contreras, fue crítica desde un primer momento al llegar a Nicaragua. El 15 de Noviembre de 1544, el Obispo le sugiere al Rey:

“Debe V.M. mandar poner en su real corona los indios que Rodrigo de Contreras tiene en su mujer y sus hijos, porque son muchos y mal servidos y mal repartidos. Si hay algunos de los que V.M. están entre ellos son mal enseñados y maltratados. Esto serviría además para concordia de toda la provincia y para su pacificación. Si V.M. no los quisiese para si debería mandar a repartirlos, al menos a parte de ellos. De esa manera se acrecentarían los vecinos” (Versión Alvarez Lobo, PG. 89, publicado en “Fray Antonio de Valdivieso: Pastor, Profeta y Mártir. De Clemente Guido, 2001, página 33.

Denuncia el Obispo que Contreras ha hecho repartimientos de Encomiendas en Nicaragua basado en favoritismos y el odio.”Y así muchos tienen demasiado, otros en cambio que han prestado importantes servicios no tienen nada, o tienen menos que los que nada han servido. Incluso muchos indios están repartidos a niños (muchos de ellos mestizos) de los cuales no se puede esperar buena doctrina ni otro bien. Creo que si la tierra se repartiese habría por lo menos treinta vecinos más”.

Veamos conforme la Tasación de 1548 (a cuatro años de esta denuncia), cuál era la realidad.

No hay una sola Encomienda a nombre de Rodrigo de Contreras o de María de Peñalosa. Solamente encontramos dos Encomiendas a nombre de Diego de Contreras que representa el 1.73% de los Indios Tributarios de León (Chamalpan con 90 y Zumbazuaga con 16) y otras tres a nombre de Rodrigo de Contreras Biedma (sobrino del Gobernador, según el Dr. Patrick Werner), que representan el 2.30% de los Indios Tributarios de León (Coyatega con 100, Mahometombo con 35 y Nabitia con tan solo 6). Entre ambas se cuentan 4.03% de los Indios Tributarios de León en 1548. En Granada no hay ninguna.

En conclusión, el 4.03% de los indios tributarios de León contra el 24% reportado para la Corona Española, no es significativo.

El golpe económico sufrido por la Familia Contreras entre 1544 y 1550 había sido severo. Ciertamente algunos nombres de

Encomenderos son más bien testaferros de la familia Contreras, pero ellos han tenido que “desaparecer” para conservar algunas cuotas de poder económico por medio de Encomiendas “tenidas” por terceros.

Afortunadamente contamos con un documento fechado el 24 de Junio de 1544 en León de Nicaragua, y firmado por varios vecinos de esta Ciudad en la que denuncian ante Su Majestad que Rodrigo de Contreras había despojado a varios Españoles de sus Encomiendas, desterrándolos y encarcelándolos, así como persiguiendo luego a sus herederos para quitarles las Encomiendas.

En esta Carta del 24 de Junio del 44, los denunciantes integran una lista de Encomiendas que están en poder de Rodrigo de Contreras, de sus deudos y criados y de su Tesorero Luis Guevara y de su yerno Pedro de los Ríos. A continuación anexo la lista completa dada su importancia y que fue publicada en la Colección Dávila Bolaños, página 152-153 y 154, Tomo XI:

LEÓN	
1	Mistega
2	Tezuatega
3	Abangasca
4	Quezaloaque
5	Utega
6	Uteguilla
7	Totoa
8	Pueblo de Pescadores
9	Sebaco
GRANADA	
1	Chira
2	Nicoya
3	Bombacho
4	Monimbo
5	Pueblo de Pescadores

6	Nomotiba
7	Mulagalpa
	NUEVA SEGOVIA
1	Tostega
2	Tosma
3	Condeguilla
4	Comoyna
5	Amohína
6	Tilgalpanega
	DEUDOS Y CRIADOS
1	Chamalpan
2	Zumbazuaga
3	Goaltebeo
4	Tehutega
5	Acozaco
6	Condega
7	Joanamostega
8	Soyatega
9	Sotiaba
10	Maometonbo
11	Joanagasta
12	Chinandega
13	Pozoltega
14	Matchari
15	Diriondo
16	Zudega
17	Motiba
	LUIS GUEVARA Y PEDRO RIOS
1	Potega
2	Ayatega
3	Pozoltega

4	Ocolotega
5	Telyca
6	Apopanega
7	Pozoltegazinte
8	Analoque
9	Maometanbo
10	Jalapa
11	Eldiria
12	Agoatepe

En total se informa de 51 Encomiendas del grupo Contreras en el año 1544. De estas 51 Encomiendas informadas, podemos identificar 25 en la Tasación de 1548 y comparar su situación legal entonces, transcurridos cuatro años lo que nos brindará una buena idea de cómo afectó a la Familia Contreras la entrada en vigencia de las Nuevas Leyes de Indias que el Obispo Valdivieso llevaba en su alforja depositadas en sus propias manos por el Rey Carlos V.

No.	Propiedad 1544	IT	Población	Ciudad	Propiedad 1548
1	<i>Abangasca</i>	40	164	León	<i>La Corona</i>
	<i>Abangasca (R. Contreras)</i>				
2	<i>Ayatega</i>	30	123	León	<i>Peralvarez de Oviedo (N)</i>
	<i>Ayatega</i>	16	66	León	<i>Joan de Salamanca (Anti-RC)</i>
	<i>Ayatega</i>	30	123	León	<i>La Corona</i>
	<i>Ayatega (Guevara-Ríos)</i>				
3	<i>Mombacho</i>	80	328	Granada	<i>Francisco Ruiz (Contreista)</i>
	<i>Bonbacho (R. Contreras)</i>				

4	<i>Chamalpan</i>	90	369	<i>León</i>	<i>Diego de Contreras (Contrerista)</i>
	<i>Chamalpan (Deudos-Criados)</i>				
5	<i>Chinandega</i>	160	656	<i>León</i>	<i>Hijos de Mimbrenño (Contr)</i>
	<i>Chinandega (Deudos-Criados)</i>				
6	<i>Chira</i>	60	246	<i>León</i>	<i>La Corona</i>
	<i>Chira (R. Contreras)</i>				
7	<i>Comayna y Niagalpa</i>	200	820	<i>León</i>	<i>Antonio Botre (Contreista)</i>
	<i>Comoyna (R. Contreras).</i>				
8	<i>Condega (Deudos-Criados)</i>				
	<i>Condega y Joanagastega</i>	105	431	<i>León</i>	<i>Joan Gallego (N)</i>
9	<i>Gualteveo (Deudos-Criados)</i>				
	<i>Gualteveo</i>	100	410	<i>León</i>	<i>Yseo de Santiago (Anti RC)</i>
	<i>Gualteveo</i>	37	152	<i>León</i>	
10	<i>Joanagasta</i>	78	320	<i>León</i>	<i>Blasco Porras de León (N)</i>
	<i>Joanagasta (Deudos-Criados)</i>				
11	<i>Mistega (R. Contreras)</i>				
	<i>Mastega (Mistega?)</i>	130	533	<i>León</i>	<i>La Corona</i>
12	<i>Mulagalapa (R. Contreras)</i>				
	<i>Mulagalpa</i>	35	144	<i>Granada</i>	<i>Alonso de Orozco (N)</i>
13	<i>Nicoya</i>	400	1640	<i>León</i>	<i>La Corona</i>
	<i>Nicoya</i>	200	820	<i>León</i>	

	<i>Nicoya</i> (R. Contreras)				
14	<i>Nomotiba</i>	100	410	Granada	Alonso de orozco (N)
	<i>Nomotiba</i> (R. Contreras)				
15	<i>Potega</i>	70	287	León	La Corona
	<i>Potega</i> (Guevara-Ríos)				
16	<i>Pozoltega</i>	0	290	León	Children Of. . <i>Imbreño</i> (Contre)
	<i>Pozoltega</i>	18	75	León	Children Of L. <i>Guevara</i> (Cont)
	<i>Pozoltega</i>	60	246	León	La Corona
	<i>Pozoltega</i> (Deudos-Criados)				
	<i>Pozoltega</i> (Guevara-Ríos)				
17	<i>Sotiaba</i> (Deudos-Criados)				
	<i>Subtiava</i>	60	246	León	Francisco de <i>Castrillo</i> (N)
	<i>Subtiava</i>	160	656	León	Francisco Téllez (N)
18	<i>Taotega</i> (Teotega)	100	410	León	Hernán Nieto (Anti RC)
	<i>Taotega</i> (Teotega)	45	185	León	Francisco Téllez (N)
	<i>Taotega</i> (Teotega)	50	205	León	Joan Gallego (N)
	<i>Tehutega</i> (Deudos-Criados)				
19	<i>Telia</i> (Telica)	100	410	León	Children Of. M. <i>Mimbrenño</i>
	<i>Telyca</i> (Guevara-Ríos)				Contrerista
20	<i>Tezeatega</i>	70	287	León	The Crown
	<i>Tezuatega</i> (R. Contreras)				

21	Utega	25	103	León	Felipe Mercado (N)
	Utega	22	91	León	Álvaro de Zamora (Anti RC)
	Utega (R. Contreras)				
22	Zumbazuaga	16	66	León	Diego de Contreras (Contre)
	Zumbazuaga (Deudos-Criados)				
23	Mahometombo				
	Maometonbo (Deudos-Criados)	35	144		Rodrigo de Contreras Biedma
	Maometonbo (Guevara-Rios)	20	82		La Corona
24	Monimbo				La Corona
	Monimbo (R. Contreras).	140	574	Granada	
25	Tustega	12	49		Antonio Rodríguez.(Contrer)
	Tostega (R. Contreras)				

Según estos datos Rodrigo de Contreras perdió entre 1544 a 1548 las Encomiendas de Abangasca, Chira, Mistega, Nicoya, Tezuatega, Maometonbo y Monimbó , las que tenemos prueba documental que pasaron a manos de la Corona Española. De sus aliados Guevara-Rios perdieron Ayatega, Potega, Pozoltega, Maometombo, que también fueron pasadas a la Corona Española.

Y el caso interesante que reportamos en este cuadro es que Rodrigo Contreras Viedma, a quien el Dr. Patrick Werner identifica como sobrino de Rodrigo Contreras, conservó su Encomienda de Mahometonbo, al igual que Diego de Contreras que conservó Zunbazuaga.

Bien sabemos que entre las principales Encomiendas de ese período estaban Nicoya, Mistega, Tezuatega (El Viejo). La cuarta Encomienda más importante era Nicaragua, pero esta estaba en

manos de los contrarios a Contreras como veremos más adelante. Había perdido Contreras entonces tres bastiones estratégicos para su economía y su poder político.

Por otro lado, cuatro Encomenderos que Werner ha identificado como Enemigos de Rodrigo Contreras, aparecen en 1548 ostentando Encomiendas que en 1544 habían sido denunciadas como propiedad de la familia Contreras: Joan Salamanca con una Encomienda de Ayatega; Yseo de Santiago con una Encomienda en Gualteveo; Hernán Nieto con una Encomienda en Teotega y Alvaro de Zamora con la Encomienda de Utega.

Y encontramos Encomiendas que pasaron a otras Encomenderos pero del mismo grupo identificado con los intereses de Rodrigo de Contreras o que siendo de este grupo las habían conservado, estos fueron: Francisco Ruiz con la Encomienda de Mombacho que estaba directamente bajo Contreras en 1544; Diego de Contreras con Chamalpan, que la había conservado; Los herederos de Martín Membreño que conservaron Chinandega y Telica; Antonio Botre que adquirió Comayna la que estaba en posesión del Gobernador; los Herederos de Luis Guevara que habían conservado Posoltega.

Antonio Rodríguez, Encomendero leal a Rodrigo de Contreras que corrió con la suerte de ser capturado, enjuiciado sumariamente y ejecutado por Ahorcamiento en Panamá, después de los sucesos de 1550, pero que en la Tasación de 1548 lo encontramos ostentando una Encomienda que en 1544 estuvo en poder de Rodrigo Contreras, de nombre Tustega o Tostega.

Las demás Encomiendas de esta lista, pasaron a manos de Encomenderos Neutrales según la clasificación del Dr. Werner. Estos neutrales que se beneficiaron con la redistribución de las Encomiendas fueron: Peralvarez de Oviedo con una Encomienda en Ayatega; Juan Gallegos con una Encomienda en Condega y otra en Teotega; Blasco Porras de León, con una Encomienda en Juanagasta; Alonso de Orozco con una Encomienda en Mulagalpa y otra en Nomativa; Francisco del Castrillo y Francisco Téllez, ambos

con una Encomienda en Sutiaba y Téllez además otra en Teotega; Felipe Mercado en Utega.

Dije que fueron 51 Encomiendas reportadas en 1544 de la familia Contreras, y solamente pudimos reconocer 25 en la Tasación de 1548, quedará por averiguar qué pasó con las otras 26 Encomiendas y por qué razón no fueron reportadas en la Tasación. Claro que debemos tener mucho cuidado con los nombres, pues dado que se les dejaron a muchos pueblos indios sus nombres indígenas, cada vez que un Escribano lo escuchaba lo escribía a su mejor entender y esto trae la disparidad que observamos en los diferentes documentos cuando se mencionan a estos pueblos.

Las Encomiendas que no logré reconocer en la Tasación de 1548 y que fueron mencionadas bajo la propiedad del grupo Contreras en 1544 son las siguientes:

	ENCOMIENDAS QUE FALTAN
1	Acozaco (dc)
2	Agoatepe (G-R)
3	Amoyna (ns)
4	Analoque (G-R)
5	Apopanega (G-R)
6	Condeguilla (ns)
7	Diriondo (dc)
8	Eldiria (G-R)
9	Jalapa (G-R)
10	Joanamostega (dc)
11	Maometombo (dc)
12	Matchari (dc)
13	Motiba (dc)
14	Ocolotega (G-R)
15	Pozoltega (dc)
16	Pozoltegazinte (G-R)
17	Pueblo de Pescadores

18	<i>Pueblo de Pescadores (g)</i>
19	<i>Quezaloaque (L)</i>
20	<i>Sebaco (L)</i>
21	<i>Soyatega (dc)</i>
22	<i>Tilgalpanega (ns)</i>
23	<i>Tosma (ns)</i>
24	<i>Totoa (L)</i>
25	<i>Uteguilla (L)</i>
26	<i>Zudega (dc)</i>

Lo cierto es que en el año de la Tasación Contreras tuvo que preparar su viaje a España para defenderse y pedir le fueran devueltas las Encomiendas que había perdido. Y fue precisamente durante este viaje entre 1549 y 1550 que sucedieron los hechos que condujeron al asesinato del Obispo Valdivieso en Nicaragua.

Se menciona mucho en los testimonios del asesinato, que Hernando de Contreras estaba muy molesto con el Obispo por unas ciertas cartas que había enviado al Rey y que habían perjudicado a su padre en su gestión por recuperar las Encomiendas. Su padre le había escrito a María de Peñalosa sobre que habían perdido el caso en España por culpa de las epístolas del Obispo Valdivieso, y por esta causa Hernando decide matar al Obispo en venganza, además del propósito de crear una Corona Americana contraria a la Corona de Carlos V de España. De esto escribiré con más detalle en páginas siguientes.

7. LAS ENCOMIENDAS EN MANOS DE MENORES DE EDAD

Dice el Obispo que “muchos indios están repartidos a niños”. Veamos qué dicen la Tasación. En Granada se reporta una Encomienda a nombre del hijo de un difunto Suárez, la Encomienda de Nandaime con 51 Indios Tributarios y 209 Pobladores para un 1% de los Indios Tributarios de Granada.

Extrañamente se mencionan dos Encomiendas a nombre de Luis de Guevara (ya fallecido para ese año 48), que son Nontiba con 110 Indios Tributarios y Marinalte con tan solo 5 I.T. para un porcentaje del 2.22% de los I.T. de Granada (lo incluyo aquí porque es de suponerse que estaba dada a sus herederos, dado que su Viuda también se reporta con una Encomienda a su nombre , Necueneme con 60 Indios Tributarios y 246 Pobladores).

En León encontramos dos casos bastantes notorios. El hijo de Luis Guevara que podemos apreciar a continuación:

ENCOMENDERO	POBLADO	TRIBUTARIO	INDIOS
Hijo de Luis Guevara	Pozoltega	18	75
Hijo de Luis Guevara	Azolotega	70	287
Hijo de Luis Guevara	Cocoagua	0	0
Hijo de Luis Guevara	Noloaque	13	53
		101	415

A estos hay que sumarle los 60 indios tributarios de la Viuda Ana de Guevara, en Necueneme (Actual poblado de Tucuaname, en Puerto Momotombo).

Y por otro lado, el Hijo de Martín Membreño:

ENCOMENDERO	POBLADO	TRIBUTARIO	INDIOS
Hijo de Martín Membreño	Chinandega	160	656
Hijo de Martín Membreño	Telia (Telica)	100	410
Hijo de Martín Membreño	Pozoltega	0	290
		260	1356

En el caso del hijo de Luis Guevara, representa el 1.66% de los Indios Tributarios de León, y el caso del hijo de Martín Membreño representa el ¡4.27%! de los Indios Tributarios de León en manos de un menor. Entre ambos representan el 6% de los Indios Tributarios, con una importante población de 1,771 Indios, que representaban el 6.50% de los Indios reportados como Población. Encontramos suficientes argumentos para fortalecer la denuncia del Obispo Valdivieso contra el hecho en mención.

Podrían ser más los menores o los mestizos, pero no podemos afirmarlo pues los nombres de los Encomenderos reportados en la Tasación, no van acompañados de más datos personales, por lo que resulta bastante difícil precisar quiénes son quiénes.

8. PARTICIPACIÓN DE LOS ENCOMENDEROS EN EL ASESINATO DEL OBISPO VALDIVIESO.

Hemos llegado a un punto en que debemos aclarar qué tanta participación tuvieron los Encomenderos en el asesinato del Obispo Valdivieso y en el levantamiento contra la Corona Española de 1550. Ahora sabemos de quiénes hablamos cuando decimos “Encomenderos” en la Nicaragua de 1548-1550. No son personas anónimas, sino con nombres propios, por lo que podemos identificar su participación en la rebelión del 50.

Voy a basarme en los documentos producidos por el Juicio que se abrió y desarrolló en Panamá lugar donde fueron derrotados los alzados contra la Corona Real por el valiente pueblo Panameño integrado por comerciantes y negros principalmente.

El juicio lo encabezó el Gobernador Sancho de Clavijo y dio inicio formalmente el 2 de Mayo de 1550.

Tomando en cuenta la lista de procesados judicialmente en Panamá, la lista de muertos en combate por el bando de Hernando de Contreras y la lista de Desaparecidos entre los que se cuenta al mismo Pedro de Contreras y al Fraile Juan Castañeda (uno de los asesinos directos del Obispo Valdivieso), solamente seis Encomenderos de Nicaragua habrían corrido la suerte de morir en estos acontecimientos, excluyendo a Hernando de Contreras y Pedro de Contreras, quienes no están reportados como Encomenderos, pero sabemos que tenían intereses compartidos con su padre Don Rodrigo de Contreras.

La lista es la siguiente:

Juzgados en Panamá en 1550	% Confiscado Por Orden Juez	Ejecución
	Bienes Patrimoniales.	
Alonso Ruiz	1.35	Ahorcado
Antonio Rodriguez.	0.19	Ahorcado
Francisco Núñez	1.30	Ahorcado
Francisco Pérez de León	1.39	Muerto en Combate
Hernán Nieto	4.74	Decapitado
Joan de la Calle	0.45	Ahorcado
	8.07%	

Debo advertir que Alonso Ruiz había dos, el Encomendero y un desterrado del Perú que podríamos sospechar fue quien participó en todos los actos, pero en la lista solamente se menciona indiferentemente un Alonso Ruiz, por lo que cabe la advertencia de que no sabemos a ciencia cierta de cuál de los dos se trata.

La participación de estos Encomenderos significó la pérdida de sus vidas y de sus Encomiendas en Nicaragua. El Siguiendo cuadro nos ayuda a ilustrarnos acerca de esta situación.

Encomendero	Poblado	IT	Población	% IT	Filiación Política
Hernán Nieto	Tepustega	100	410		Anti-Contrerista
	Taotega (Teotega)	100	410		
	Tosta	90	369		
		290	1189	5%	
Alonso Ruiz.	Xinotepeque	60	246		Neutral
	Xalteba	10	41		
		70	287	1.36%	
Joan de la Calle	Nepuemo	10	41		Neutral
	Mabitio	18	74		
		28	115	0.46%	
Francisco Núñez	Cindega	80	328		Contrerista
		80	328	1.31%	
Antonio Rodriguez	Tustega	12	49		Contrerista
		12	49	0.19%	
Francisco Pérez de León	Dematinio	65	267		Neutral
	Maniati (Maniaci)	20	82		
		85	349	1.39%	

Una pregunta que salta a la vista es por qué Nieto que no es considerado dentro del grupo de poder de Rodrigo de Contreras, participó junto a su hijo Diego Nieto en este levantamiento. En su declaración en Panamá se justifica a sí mismo con la afirmación de que fue obligado a sumarse a la revuelta contra la Corona y que no participó en el asesinato del Obispo Valdivieso, pero su hijo fue señalado por al menos un testigo como partícipe directo del crimen contra el Obispo, aunque él también negó haberlo hecho y por el contrario declaró que lo obligaron a marchar con los alzados so pena de muerte. Ambos fueron ejecutados en Panamá.

Otros dos casos son el de Joan de la Calle y Francisco Pérez de León, a quienes Werner considera “Neutrales” en las luchas entre los Encomenderos Contreristas y sus adversarios, pero también aparecen en este listado uno muerto en combate (Joan de la Calle) y el otro ahorcado (Francisco Pérez de León). Además, Pérez de León es señalado directamente por Hernán Nieto como Alférez de Hernán Contreras en la Armada que había organizado y un activo defensor de la “causa” de Contreras.

Y los dos señalados Contreristas Francisco Núñez y Antonio Rodríguez, quienes también fueron ejecutados en Panamá.

Aparte de estos seis, ninguno de los otros nombres que se registran como Encomenderos en la Tasación de 1548, son mencionados en este Juicio de Panamá, ni como muertos en combate, ni como desaparecidos con Pedro de Contreras, ni como ejecutados en la Horca por Orden del Juez.

En los informes sobre este levantamiento se llega a sumar hasta 200 o 300 hombres en armas, lo cual significa que había una inmensa mayoría que no eran Encomenderos. ¿De dónde salieron?. La respuesta nos la dan los testigos que declararon en Panamá sobre el asesinato del obispo Valdivieso.

Juan Herrera o de Heredia, quien se declaró sirviente de Hernando y Pedro de Contreras, dijo que durante Juan Bermejo cuando atacó Granada (después de controlar León y El Realejo), lo hizo con una fuerza de 28 hombres. La Plaza de Granada fue defendida por el Regidor Luis Carrillo, quien murió en el enfrentamiento militar, con una fuerza numéricamente superior de 140 a 150 hombres, pero fueron derrotados. ¿Cuándo no iban a ser derrotados, si entre los “hombres” defensores de la plaza de Granada estaba Pedro de Contreras y su gente?. Herrera fue condenado a muerte por el Juez y ejecutado en la Horca de Panamá.

Una vez derrotados, Gaspar Núñez, otro testigo dice que Bermejo obligó a los Granadinos a colaborar con su fuerza, decomisando

casa por casa armas y caballos, reuniendo hasta 80 a 90 caballos y una fuerza de 50 a 60 hombres más que “se sentaron” con ellos recibiendo su paga como soldados por adelantado. (Tomo XVII, páginas 42-45, Colección Andrés Vega Bolaños).

Dice este testigo que a él lo reclutaron a la fuerza, pero que vio a otros concertar la paga y recibirla, como a un Godoy (marinero), un Sebastián Rodríguez (Carpintero) y un Pedro Rodríguez (marinero). Este es un dato de importancia, pues nos indica que la fuerza inicial fue liderada por un grupo de desterrados del Perú (hasta seis podemos contar), más Hernando de Contreras y sus criados, pero que luego sumaron mercenarios, entre marineros, carpinteros y otros oficios. El juez no creyó en la inocencia de Núñez y lo condenó a morir ahorcado y sus bienes pasados a la Corona Real.

Sebastián Batista, es un testigo que estaba en Granada cuando se dio el asesinato del Obispo, pero su testimonio resulta interesante sobretodo en cuanto explica cómo se organizó la defensa de Granada y cómo fue desbaratada, así cómo se acrecentó la armada de Contreras. Dice que los Alcaldes Ordinarios de Granada Jerónimo Denpres y Bernaldino de Mirando (Ver listado. Alcalde y Encomendero contrariando las Nuevas Leyes de Indias), pregonaron que todos se reunieran en la plaza so pena de muerte y pérdida de bienes. Estando todos en la plaza eligieron a Luis Carrillo, quien ya era Regidor, como Capitán para enfrentar a los alzados.

Bermejo y su gente andaban todos a caballo y con arcabuces, ballestas, y otras armas defensivas. En el combate dice el testigo que huyó el Alcalde Jerónimo Denpres, quedando solamente Carrillo con unos 70 hombres “forasteros”, pidiendo Pedro de Contreras la paz, a lo que Bermejo le respondió que se rindieran y no les matarían (¿A Pedro de Contreras?...!Todos sabemos que Hernando le había enviado con Bermejo la daga con que había asesinado al Obispo!). Era una farsa, donde murió honestamente Carrillo defendiendo a su Rey.

Batista declaró que le quitaron a él ocho barras de plata que había traído del Perú y que lo obligaron a marchar con ellos a Panamá, y que si no lo hacía lo iban a ahorcar. A este sí le creyó el Juez, pues no aparece en la lista de condenados por sentencia firme.

Solamente para reforzar lo antes indicado, traigo a relación otro testimonio, el que presentó Pedro González de Landa, quien aseguró que una vez derrotada la fuerza de Carrillo en la plaza de Granada, la gente de Bermejo pregonó que todos los habitantes de Granada “se asentasen” (es decir, se plegaran a la rebelión), so pena de sus vidas. Y fue así, dice el testigo, que se asentaron 60 hombres más o menos “y a los que no querían asentarse les tomaron las haciendas, porque a este que declara le tomaron 600 pesos y que Hernando de Contreras le prometió pagárselos si iba con ellos al mar, pero no le pagó”. (Tomo XVII, página 79, Colección Andrés Vega Bolaños).

Pedro de Landa fue sentenciado a morir en la horca, y además se le condenó a que su cuerpo fuera descuartizado (“quatro quartos la cabeza aparte y los dichos quartos sean puestos en el dicho camino en trechos y la cabeza en la sierra de Capira a donde parece que estuvo defendiendo el camino Real”).

El grupo pasó de 28 a más o menos 80 en Granada, y luego cuando se juntaron Contreras y Bermejo en Puerto El Realejo y zarparon para Panamá, en la mar fueron haciendo reclutamientos forzados con los marinos de varias naves que asaltaron en diferentes puntos de Nicoya y Panamá. E incluso cuando llegaron a Panamá se le unieron otros hombres que por alguna causa estaban dispuestos a hacerlo en la propia Panamá.

De tal manera que no es muy apropiado hablar de una rebelión de los Encomenderos de Nicaragua contra la Corona, y mucho menos del asesinato de nuestro Obispo Mártir de parte de “los Encomenderos” de Nicaragua, sino más bien de los “Peruanos” y Hernando Contreras con sus criados, entre los cuales para vergüenza de la raza indígena, había un Indio: Juan de Nicaragua, Indio. Y para vergüenza de la Orden de Predicadores, había un fraile, Juan Castañeda.

Juan de Nicaragua declaró que él “era de Rodrigo de Contreras y ahora es de su Majestad”, pero andaba con la tropa de Hernando en Panamá. Por supuesto que él no sabía leer, ni escribir, así lo dice en su declaración “no firmó porque dijo no saber”. Por su parte, Castañeda se perdió en las selva de Panamá o Costa Rica, junto con Pedro de Contreras. ¿Se perdieron en verdad?. Nunca lo sabremos.

Lo cierto documentalmente hablando, es que los Encomenderos alzados en armas contra la Corona Española, fueron apenas 6 sobre 96, significando apenas el 6% de los Encomenderos reportados en 1548. Hernando y Pedro de Contreras no eran Encomenderos directos.

9. CONCLUSIONES.

- 1.- El poder de Rodrigo de Contreras y su grupo se había visto debilitado por la entrada en vigencia de las Nuevas Leyes de Indias, con la venida a Nicaragua del Obispo Antonio de Valdivieso en 1544, por la pérdida de Encomiendas importantes y estratégicas para el control económico de los soldados y sus criados.
- 2.- El Obispo de Nicaragua, Antonio de Valdivieso, tuvo que traer consigo las Nuevas Leyes de Indias dadas personalmente por el Rey Carlos V, con la misión de implementarlas en estas tierras, donde se había ordenado que no hubiera Gobernador desde el año anterior a su venida 1543.
- 3.- El Juez de Residencia Diego de Herrera, se instaló en 1544 coincidente con la venida a Nicaragua del Obispo Valdivieso, y de forma sumaria realizó un Juicio de Residencia a Rodrigo de Contreras del que resultó condenado en dinero, destierro de León (aunque no de Granada, pues se limitó este destierro a cinco leguas solamente en el perímetro de León) y pérdida de Encomiendas, tanto por la Sentencia como por la disposición

de que las propiedades obtenidas como Gobernador pasaran a la Corona Real.

- 4.- El Obispo Valdivieso identifica rápidamente a Rodrigo de Contreras, Pedro de los Rios y Luis Guevara como los principales exponentes de la corrupción de Gobierno y la explotación inmisericorde de los indígenas, así como la falta de ánimo en los Colonos Españoles, por lo que denuncia esta situación a través de cartas dirigidas al Rey Carlos V y al Príncipe Felipe II. Estas cartas servirán luego en contra de la Apelación de Rodrigo de Contreras ante el Rey, y serán la causa del enojo e ira de Hernando de Contreras contra el Obispo.
- 5.- El Obispo Valdivieso está claro que su misión pastoral es salvar las almas de los indios y de los españoles, fundar virtudes, combatir vicios, plantar una nueva Iglesia en Nicaragua, y también impedir que se oprima a sus hijos, los Indios. Esta misión es la que antecede sus actos, no vemos ningún afán de poseer encomiendas, ni de ostentar dinero, y si tuvo que enfrentar a Contreras fue porque era la causa de la injusticia y del pecado social que vivían los indios en Nicaragua.
- 6.- Entre 1544 y 1548 (año de la Tasación), se nota un reordenamiento de las Encomiendas, sufriendo la familia Contreras significativas pérdidas como las Encomiendas de Tezoatega, Mistega y Nicoya, que pasaron a la Corona Real. La otra Encomienda poderosa, Nicaragua, estaba en poder de sus adversarios.
- 7.- Se logra ver un balance de poder económico entre los Encomenderos afines a Rodrigo de Contreras y los que eran desafectos a éste. Y se comienza a notar la diferencia política entre Granada y León, siendo Granada una plaza que defendió a la Corona Real y León más bien permaneció cómplice del asesinato del Obispo y del alzamiento de Contreras y los "Peruanos".

- 8.- La derrota de Granada, con la muerte de Carrillo, se debió ante todo a la falsedad de la actitud de Doña María de Peñalosa y Pedro de Contreras, quienes aparentaron estar a la defensa de la plaza pero en realidad estaban a favor de los hombres de Bermejo que la atacaba.
- 9.- No podemos hablar de una rebelión de los Encomenderos de Nicaragua, pues objetivamente solamente el 6% de los poseedores de Encomiendas se alzaron en armas, muriendo ejecutados en Panamá. Uno de los cuales no era conocido como Contrerista, sino contrario a Rodrigo de Contreras, pero no logró convencer al Juez Panameño de que fue forzado a sumarse al levantamiento contra el Rey, muriendo por decapitación. Otros tres son considerados Neutrales y también fueron ejecutados y dos más eran reconocidos Contreristas y también fueron ejecutados en Panamá.
- 10.- Esta rebelión fue más bien un levantamiento militar de veteranos Pizarristas que habían sido derrotados en Perú con anterioridad y habían venido a Nicaragua desterrados del Perú en busca de una oportunidad, “Los Peruanos” encontraron ese caldo de cultivo en Nicaragua con la resentida familia Contreras. Es difícil creer que Rodrigo de Contreras, de haber estado en Nicaragua, hubiera apoyado esta aventura, porque con anterioridad él había demostrado lealtad a la Corona Real de Carlos V cuando Pizarro, pues apoyó financieramente la armada que fue en apoyo de la Corona Real al Perú partiendo desde Nicaragua.
- 11.- El asesinato del Obispo Valdivieso fue la manera de iniciar el levantamiento de “Los Peruanos” y asegurarse que no tuviera retroceso. Hernando Contreras encontró en esta oportunidad la manera de vengarse del Obispo por las cartas que había enviado al Rey denunciando la situación de los Indígenas en Nicaragua.

- 12.-** En consecuencia, el Obispo Valdivieso murió por no callarse, por no guardar silencio ante tanta injusticia contra los indígenas, por denunciar...es decir, murió por cumplir su misión profética en la Nicaragua del Siglo XVI. Murió por causa del Evangelio. Por su Iglesia y por su Rey Católico. Murió mártir de la protección de los Indios de Nicaragua.

*Clemente Guido Martínez.
7 de Abril del 2005.*

**CARTAS DEL OBISPO
VALDIVIESO AL REY DE ESPAÑA
Y AL PRÍNCIPE HEREDERO**

CARTA 1

Su cesárea y católica Majestad:

Llegué a esta provincia, donde Vuestra Majestad me mandó, seis meses, días más o menos, después de que nos hicimos a la vela en Sanlúcar.

Halle la tierra inquieta a causa de las pasiones viejas entre Rodrigo de Contreras que a la sazón gobierna, y el tesorero Pedro de los Ríos su yerno, de una parte; y los vecinos de la tierra, por otra. Por esta causa algunos de ellos se han ausentado de la Provincia, y otros estaban por hacer lo mismo. Pero esto cesó con mi venida.

Espero que con la venida del juez de residencia se ponga remedio a los problemas diarios, los cuales no se podrán remediar sin sacar de la Provincia algunas personas que son la ocasión principal de ellos. De otra manera, ni la tierra podrá estar en paz, ni Vuestra Majestad será servido en ella, ni será señor de su hacienda real. Ni tampoco se plantará la Iglesia en la perfección que Vuestra Majestad desea. En efecto, como los culpables de esto se han sentido señores de todo, no pueden sufrir que ninguna de estas cosas se haga contra su voluntad. Y si esto no se remediase con la venida del juez, yo daré particular referencia de ellos a Vuestra Majestad, así como de las personas que lo causan; para que mande proveer en ello conforme a los que mejor convenga a su servicio real.

En lo que se refiere al estado de la Iglesias que es lo que Vuestra Majestad más desea conocer, yo la hallé tan maltratada de edificios y ornamentos, y tan desacatada de los que la debían defender que no puedo hablar de ella sin lástima. Aseguro a Vuestra Majestad que, de no remediarse, dentro de pocos días no habrá Iglesia. Y también hay mucha falta de servicio, por cuanto que no hay beneficiados, por ser tan poca la renta que no puede haber suficiencia de ellos. Suplico a Vuestra Majestad que mande poner remedio a esto, pues sé que su real intención es levantarla en sumo grado, y que prefiere la honra de Jesucristo sobre todas las cosas. Y que los que aquí gobiernan y están lo entiendan así.

A los prelados a quienes Vuestra Majestad confía una cosa tan grande como plantar una nueva Iglesia, y convertir nuevas almas, se les había de confiar toda la autoridad que sea menester para plantar cualquier virtud. Y del que no se puede confiar esto, menos se debe confiar lo otro.

La Iglesia de esta ciudad, como dije antes, no está edificada; más bien parece una pobre ermita. Y con lo que ella tiene, no se puede hacer más Ni hay en los vecinos disposición para hacerlo, sobre todo con el desabrimiento o disgusto que provocaron en ellos algunas de las ordenanzas que ha dado últimamente Vuestra Majestad. Suplico a Vuestra Majestad le mande hacer alguna limosna con que pueda edificarse.

Una de las cosas que ha contribuido a las alteraciones de esta Provincia, ha sido el mal ejemplo de los clérigos y religiosos que en ella han estado. A Vuestra Majestad suplico que los beneficiaos que se digne mandar a proveer sean de tal ejemplo y doctrina, que descarguen su real conciencia de la lumbre que a estos naturales está obligado a dar.

En la instrucción de los indios ha habido más descuido que en ninguna otra cosa, aunque es lo Vuestra Majestad más recomienda a los que acá han estado. Se ha tenido gran cuidado en ocuparlos en hacer oficios y granjerías para los españoles, y ninguno en lo que se relaciona a la salud de sus ánimas. Yo tengo conmigo a ocho religiosos de mi Orden. Todos trabajaremos en que Vuestra Majestad sea descargado de la obligación que en esta tierra tiene y para que Dios dé a Vuestra Majestad muy gran galardón, pues con tanta voluntad manda a sus ministros que se haga.

Las leyes y ordenanzas que Vuestra Majestad me mandó solicitar, las vamos introduciendo poco a poco, porque como está esta Provincia algo desasosegada, parece que será mejor lastimar hoy a uno y mañana a otro, que no a todos juntos.

En lo que respecta a privar de los indios a los que Vuestra Majestad manda, sólo se ha ejecutado en mi caso. Aunque no están puestos en su real cabeza, porque los tiene el Gobernador, después que murió el obispo anterior. En los demás casos, ni se ha intentado, porque los primeros afectados deberían ser las autoridades y justicias que lo deberían ejecutar. Yo tengo la convicción de que si ahora se tratase de esto no se lograría el fin que Vuestra Majestad quiere. Cuando se vaya la Audiencia y

venga nuevo responsable de la justicia, procuraré que se haga lo que está mandado. Y de todo lo que se hiciera al respecto, daré expresa relación a Vuestra Majestad.

Me parece que se seguiría poco provecho si se pusiesen todos los indios de esta Provincia bajo la tutela de Vuestra Majestad. Que se pongan algunos, si conviene a su real hacienda. La razón es que los indios son muy pobres, y podría dañar al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, pues sería motivo para que pronto se despoblase esta tierra. En cambio, si se orientase que se den en encomienda a personas de conciencia, que los traten muy bien, y los instruyan en las cosas de nuestra santa fe católica, so pena de demandarlos, creo que el interés obligaría a los que tuviesen ese cargo a tener especial cuidado en cumplir, como hacen en las otras cosas. Vea Vuestra Majestad lo que más le conviene a su real servicio, el cual deseamos que se cumpla en todo.

Vuestra Majestad mi orientó por su real cédula que moderase la limosna que se debía dar en esta Provincia por las misas. Me encontré con que por una misa se daba medio peso, y por una de testamento diez reales. He orientado que se dé por todas medio peso, Me parece que ésta es competente y necesaria limosna, habida cuenta del valor de las cosas necesarias en esta tierra, En efecto, todas las cosas son aquí más caras que en ninguna otra parte de las Indias. Y aún así, el sacerdote que no tiene partido no puede sustentarse, por ser las misas muy pocas.

Hallé en esta Provincia un Vicario que el bachiller Mendavia había proveído como Deán y Provisor en sede vacante. Yo dejé la jurisdicción en quien de derecho la tenía. En Granada donde él reside, le obedecen como tal. En esta ciudad de León no ha querido el Gobernador que sea obedecido, ni le permite usar jurisdicción, diciendo que el deán no será juez. Y como esto no está determinado, no sé a qué atenerme, Pero el hecho es que está sin su ordinario, lo cual es un inconveniente. Provea Vuestra Majestad lo que fuera servido.

Si los despachos de Roma se tardasen, al entender mejor las cosas de esta tierra, le haré una relación más larga de lo que de ella sintiere.

En la presente no digo más, sino que suplico a Nuestro Señor que guarde y conserve por muchos años la imperial persona

de Vuestra Majestad, dándole gracia para ensalzar su santa fe católica, con acrecientamiento de más imperios y señoríos, y para que lo rija todo de tal manera que por ello reciba la gloria el imperio que por siempre ha de durar.

En esta ciudad de León, en la provincia de Nicaragua, a primero de junio de 1544 años.

Vasallo e indigno capellán de Vuestra Majestad.

Fray Antonio de Valdivieso, obispo electo de Nicaragua.

CARTA 2

Su cesárea católica Majestad:

Después de llegar a esta provincia, escribí a Vuestra Majestad dando relación de las cosas que de ella alcancé a conocer. Posteriormente vino acá el licenciado Herrera a tomar residencia a Rodrigo de Contreras, y comenzó a querer ejecutar las ordenanzas que Vuestra Majestad mandó a hacer para la gobernación de estas partes.

En lo tocante la libertad de los indios, aunque se hace algo, estaban tan acostumbrados a tenerlos como esclavos, que se hace necesario superar grandes dificultades y apremios para lograr un poco de libertad., sobre todo teniendo en cuenta que los protectores no podemos más que acudir a los alcaldes. Bien puedo decirle que falta mucho para que sean libres. Están siendo mejor tratados y se pone más diligencia en hacerlos cristianos, y en ellos ae halla mejor voluntad y aparejo. Pero en esta Provincia hemos suplicado para que se apliquen las ordenanzas, y la Audiencia no hace caso.

Con respecto a privar de indios a algunas personas que manda V. M., privó al tesorero Pedro de los Ríos, y los puso bajo la tutela de la real corona, Pero la Audiencia se los mandó tornar a dar, dando fiadores de los intereses. No sé cómo fueron informados, pero paréceme que no se hizo como cumplía al servicio de V. M. ni al provecho de esta tierra, como entenderá por probanzas que el dicho licenciado tiene para enviar a V. M. A Luis de Guevara, teniente de gobernador, mandó la Chancillería que no se le quitasen, según dice el licenciado Herrera. Con todo se pusieron a fianzas como los del tesorero.

Rodrigo de Contreras, gobernador que fue, tiene la tercera parte de la provincia, y en calidad me parece que es tanto o poco menos que lo que queda. No se le ha afectado, porque los indios los tiene o aparecen repartidos entre su mujer y sus hijos. Y no puede utilizar en su contra la cédula de los fraudes que V. M. mandó despachar, porque las encomiendas parecen hechas con anterioridad a las ordenanzas.

Yo le dije al licenciado Herrera que los pusiese a nombre de V. M., porque en su ordenanza dice que “no solamente las que poseen los oficiales, sino también cualesquiera personas favorecidas por razón de oficio”. Y él me respondió que no hallaba apoyo en la Chancillería para ello, y que luego los tornarían.

Con relación a los de poner indios bajo la tutela de V. M. en esta provincial ya le he escrito en otra ocasión que, según mi criterio, no conviene a su real servicio poner a todos los indios que vacaren, por el poco provecho que de ello se seguiría, comparado sobre todo con el prejuicio de quedarse sin vecinos. En cambio sí interesa poner pocos, porque V. M. no tiene en ella ahora sino unos pocos, que son los que se han quitado a los frailes dominicos y mercedarios. Debe V. M. mandar a poner en su real corona los indios que Rodrigo de Contreras tiene en su mujer y sus hijos, porque son muchos y mal servidos y mal repartidos. Si hay algunos de los que V. M. pueda ser servido, están entre ellos. Son mal enseñados y maltratados.

Esto serviría además para concordia de toda la provincia y para su pacificación. Si V. M. no los quisiese para sí, deberían mandar a repartirlos, al menos a parte de ellos. De esa manera se acrecentarían los vecinos. Tal como están ahora es muy poco el servicio que prestan a V. M. es esta tierra. Ni tampoco a Nuestro Señor, ni a la paz en toda ella.

Me parece que debería V. M. mandar a repartir toda esta tierra, porque Rodrigo de Contreras no ha hecho repartimientos en ella tomando en cuenta los verdaderos intereses, sino por favoritismo o por odio, Y así muchos tienen demasiado; otros en cambio, que han prestado importantes servicios, no tienen nada, o tienen menos que los que nada han servido.

Incluso, muchos indios están repartidos a niños (muchos de ellos mestizos), de los cuales no se puede esperar buena doctrina ni otro bien.

Creo que si la tierra se repartiese habría por lo menos treinta vecinos más.

Vea V. M. cómo sea mejor servido, porque en estas partes se han despoblado muchas tierras buenas y cada día se despueblan por noticias de otras.

Me parece que aprovecharía que V. M. mandase que las personas que tienen indios en una provincia sean declarados inhábiles para tenerlos en otra, a no ser que los primeros pobladores fuesen descubridores, Para henchir las tierras que se vayan descubriendo, bastaría la gente que viene de España. De esta manera no se despoblaría lo que está poblado.

Esta provincia ha estado muy desasosegada, y está en pleitos y malas voluntades. Si esto no se remedia, pienso que la perderá totalmente. V. M. sabrá la causa de ello por la relación del licenciado Herrera, el cual lo ha entendido de raíz, y pienso que se la envía a V. M. a mi entender, sin temor a equivocarme, la verdadera causa es que Rodrigo de Contreras es desasosegado y ha gobernado mal. Y su yerno Pedro de los Ríos es un revoltoso. De tal manera que me parece que, mientras ellos vivan en esta provincia ningún hombre procurará que Dios Nuestro Señor y V. M. sean servidos sin poner vida y honra y todo lo demás en peligro.

El licenciado Diego de Herrera muestra buen celo de servir a V. M., y creo que podrá remediar estos problemas. Pero temo que no ha tenido apoyo en la Audiencia, por no estar bien informados. A partir de hoy tendrán más información y de más personas, porque ha ido el licenciado.

Es menester que V. M. lo remedie si quiere ser bien servido en esta provincia.

La Iglesia está muy mal parada en esta provincia, tanto de edificios, como de ornamentos y de servicio, No es porque no haya habido con qué repararse, sino por negligencia. El tesoro fue hallado con un faltante de casi cuatro mil pesos, de los diezmos. Mandáronselos poner en el arca de V. M. Pero salió huyendo a la Audiencia, y no sé qué pasará con él. La falta de servicio es porque no se pueden sustentar los clérigos con lo que se les da, ni con otro tanto y que yo me comprometa a darles de comer. No hay quien los detenga en esta provincia, y todos se van al Perú.

Yo tengo autorización de V. M. para distribuir los diezmos de acuerdo con la erección. Muchas veces no se puede cumplir así, porque a algunas personas alcanza tan poco que no se logra quien sirva ni como sacristán. Y también las Iglesias están muy mal reparadas. Será menester gastar algo en ellas. Suplico a V. M. se sirva mandarme dar una comisión para que,

sin perjuicio de los prebendados que hubiere, pueda gastar el resto en reparar las Iglesias de ornamentos y otras cosas de las que tienen necesidad.

Que la Santísima Trinidad tenga siempre de su mano a su cesárea católica Majestad, con acrecientamiento de grandes reinos y señoríos de su santa fe católica.

En esta ciudad de Granada, de la provincia de Nicaragua, A 15 de noviembre de 1544 años.

Vasallo de Vuestra Majestad y sus imperiales manos besa.

Fray Antonio de Valdivieso.

Electo obispo de Nicaragua.

CARTA 3

A la S. C. C. Majestad el emperador don Carlos, rey de España, nuestro señor:

S. C. C. Majestad.

El día de la Santísima Trinidad de este año 45, estando en la ciudad de Gracias de Dios, recibí una carta de V. M., y con ella las bulas y ejecutorias del obispado. Por todo beso humildemente los pies de V. M.

Vine a esta Audiencia a entender en algunas cosas que me parecen tocan al servicio de V. M. y al bien de aquella provincia. Vine también para tratar de que se cumplan las nuevas ordenanzas en su territorio, y de conformidad con ellas, poner a nombre de la corona real algunos indios vacantes que se pueden poner sin provocar escándalo en la provincia, de manera que con sus tributos se pueda cumplir con algunos conquistadores y otras personas a las que V. M. manda dar de comer, y que padecen necesidad.

De igual manera, a tratar de que los nativos sean favorecidos y aliviados, porque han vivido y viven en gran servidumbre y con menos libertad que en otras provincias de estas partes.

Y vine a recibir la consagración, pues tuve conocimiento de que venían a esta ciudad las bulas, creyendo que venían con dispensación.

Creo que se remediará el problema del trato dado a los indios, aunque considero inconveniente venir a esta Audiencia a buscar el remedio, porque los agravios de los indios suelen ser diarios, y aunque en ella tengan noticia de uno, no lo tienen de mil. En la justicia ordinaria no encuentran apoyo ninguno, ya que se afrentan del amparo a los miserables, y han tenido por costumbre servirse de ellos, de sus mujeres e hijos. E incluso han pensado que hasta el tiempo que Dios les dió les pertenecía. Hasta les parece que de lo que duermen les hacen gracia, y de ello les quitan lo que pueden. Gran bien es para la conservación de ellos el cuidado que V. M. tiene, como cristianísimo príncipe; en favorecerlos.

En lo que toca a poner indios en la corona real de V. M., no sé lo que conseguiré, porque todos los que traemos este tipo de demanda somos mal recibidos por las autoridades de estas partes, los cuales tenga V. M. entendido que tienen más cuidado de su provecho que de su real servicio. Y donde estas dos cosas se encuentran, la primera gana a la segunda. Y no sólo se impone el interés propio, sino también el ajeno, cuando se parece al propio; como cuando se trata de exigir a otras personas lo mandado por V. M. en asuntos que se teme que afecten también a los encargados de hacerlos cumplir, o a sus allegados.

En las cartas que he escrito a V. M. y a su real Consejo, doy noticias de lo que pienso de estas autoridades, porque se parece que todo el mal de las Indias nace de ellas, y que combinándolas, cambiaría todo. Si V. M. quiere ser bien servido en estas partes y ser entero señor de ellas, es menester que provea de muy fieles miembros de la Audiencia, y de mucha calidad, aunque cueste más de lo que cuesta, porque a la larga sería más barato.

Y no deberían estar muy arraigados en estas partes. Efectivamente, aunque parece inconveniente no conocer bien las cosas de por aquí, no lo tengo por tan grande como tener mucho conocimiento, pero con muchas "raíces", tomando en cuenta especialmente que las personas que ocupan esos cargos pronto conocen bien esta tierra. En este sentido, por ejemplo, tengo por inconveniente que sea presidente de la Audiencia el licenciado Maldonado, porque, aunque le afecten de lleno las ordenanzas, tiene tantos ramos y circunstancias, y está tan asido de ellos que lleva tras sí a otros.

Mucha gente tiene desconfianza de la autoridad. Solamente tengo buen concepto del licenciado Herrera, pues tiene celo por servir a Dios y a Vuestra Majestad.

V. M. me manda que le informe sobre el estado de esta provincia. He tenido cuidado de hacer lo así en todas mis cartas, por lo cual creo que ya está informado. Lo que tengo entendido es que la provincia es pobre, no por falta de comarcas ricas, sino por falta de los que han gobernado esta tierra, desasosegándola por servir a sus pasiones e intereses propios. Y con esto han tenido que ver todos., pobladores y conquistadores.

El capitán Diego de Castañeda hará dos años que pobló, en los términos de la provincial una ciudad que llamó Nueva Segovia. Está casi en el triángulo que forman las dos ciudades de León y Granada, hacia el Mar del Norte, que es donde solían estar las minas de esta provincia. Créese que es tierra rica de oro, porque ha habido muestras de ello. Tiene razonable cantidad de indios, El año pasado entraron en estas minas muchas cuadrillas de las de Guayape; sacaban oro de diecinueve a veinte quilates. Dicen que en casi toda aquella comarca se halla.

Se levantaron en guerra los nativos, y atacaron la ciudad, matando algunos españoles y negros, Los mineros retiraron sus cuadrillas,. Y aunque pusieron en aprieto a los de la ciudad, hay tornado a servir como antes. Cerca de este pueblo dicen que queda Tahusgalpa, que en lengua de cristianos quiere decir "tierra de oro". Por su fama ha sido buscada por algunos capitanes que ha habido en esta tierra. Creo que ya estaría poblada, si no fuera que al ver que los indios no se han de repartir, los capitanes no hallan gente que los siga, ni se atreven a hacer gastos.

Aunque esta provincia sea pobre, hay aparejo en ella para ser la más importante al servicio de V. M. entre todas las que hay en estas partes porque es la llave de la Mar del Sur, donde V. M., si Dios así lo quiere; espero que tendrá grandes reinos y señoríos. Porque al sur tiene buenos puertos y aparejo para llenarlos de navíos, como cada día se pueblan. Pueden subir navíos pequeños, y suben, desde la Mar del Norte, hasta llegar a tres leguas de la del Sur, y subirían mayores si se resuelve el problema creado por tres raudales que están en el Río Desaguadero. Dicen que con negros se podría remediar en breve tiempo. Siguiendo esta ruta, se ahorrarían mucha costa y muertes de hombres, las cuales se acrecientan yendo por Nombre de Dios y Panamá. No hay más inconveniente que el de conocer la boca del río. Tiene buen puerto, y fácil de tomar. La tierra que está junto a él se tiene por muy rica. Está sin hacerse la población de la misma desde hace algún tiempo, por haberlo estorbado Rodrigo de Contreras.

El gobernador Diego Gutiérrez, que Dios tenga en su gloria, a quien V. M. encargó la provincia del Desaguadero, no se dio buena maña, y lo mataron los indios con parte de la gente que tenía. Y los que escaparon, dejaron la tierra. Mucho importaría

al servicio de V. M. que esta tierra se poblase, así por las riquezas que tiene como por las contrataciones.

Ya ha tenido conocimiento V. M. del desasosiego que hay en la provincial a causa de algunas personas que ha habido en ella, e igualmente de los grandes desacatos que se han cometido contra Dios y sus ministros. Las autoridades han hecho tan poco al respecto, que parece que han incitado a Dios a que lo haga. No se han contentado, en efecto, con no castigar a los delincuentes ni desagraviar a los agraviados, sino que han dado su favor a los culpados, y con él han perseguido a los que pedían justicia. Quiera Dios que no sea a fin de espantar a otros para que no la pidan.

Viendo el Señor el daño de su república, ha puesto la mano en ello, y uno a uno, casi milagrosamente, ha sacado de este mundo a muchos de los que lo inquietaban. Murió Pedro de los Ríos, tesorero de esta provincial y Luis de Guevara, y otros que no son de tanta cuenta. Quiera Su Majestad tener misericordia de los que ha llevado, y poner en paz a los que quedan.

Los oficios de tesorero y contador de la provincia están vacantes. En ella encontré a Hernando de Guzmán, hijo de Tello de Guzmán, Comendador de Moratalaz. Es muy honrado, además de tener toda la habilidad y suficiencia que se requiere para servir a V. M. Está inclinado a su real servicio y tiene experiencia de las cosas de acá.

En las dos ciudades de la provincia paga V. M. el salario de dos fortalezas que están caídas. Se podrá ahorrar, porque como digo están caídas y no hay ninguna necesidad de ellas. Suplico a V. M. que haga limosna la Iglesia del sitio de la de Granada, para edificarla allí, ya que es un lugar muy bueno para ello.

En muchas cartas he informado a V. M. de la disolución y relajamiento, que ha habido en la provincia en cuanto a encomendar los indios, y que la mayoría están encomendados por favoritismo a personas inútiles, sin méritos, como son: mercaderes, oficiales, niños y sobre todo mestizos bastardos. Así por ejemplo, Rodrigo de Contreras tiene, a nombre de su mujer e hijos, más de le tercera parte de los pueblos más importantes de la provincia. Con ellos podrían vivir honradamente veinte vecinos casados, y ensancharse la población, y no tenerlos resumidos como los tiene el mal de estar encomendada la

tierra a los que digo. Por eso en la ciudad de León no hay ni cuatro que puedan ser alcaldes.

Y este mal aumenta cada día, porque ya en vida de los padres están hechas encomiendas secretas a favor de los hijos y las mujeres. Y me temo que el día de hoy hasta se encomienden indios por medio de cédulas que los gobernadores dejaron en blanco. Sospecho eso porque el licenciado Herrera y yo vimos una con el nombre puesto aquel mismo día, y el escribano que la había hecho hacía un año que había muerto. Gran necesidad hay de que lo remedie V. M. De lo contrario, esta tierra se pierde.

La mujer de Rodrigo de Contreras tiene a Nicoya, que es un pueblo de indios en que solía haber diez u once repartimientos de vecinos que allí vivían. Es el mejor puerto de la provincia, en la mar del Sur, facilitando una navegación más breve y segura para el Perú, porque no atraviesan el golfo que dicen de Papagayo, donde hay siempre tormentas y mucho riesgo de los navíos. Por eso siempre que los barcos salen de otros puertos de la provincia y pasan por él o junto a él, tienen que echar muchos caballos a la mar. Si hubiera en él población de cristianos, habría en él contrataciones. La tierra es muy adecuada para tener en ella granjerías y llegar a ser un buen pueblo.

He escrito a V. M. que no cumple a su servicio que los indios se pongan bajo su corona real, pues son pobres, y porque al tener muy a mano las salidas, se despoblaría.

Presentan a V. M. descargo de su real Audiencia para explicar por qué no han puesto a nombre de la corona real los indios del tesoro de la provincia. El verdadero descargo es que tienen en más el interés de los que quieren favorecer, que el servicio de V. M. En su poder tienen una pobranza que mandaron hacer para ver si hubo fraude de las ordenanzas y cédulas, En ella se determina que habían dado las encomiendas a su mujer cometiendo fraude. Yo estoy seguro que es así. Y no la quieren ver, porque creo que saben muy bien lo que en ella se encuentra. Gran lástima da ver lo poco que V. M. tienen en los que de poco ha hecho mucho.

En esta Audiencia han nombrado un fiscal que hace muy poco de lo que conviene al servicio de V. M. y da como pretexto que fue puesto por ellos y que le mandan que no exija más que lo que le ordenan. Creo que es necesario que nombre un fiscal de calidad y confianza.

Los vecinos de esta provincia no pagan el diezmo del cacao porque es herencia, ni de la miel, ni de la cera, ni del henequén. La cera y la miel no se cogen en colmenas, sino en los montes, en árboles. El henequén no se beneficia, se coge en valles y riberas. Es todo renta segura y gruesa. No se diezma porque se hace en cantidad indeterminada. Dicen que de todo esto se diezma en los obispados de estas partes, donde se produce.

Decida V. M. en este aspecto, y mande avisar de la que crea conveniente. Pagando los diezmos de estos productos que menciono, las Iglesias serán mejor servidas y proveídas: y la hacienda real acrecentada, porque faltaría poco para completar los quinientos mil maravedises que V. M. me hace merced.

En otra, y suplicando a V. M., mandé que se definiesen mejor los límites del obispado, para que se sepa de qué ovejas he de dar cuenta a Dios, y las conozca. El obispo de Guatemala ha proveído las villas de San Miguel y Jerez, que están muy lejos de aquella provincia, y dentro de Nicaragua.

En esta Audiencia hay pocos negocios; muchos de ellos van en tercería a Guatemala, que está a sesenta leguas de aquí, a dos letrados que allí hay. Mucha molestia sufren los litigantes por el trabajo y costo que se sigue.

Tengo entendido de algunos de esta Audiencia que quieren quitar las varas a los fiscales de los obispos. Creo que todo debe ser por iniciativa de Rodrigo de Contreras, que siempre está interesado en deshacer la Iglesia cuanto puede. Lo que de ahí se seguirá será ver a los prelados más desacatados de lo que están, pues en la Audiencia tenemos tal favor que más bien parece lo contrario, y vemos en cambio favorecidos a los que nos desacatan. A V. M. le suplico que mande se nos deje usar jurisdicción – si es que la tenemos –, con los medios necesarios para ello, coma ha sido costumbre en estas partes. No creo que haya prelado que quiera invadir la de V. M.

El obispo de Chiapa viene a esta Audiencia. Me escribe desde un pueblo que está en el camino, que se dice Reculotrán, Desde allí va a visitar a los frailes de nuestra Orden, que están a tres jornadas de dicho pueblo. Ellos están dedicados a la nueva conversión de los nativos de aquella tierra. Y hay aprovechado mucho, dice que ha partido de allí desde hace quince días. Ya tarda, y no tengo noticias de él.

Mi consagración no se pudo hacer sin el Breve. Estoy esperando al obispo de Honduras, que según me dicen ya debía haber llegado. Lo esperaré hasta el fin de agosto. Si no llegare la bula para que me pueda consagrar con un solo obispo, cuando él llegue tendremos que esperar a que se junten los tres obispos más cercanos, para cumplir con lo V. M. me manda en esta orden.

Al obispo de Chiapa, después que llegó a su obispado, no le faltaron desasosiegos, porque todo lo bueno desasosiega en estas partes.

Vuestra Majestad mandó en sus ordenanzas que en las Audiencias se provea de defensor de los nativos. Me han dicho que en esta Audiencia se nombró defensor, pasados más de seis meses después de que se fundó. Y le han quitado, y no lo hay, siendo tan necesario para la libertad y buen trato de estos pobres miserables.

Por una provisión de V. M., cuyo traslado va con ésta, requerí al tesorero de la provincia que había cobrado los diezmos, que me diera cuenta de ellos. Me respondió que estaba de acuerdo con ello. Pero como se atrasaba para rendir cuentas, le pedía al licenciado Herrera, que era el juez de residencia, que le obligase a ello. Y por mandato suyo se ofreció a rendir cuentas, y lo hizo, Se le encontró un faltante de tres mil ochocientos sesenta y seis pesos. El juez mandó que el faltante encontrado fuese puesto en la caja de tres llaves. Y como no se le aceptaron libramentos del gobernador y oficiales, apeló.

Se presentó con el proceso en esta Audiencia. Revisándolo todo, se revocó la rendición de cuentas y el mandamiento dado en el proceso, aunque se había dado para ello.

V. M. me ordenó que supiese qué diezmos ha habido en la provincia, y en qué se han gastado; y que comience ya la edificación de las Iglesias. Sin embargo, no sé cómo cumplirlo si no es exigiendo la rendición de cuentas y cobrando lo adeudado.

Ahora el tesorero está muerto, sin pagar la deuda ni echarla en la caja fuerte de V. M. Así pues, en esto como en la hacienda real, hay peligros evidentes. Mande proveer V. M. como mejor sea servido las transferencias que guste, porque, las Iglesias de esta provincia están sin edificar y muy pobres.

Sobre todo, suplico a V. M. que mande a sus representantes en estas partes que tengan más cuidado de favorecer a las Iglesias que el que ahora tienen.

Si el intento de V.M. es alumbrar a estas gentes en la fe de Nuestro Señor y fundar y ensalzar su Santa Iglesias entonces no hay acá en qué se ponga menos cuidado y se haya combatido más que lo que V. M. quiere ensalzar.

De todo esto se sigue que se está plantando la Iglesia de peores costumbres que jamás haya visto, fuera de los herejes. La razón de esto es porque los representantes de V. M. no castigan los pecados, ni siquiera los públicos, ni favorecen a los jueces eclesiásticos para que ellos los castiguen. Por el contrario, se cometen los pecados sin vergüenza ni temor, creyendo que los que los cometen tienen las espaldas seguras. Si en esto no se pone remedio, antes es de temer el castigo de los que corrompen la Iglesia que el galardón de los que la plantan.

Quiera Nuestro Señor guardar a V. M. por muchos años, y darle gracia para que en ésta y otras tierras cumpla su santo propósito, que es aumentar la santa fe católica, con acrecentamiento de muchos reinos y señoríos, y al fin de todos ellos, aquel que Dios tiene guardado para los que reinan bien.

Desde la ciudad de Gracias a Dios, donde reside la Audiencia de los Confines, a 15 de julio de DXLV años.

Vasallo y capellán de V. M. que humildemente besa sus muy altos pies.

Fray Antonio de Valdivieso.

Confirmado obispo de Nicaragua.

CARTA 4

A la S. C. C. majestad del emperador rey nuestro en el Consejo de Indias.

S. C. C. M.

Hace pocos días escribí a V. M. dando relación del estado de estas partes, en la misma nave que lleva ésta. Son tan sospechosas en estas tierras nuestras cartas, y todas aquellas por las que se teme que V. M. sea informado, que no sólo se teme que sean desviadas acá, según el cuidado que se sabe poner en el envío, sino que se temen que tengan dificultades en esos reinos después de haber llegado. Por eso escribo ésta de prisa, para que V. M. tenga noticia de la otra.

En ella y en otras muchas que con el mismo temor he escrito, he informado de la falta y gran necesidad que hay en estas partes de buena justicia. También le he hecho saber que en esto se juega que V. M. sea señor de estas partes, como deber ser; y que poco cuidado tienen los que ahora son autoridades de que V. M. sea servido.

De igual manera le he desengañado hablándole de cómo ni se ha cumplido, ni se cumple lo que en sus reales ordenanzas ha mandado, siendo tan conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor y al de V. M., y pudiendo cumplirse sin provocar alboroto en la tierra. He querido que V. M. entienda que no cumple lo que no les contenta.

Si V. M. lo quiere arregla, debe nombrar muy fieles y cristianas autoridades; y no de los viejos de aquí. Porque a todos éstos se les hace cuesta arriba quebrar el hilo que llevaban, que era hacerse señores de toda esta tierra, como si de sus padres la heredaran.

También he informado que, si V. M. fuere servida repartir indios a los que por acá residen, para que puedan sustentarse, me parece que de ninguna manera se puede dar a perpetuidad, aunque los servicios fuesen los más grandes del mundo. Para que así sepan todos que no tienen otro medio para conseguir qué comer, si no es servir a Dios para V. M.

Le comunico también que las cosas que V. M. mandare proveer por estas partes, si afectaren a muchos, lo haga por provisiones particulares, y a personas de las que tenga la convicción de que las va a cumplir. Esta real Audiencia, tengo entendido si no me engaño, no cumplirá con ninguna provisión que no sea muy a su sabor. Y siendo presidente quien lo es, pocas vendrán que no sean desabridas, porque está encargado de mucha parte de la tierra.

Lo que yo siento de la poca obediencia, temor y amor que en estas partes se tiene a V. M., no lo puedo decir con palabra que no parezcan exageradas a los que no lo ven.

Le informo también cómo esta provincia está tiránicamente repartida, y cómo gran parte de ella pertenece a niños y mestizos. Y es posible que dentro de pocos días lo estará casi toda. Temo que pocos indios queden vacantes, sin que ya estén repartidos a alguien, con cautelas y mañas que los gobernadores han tenido.

También he informado de las grandes ofensas que en la provincia se han inferido a Dios y a V. M., y del mal recaudo o cuidado que ha habido de su hacienda real. Le informo de la mala justicia que se ha hecho en todo, y la desconfianza que se tiene de que haya justicia, viendo que no ni a S. M. En otras partes ha sido ésta la causa de muchos desconciertos. Y es de temer que los sea en éstas. Las causas de las personas que han mandado en estas partes y tienen poder son atendidas en esta Audiencia de tal manera que más bien se sospecha que quieren contentar o hacer amigos, en vez de hacer sentir que se hace justicia.

También le informo a V. M. de la cantidad de pueblos de indios que tienen la mujer y los hijos de Rodrigo de Contreras, y cómo no son puestos en su corona real. Y Así dicen que no son del gobernador, Le hablo de lo que me parece acerca de ello, para que V. M. provea lo que más convenga.

También le informo a V. M. de cómo, en una rendición de cuentas que se tomó a Pedro de los Ríos sobre los diezmos de la Iglesia, se lo encontró u adeudo de tres mil ochocientos sesenta y tantos pesos de oro. Pero en esta Audiencia no se tuvieron por bien tomadas las cuentas. De todo le hago entera información.

La Iglesia está por el suelo. No se le ha dado ningún ornamento de los diezmos ni de la hacienda de V. M., a no ser uno que trajo mi predecesor. A V. M. suplico que lo mande a proveer y remediar, puesto que la necesidad es muy grande.

También informo de la mucha necesidad que hay de que V. M. mande con gran diligencia que se favorezca a la Iglesia que se planta en estas partes por primera vez, y con ella se favorezcan las virtudes, y se ayude a desterrar los vicios, pues esto es plantar la Iglesia. Porque lo que ahora se hace no es plantar la Iglesia, sino corromperla y abatirla.

La santa intención de V. M. es conocida de todos, y como tal la pagará Nuestro Señor, ayudándole a V. M. con las diligencias posibles, como vemos que se hace. Pero los que acá estamos tenemos tan gran negligencia en esto, que si los méritos que se logran son con el título de fundar la Iglesia, no van a ser aceptados por Dios, porque, como dije, se corrompe más que se funda, tanto con perversas costumbres, como con poca obediencia y sujeción. La poca obediencia que se tienen a Dios, y la poca que se tiene a V. M., se originan en las autoridades que hay en esta provincia, por comisión y por omisión.

Que Nuestro Señor alumbre a V. M., para que rija y gobierne de tal manera que merezca el galardón que en semejante obra se espera, y que es el mayno que por ventura ningún príncipe ha tenido nunca, dejándose gozar mucho tiempo, con otros muchos reinos y señoríos. Y todo en su santo servicio.

Desde la ciudad de Gracias a Dios, a 20 de julio DXLV años.
Besa los muy altos pies de V. M.
Su indigno siervo y capellán
El electo obispo de Nicaragua.

CARTA 5

(Aunque es duplicado, suplico a Vuestra Alteza que se lea, porque hay otras cosas).

Muy poderosos Señores:

El día de la Santísima Trinidad de este año cuarenta y cinco, estando en esta Audiencia de los Confines, recibí una cara de V. M., y con ella la Bula y las ejecutorias de mi obispado. Por todo ello beso humildemente los pies de V. A.

Yo vine de vuestra Audiencia real a tratar algunas cosas que me parece se relacionan con el servicio de Dios y S. M., y con el bien de la provincia. Igualmente para dar cumplimiento a las ordenanzas reales, poniendo bajo su corona real, algunos indios, que de acuerdo con ellas deben ser puestos. Estos indios pueden ponerse bajo la corona sin ningún escándalo, y deben ser puestos. Más bien así se podrá dar de comer con los tributos de los indios a muchas personas que no tienen cómo hacerlo. Hasta ahora esos indios están en manos de pocas personas, y éstas de poco provecho.

Las personas así beneficiadas podrán de esta manera servir a V. M., pues cuando no tienen qué comer andan inquietos por todas partes, y quejándose. Y tenga V. M. entendido que si las autoridades que tenemos no alborotan esta tierra, o no diesen motivo para ello. No habría alboroto en ella.

He venido también para que los nativos de esta provincia sean favorecidos y aliviados, porque han vivido y viven en gran servidumbre y con menos libertad que en otras provincias. Incluso peor que los que son verdaderamente esclavos. Por eso ha venido a echarse a perder una de las mejores provincias.

Y también vine a recibir la consagración, creyendo que las bulas vendrían acompañadas de la dispensa.

En cuanto al trato de los indios, en el duplicado de esta que hace unos días escribí, manifestaba la esperanza de algún remedio. Pero ahora, después de conocer la voluntad de esta Audiencia, ya no tengo ninguna. En efecto, para todo tienen salida de poco provecho, como personas que entienden o piensan como los encomenderos. Todo lo ordenado por S.

M. y cualquiera cosa que se ordene a favor de los nativos, es notorio agravio para los españoles que los poseen. Aunque las ofensas infringidas a los nativos son cotidianas, la provincia está muy lejos. Pero aunque tuviera conocimiento de alguno de los miles de agravios que se les hacen a los indios, no les ayudan en nada.

Tampoco las justicias ordinarias les hacen ningún caso, porque tienen por gran afrenta la más mínima ayuda que se dé a estos miserables, pues están acostumbrados a servirse de ellos, de sus mujeres, hijos y haciendas. Hasta les parece que es un obsequio el tiempo que necesitan para dormir, y se lo quitan siempre que pueden.

Bienaventurados se pueden llamar los más desventurados esclavos del mundo, comparados a estos vasallos de S. M., de quienes ha de dar cuenta a Dios. Aunque V. A. hace lo que debe para el remedio de ellos, sin embargo, los ejecutores no cumplen.

En lo relativo a poner indios a nombre de S. M., no logramos nada, y todos los que traemos esta demanda somos mal recibidos y maltratados por las autoridades de estas partes, de los cuales debe saber V. M. que tienen más preocupación por sus intereses propios que por su real servicio. Y donde estas dos cosas se encuentran, la primera domina a la segunda. Y no sólo domina el propio interés, sino también al ajeno cuando se parece al propio por ejemplo cuando se debe hacer cumplir por otras personas las órdenes de V. M., en los casos que se teme que se tenga que exigir un cumplimiento semejante a los encargados de la ejecución o a sus allegados.

En todas las cartas que he escrito a V. A., le doy noticia de lo que pienso acerca de los administradores de la justicia, porque estoy convencido de que todo el mal de las Indias tiene su origen en ellos. Si ellos cambiaran, cambiaría todo.

Si S. M. quiere ser servido en estas partes, y ser entero señor de ellas, conviene que nombre muy fieles Audiencias, y de muchas calidad; aunque cueste más de lo que cuesta, porque resultaría más barato. Y no deberían estar arraigados en estas partes, ni se debe permitir que echen raíces, pues aunque parece inconveniente no tener experiencia de las cosas de estas partes, no lo considero tan importante como tener mucha experiencia, pero con muchas raíces. Sobre todo

teniendo en cuenta que tales personas pronto entienden esta tierra. Además, la experiencia de los viejos es acá más bien ceguera e inexperiencia, ya que todos han vivido aquí sin luz, y siempre se les hace y hará odiosa y pesada.

Gran inconveniente ha sido nombrar presidente al licenciado Maldonado, porque aunque le afectan las ordenanzas, tiene tantas ramas y circunstancias, y está tan asido de ellas, que lleva tras sí a otros. Por eso no se hacen las cosas que S. M. manda, ni hay justicia en esta tierra, porque comúnmente hay que proceder contra quien hace lo que él, o contra sus deudos, amigos o allegados, los cuales se atreven a más por sentirse protegidos.

Y con esto la gente desconfía de la justicia. Y si alguno la pide, no se le complace, y a muchos les cuesta caro pedirla. Y como sus vasallos y criados no velan por los derechos de S. M., cómo se puede esperar nada de ellos.

Justicia, como no sea para vengarse de quien quieren. No sé si me equivoco, pero la diferencia que hay entre esta gente y la del Perú es que los de aquí son administradores de la justicia, y no tienen necesidad de declararse tanto para dejar de cumplir los mandatos de S. M., pues están en sus manos. Creo que si los otros fueran también administradores de la justicia, se conformarían con hacer lo que hacen éstos. Mire V. A. que muy pronto se perderá la obediencia en estas partes, si no se ponen muy fieles administradores de la justicia. En cambio, si se ponen, no habrá quien bulla por acá.

No conviene que el licenciado Maldonado tenga el cargo que tiene, pues a mi juicio sólo hace que impedir la ejecución de los mandatos reales y de la justicia, tan necesaria en estas partes y cuya falta las alborota y revuelve, y no las ordenanzas de S. M. También convienen que rinda cuentas al juez de todo el tiempo que ha gobernado, pues no lo ha hecho menos mal, ni con menos daño ni perjuicio de la hacienda real de S. M. que otros.

De los demás Oidores, con excepción del licenciado Diego de Herrera a quien tengo por celoso de la justicia y del servicio de V. A., ninguno de ellos es para el oficio que tiene. No tienen siquiera la sensatez que se requiere. En cuanto a la honestidad, son tenidos por muy desmandados y perjudiciales a la honra de los casados. Todas las cosas que se tratan en la real Audiencia

son muy delicadas en conciencia, y así no pueden tener buen término si los que las han de ejecutar no tienen conciencia muy delicada, ni ciencia para dirigirla. Y al menos el presidente o uno de los oidores debería ser teólogo.

Manda V. A. que informe del estado de esta tierra. Yo he tenido cuidado de hacerlo en todas mis cartas, y por medio de ellas podrá informarse de la verdad, tal como yo la puedo captar. La provincia es pobre, no por falta de comarcas ricas, sino por culpa de los que han gobernado, desasosegándola por seguir sus pasiones e intereses egoístas. Por esto sus vecinos han estado frecuentemente en pleitos.

El capitán Diego de Castañeda, vecino de Granada, pobló cerca de allí una ciudad que llamó Nueva Segovia. Está casi en triángulo con las ciudades de León y Granada, hacia el Mar del Norte, por donde solían estar las minas de la región, y donde habían poblado otras dos veces. Es tierra rica en oro, y con cantidades razonables de indios. El año pasado entraron muchas cuadrillas de Guayape y sacaban oro de 19 a 20 quilates, en buena cantidad. Dicen que en casi toda aquella zona hay oro.

Se levantaron en guerra los nativos, y mataron algunos españoles y negros. Los mineros levantaron sus cuadrilla, y aunque pusieron en aprietos a la ciudad, no lograron despoblarla. Ya vuelven a servir. Me han informado que se hacen muy grandes crueldades, so capa de castigo, hasta contra la voluntad del capitán. Les he pedido a estos señores que le pongan remedio a esto, pero no hallo en ellos interés. Quiera Dios que no lo pacifiquen como han pacificado lo demás, no dejando hombre vivo.

Mire V. A. que estos nativos encuentran muy poco amparo en esta real Audiencia, y los prelados poca ayuda para defenderlos o para cualquier otra cosa que tenga que ver con ellos y estén obligados de ayudarlos, ya que los abusos que en estas partes se cometen contra estos miserables son para corromper a todo el mundo, y para infamar y hacer aborrecible el nombre de Jesucristo entre todas las gentes, pues no hay nación que haya sido tan engañada como en este caso, ya que del mayo bien del mundo han sacado el mayo mal del mundo.

Cerca de este pueblo queda Tahusgalpa, que en nuestra lengua quiere decir "patria de oro". Por su fama ha sido buscada

por muchos capitanes que hubo por aquí. Creo que ya estaría poblada si no fuese porque con las nuevas ordenanzas no tienen tanto interés, y por ello los capitanes no tienen quién los siga. Si se pudiese conseguir pacíficamente, de manera distinta a como ahora se ha hecho, sería un gran bien, pues allá hay muchas gentes, según se dice, y es tierra rica.

Con estar pobre la provincia, hay en ella condiciones para ser la más importante de las que hay en estas partes al servicio de S. M., porque es la llave de la Mar del Sur, donde S. M., si Dios lo quiere así, tendrá grandes reinos y señoríos. Al Sur tiene muy buenos puertos, con condiciones para poderlos poblar de navíos, como cada día se ven. De la Mar del Norte llegan fragatas hasta tres leguas de la Mar del Sur. Y podrían subir navíos más grandes, si se salva el problema de tres raudales que hay en el Río del Desaguadero. Dicen que ese problema se podría resolver en breve tiempo con cincuenta negros.

Siguiendo esta ruta se ahorrarían muchas muertes de hombres, y costas, las cuales se acrecientan en la ruta del Nombre de Dios y Panamá. Y si se poblase la tierra que está a la orilla del río, que es muy rica, comenzarían a venir navíos al puerto que está a la desembocadura, que es muy bueno y de fácil acceso, y con menos contrastes que el de Nombre de Dios. Los mercaderes tendrían noticia de la ruta, y no seguirían otra para ir a las tierras de la Mar del Sur, ya que es mejor que ninguna otra, aunque la del Nombre de Dios, según dicen, es más corta.

Como V. A. sabe, esta tierra ya estaría poblada, si no fuera por Rodrigo de Contreras que se lo impidió a Badajoz, y a los capitanes Calero y Machuca. El gobernador Diego Gutiérrez, a quien después se le encargó V. A., no se dio buena maña y lo mataron los indios, junto con parte de la gente que lo acompañaba. Los que se escaparon, abandonaron la zona. Sería muy importante para el servicio de S. M. que se poblase, tanto por sus riquezas como por la contratación del río, con tal que se haga sin ofensa de Nuestro Señor.

Ya V. A. habrá tenido noticias de los desasosiegos de Nicaragua, y de los grandes descatos que han hecho a Dios Nuestro Señor, en sus Iglesias y ministros, de parte de algunas personas que allí ha habido. Los encargados de la justicia han hecho tan poco en este caso, que parece que han incitado a

Nuestro Señor para que El lo haga. En efecto, no sólo se han contentado con castigar a los delincuentes ni desagruar a los agraviados, sino que han protegido a los culpables y ayudado a perseguir a los que pedían justicia. Quiera Dios que no sea con el fin de asustar a otros para que no lo pidan.

Viendo Dios el daño de su república, ha puesto mano en ello, sacando del mundo a muchos de los culpables y a todos con muertes terribles. Murió Pedro de los Ríos, tesorero, y Luis de Guevara, y otros muchos, para mostrar que no tiene olvidada a su Iglesia. Que Dios tenga misericordia de los que ha llevado, y haga pacíficos a los que quedan.

Los cargos de tesorero y contador de esta provincia están vacantes. Hernando de Guzmán, hijo de Tello de Guzmán, comendador de Moratalaz, va a solicitar uno de ellos. Es muy honrado e inclinado al servicio real, y tiene capacidad y experiencia para ello. Suplico a V. A. que lo favorezca.

En las dos ciudades, de León y Granada, se está pagando salario de dos fortalezas que están caídas. Se podría ahorrar, porque están caídas como digo, y no hay necesidad de ellas. Suplico a V. A. que regale a la Iglesia el sitio de la de Granada, par edificarla allí, pues es bueno para esto.

En muchas cartas le informé del desorden que ha habido en la provincia en lo referente a encomendar indios; y que la mayoría están encomendados por favoritismo a personas inhábiles y sin mérito, como son los mercaderes, oficiales, niños y en la mayoría de los casos, a mestizos bastardos. Por eso en la ciudad de León no hay ni cuatro vecinos que puedan ser alcaldes. Este mal se descubre más cada día, porque en vida de los padres ya están hechas encomiendas secretas a los hijos y mujeres. Y me temo que hoy en día se encomiendan indios por cédulas que los gobernadores debieron dejar en blanco. Lo sospecho, porque el licenciado Herrera, que es juez de residencia, y yo vimos una con el nombre puesto aquel día, o casi, mientras que el escribano que la hizo había ya muerto hacía un año. Si V. A. no lo remedia, esta tierra se va a perder.

Tiene Rodrigo de Contreras, a nombre de su mujer e hijos, todos los mejores pueblos de la provincia, que serán casi la tercera parte de la tierra y en calidad son más. Honradamente hablando, con sus tributos y los de sus deudos y criados, se podría incrementar la provincia con 25 casados, y aún digo

poco. Entre los pueblos que tiene la mujer de Rodrigo de Contreras está la provincia de Nicoya, que fue repartimiento de 10 vecinos de la villa de Bruselas que allí fue poblada. Pedrarias la despobló, y se quedó con todo. Es el mejor puerto en la Mar del Sur. Por ahí la navegación para el Perú es más breve y más segura que por Panamá u otra parte, porque no se atraviesa el golfo de Papagayo, en el que frecuentemente se echan muchos caballos a la mar. La tierra es muy fértil. Si se poblase, vendrían pacíficamente los indios que están cerca de ella; y habría mucha contratación en el puerto. Como quiera que sea, conviene que aquella provincia se ponga bajo la corona real de V. A.

Creo que esta real Audiencia da descargo de no poner bajo la corona real a los indios del tesorero. Sin embargo, el verdadero descargo es que les interesa más el provecho de aquellos a los que quieren favorecer, que al servicio de S. M. Además no quieren obligarse a hacer en su casa otro tanto, porque la mujer del presidente tiene muchos indios, y su yerno Cristóbal de la Cueva, que es un oficial, también tiene muchos. Lo mismo que otras personas relacionadas con él. En su poder tiene una probanza que mandaron hacer para ver si el tesorero había puesto indios a nombre de su mujer, con fraude de las ordenanzas. Pero no la quieren ver porque saben lo que están en ella. Así verá V. A. el cuidado que tienen de su real servicio.

Todos los alborotos de estas partes se originan en éstos que tenían el poder para repartir encomiendas, y que no pueden ver quebrado el hilo que llevaban de embeber la tierra en sí y en sus deudos y amigos, ni dejar de tener oprimidos con este poder a los vasallos de V. A., pues más los que querían para servirlos a ellos que para servir a S. M., y más se atreven a ofender a S. M. que a ellos.

Es necesario que S. M. haga merced de dar de comer a los que acá están, pero de ninguna manera se pueden dar a perpetuidad, sino a voluntad. Que todos entiendan que no pueden vivir sino siendo fieles vasallos y servidores de S. M. Y la razón de darles de comer deberá ser porque son buenos cristianos y diligentes en la conversión y tratamiento de los nativos. Y deberán saber que cuando falte esto, lo perderán. De esta manera se plantaría la Iglesia que hasta ahora no se plantó, al menos en cuanto a las costumbres, porque los mejor librados eran los que las tenían peores.

Esta Audiencia ha nombrado un fiscal, el cual hace muy poco de lo que conviene al servicio de S. M., y da por descargo que ha sido puesto por ellos, y le ordenan que no exija más de lo que le mandaren. En conveniencia que V. A. provea un fiscal de mucha calidad y confianza.

En la provincia de Nicaragua los vecinos no pagan diezmos ni del cacao porque es herencia, ni de la miel, ni de la cera, ni del henequén, ni de la pez que son las principales granjerías que en ella se dan. Por esta causa la Iglesia puede tener pocos ministros, y los que hay no pueden sustentar si yo no les doy de comer, porque las cosas aquí son muy caras, y las ganancias son muy pocas. Suplico a V. A. que mande a tomar provisiones en este asunto, para que Nuestro Señor tenga servidores.

En otras cartas he suplicado a V. A. que mande a señalar los límites del obispado, para que yo sepa de qué ovejas he de dar cuenta a Dios, y para que las pueda conocer. El obispo de Guatemala ha tomado provisiones en las villas de Jerez y San Miguel, que están muy cercanas de León y lejos de Guatemala. Y por otra parte parece descuidarse más de ellas que de las otras que tiene a su cargo. Los pueblos de Jerez fueron repartidos a León, por lo que parece que pertenecen a esta diócesis. Y San Miguel fue poblado desde León, y dicen que el obispo de León tomó provisiones en ella. Por esto tengo algún motivo para pensar que tengo obligaciones con los naturales. Solamente deseo que V. A. me aclare a qué estoy obligado.

La mayoría de los negocios de esta Audiencia andan en tercera, con gran detrimento para los negociantes, pues van a Guatemala con gran trabajo y costos.

Tengo entendido que algunos de esta Audiencia real quieren quitar las varas a los fiscales de los obispos, especialmente al de Chiapa. Me parece que traerá como consecuencia que los prelados serán más irrespetados de lo que lo son, especialmente por parte de los que he citado, porque ningún desacato nos querrán hacer que no estén ellos implicados en él. Y tenga entendido V. A. que si públicamente nos matasen, nunca se lo reclamaría esta Audiencia. Y cualquiera que aquí pretendiera mirar por el servicio de Dios y de S. M., sólo en Dios puede tener confianza. Pido a V. A. que no lo consienta, pues nosotros trabajamos por conservar la jurisdicción real y que S. M. sea en todo obedecido. Además pido que se nos permita

usar la jurisdicción que tenemos, como nuestros antecesores las usaron, para que podamos corregir los vicios.

Sobre todo suplico a V. A. que mande a los responsables de la justicia que se preocupen más de ayudas a las Iglesias, con más interés que el que hasta ahora han tenido. El deseo de V. A. en estas partes es alumbrar a esta gentes con la fe de Nuestro Señor, y fundar y ensalzar su santa Iglesia. Pero no hay cosa en que acá se ponga menos cuidado, en contra del deseo de V. A. De esto sigue que se planta la Iglesia de peores costumbres que jamás se haya visto, porque las autoridades no castigan los pecados públicos, ni ayudan a los jueces eclesiásticos para que los castiguen. Más bien, los que pecan, pecan sin vergüenza ni temor, creyendo que tienen seguras las espaldas. Y tienen razón, porque no nos dejan castigar ni siquiera a los clérigos. Cuando se quiere castigar a alguno, proclaman la voz del Rey contra la de Dios. Y no es sino la del demonio la que ellos proclaman, pues la de V. A. nunca se opuso a la de Dios. Vea V. A. cuántas injurias se le hace en tal proclama.

Y todas estas cosas, y otras mucho peores, pasan sin castigo en esta Audiencia, y aún con muestras de querer contentar. Si V. A. no hace por remediar esto, no son menester acá obispos, cuyo oficio es plantar virtudes y desterrar vicios, porque esto no se puede hacer en estas partes sin un decidido apoyo de V. A., sin el cual el que aquí viniere como prelado, o se ha de ir al infierno, o tornarse a España.

Después de esta aquí, me llegaron noticias de Nicaragua: que seis o siete hombres entraron en la posada del juez eclesiástico que allá quedó, y le dieron seis puñaladas de muerte, con toda tranquilidad. Me habían escrito que Rodrigo de Contreras lo había ordenado, pero creo que no es así. Los malhechores andan por la provincia sin castigo, con menosprecio de dios y de las autoridades que V. A. puso. He suplicado en esta Audiencia que se haga justicia, pero no lo han querido hacer, porque es contra la Iglesia. Y es que no sólo sus pecados los llevan a odiarla, sino que les parece que, aunque no fuese ordenado por Rodrigo de Contreras, ha sido a su favor, pues lo quería. Y por otras razones que he dicho en el duplicado de esta carta.

Es tan grande el favor que se da a Rodrigo de Contreras en esta Audiencia, que está toda la población escandalizada. Dieron en esta Audiencia a Rodrigo de Contreras una provisión poco

favorable a la paz de la provincia, mejor dicho, desfavorable. Es provisión es contra los que recibieron al licenciado Pineda, contra los que hubieren jurado en falso contra él, y contra los que hubiesen hablado mal contra su honra. Esta provisión se dio sin término, y siendo su ejecutor Luis de Guevara, su compañero en todos los males, y su teniente. El cual (licenciado) también le había hecho una residencia a él, pero sin concluir la residencia ni haber hecho justicia a los que se mandaba. Dieron esta provisión contra esas personas que habían colaborado con el juez de residencia. El pueblo dice que esto lo hicieron para que desistieran de sus demandas. Con esta provisión ha inquietado a toda la provincia. Los vecinos andan uno en las Iglesias, otros en los montes. Y a los que andan por los caminos, si los quieren mal, los llegan a prender, por sí o por no, para ver si son culpables.

Mató Dios a Luis Guevara. En estos asuntos creo que se ha mitigado un poco la cosa. Pero ningún alcalde se atreve a hacer justicia, porque si lo hace en contra de Rodrigo de Contreras, éste buscaría en la Audiencia con qué molestarlo. Y públicamente se dice en la casa del presidente que, el que no hiciere en la provincia lo que quisiere Rodrigo de Contreras, no le puede ir bien con ellos. Sin duda alguna, de esta manera, se acrecienta su influencia, por no guardar algunos olores la limpieza que S. M. manda.

El licenciado Ramírez, cuando venía de Panamá, volvió atrás doce leguas, para recibir servicios y agasajos en casa de Rodrigo de Contreras, a pesar de que debía residenciarlo, y a pesar de que su yerno Pedro de los Ríos había cometido espantosos delitos contra Dios, contra V. A., contra su real hacienda y contra la provincia. Además debía ser juez de ellos. Y allí pasó muchos días, con escándalo de toda la gente. Y allí se les mostró tan parcial que, porque no quise decir misa un día delante de Pedro de los Ríos por estar públicamente excomulgado, dijo en muchas partes el licenciado que lo que hice era soliviantar la tierra. Y así se llama en estas partes todo lo que es servicio de Dios y de S. M.

Cuando el presidente se casó, vino Rodrigo de Contreras con gran gasto a las fiestas. Y trajo a su hija desde ochenta millas, por un camino en que hay que trepar mucho. Fueron los que más gastos hicieron en la fiesta. Y Rodrigo de Contreras fue el padrino del presidente.

Hay además otras cosillas que, aunque son pequeñas, se han hecho grandes en los resultados. Principalmente esto tiene su origen en que los pecados de Rodrigo de Contreras son los mismos que los del presidente, y no puede hacerse justicia a unos sin condenarse los otros. Quien pide justicia contra los unos, la pide contra los otros. Y así esta Audiencia está perdidísima. Con viene que V. A. lo remedie con brevedad.

V. A. me hizo merced de mandar que me dieran el complemento de los quinientos mil maravedises sobre la cuarta parte de los diezmos. En esta provincia quinientos mil maravedises no equivalen a trescientos mil en los obispados que están junto a la Mar del Norte, porque lo que es éstos vale dos pesos, aquí vale ocho o nueve. Ni siquiera en Lima están las cosas tan caras como acá. Porque hay más afluencia de navíos. Y lo que se me da a mí en Nicaragua no son quinientos mil, ni cuatrocientos mil, porque se paga en oro, el cual en la misma provincia no vale la tercera parte de lo que vale fuera de ella. Así los mercaderes, cuando se ponen de acuerdo acerca de sus mercaderías, preguntan en qué oro las van a pagar; y si es del que circula en la zona, dan por nueve lo que debía dar por seis, para recuperar la pérdida que tendrán fuera del lugar. Pido a V. A. que mande a arreglar este problema, para ver cómo me pueda sustentar. Provea también V. A. que se nos pague lo que se nos manda dar, porque para molestarnos y obligarnos a lo que ellos quieren, no nos pagan todo. Aquí estoy en esta tierra como de prestado, pues no me han pagado sino cuatrocientos pesos de oro, con los que compré el solar, pues ni aún éste quisieron darme.

A todos los obispos que V. A. tiene en estas partes se les suele hacer merced de la sede vacante. Yo vine sin ella, porque el obispo de Chiapa que hizo los trámites, se le olvidó. Suplico a V. A., si hay lugar, que se me haga merced de ellos.

En poder del tesorero, ya difunto, Pedro de los Ríos, estaban tres mil ochocientos sesenta y tanto pesos de oro de la Iglesia. No he podido cobrarlos por medio de la real Audiencia. Suplico a V. A. que se dé provisión para que se cobren, porque la Iglesia tiene muy gran necesidad, como ya he escrito en muchas otras cartas.

En otra he escrito a V. A. que me parecía que se debían encomendar los indios. Lo que yo pretendo es que se dé

con qué sustentarse en esta tierra a los españoles que viven aquí y son necesarios para sostenme estas partes y para la conversión de los nativos, hasta que estén arraigados, y como esto se haga como se puede hacer, dando tributos y quedando los indios en S. M. Esto sería lo mejor para la seguridad del territorio, y para que los indios consigan más fácilmente la libertad, y otras muchas ventajas. Pero no se deben dar las cosas a perpetuidad, sino que todos deben depender de la mano de S. M. Lo que se pretende es que dén a las personas que pueden descargar, con palabras y obras, la conciencia real de la obligación que tiene de promover la conversión y la instrucción de estas gentes. Y que sepan además que, si no cumplen con esto, han de perderlo.

Vea V. A. y provea lo que más convenga al servicio de Nuestro Señor y al suyo, que es lo que deseo.

Me parece que por ahora no se debe cambiar nada de los establecido en las ordenanzas reales, por la desvergüenza del Perú, para que no lo tomen como bordón para otras cosas. Y si algo hay no tan acertado, lo cual no lo creo, tiempo queda para verse y remediarse.

Nuestro Señor ilumine, conceda prosperidad y conserve en su servicio a V. A.

Desde Gracias a Dios, a 20 de setiembre del año DXLV.
Siervo de V. A.
Fran Antonio Valdivieso.
Obispo de Nicaragua.

CARTA 6

Carta dirigida al Consejo de Indias:

Muy poderosos señores:

Los Obispos de Guatemala, Chiapa y Nicaragua

Decimos que:

Por cuanto que uno de los casos que pertenece por derecho y según los Sagrados Cánones a los obispos y jueces eclesiásticos, y de que pueden juzgar, conocer y hacer justicia inmediatamente, aunque no haya negligencia, ni malicia, ni sospecha del juez seglar, es en las causas de las personas miserables, y especialmente cuando son oprimidas y agraviadas. Porque la Iglesia tiene a tales personas bajo su protección y amparo, y está obligada por derecho divino a ampararlas, defenderlas y conocer de sus injurias, vejámenes e injusticias, y determinar y hacer justicia para con ellas.

Y por consiguiente está obligado todo individuo seglar a comparecer y responder en el juicio eclesiástico para conveniencia de dichas, según se ve expresamente por el capítulo Si quis de potentibus 24, 43, y en el capítulo Super quibusdam de verborum significatione, en la distinción 84, c. 1 y 2, en la distinción 87, c. 7 y 2, y en la distinción del officio delegati, en el capítulo Ex parte, en el Ex tenore, en el Licet ex suscepto de foro competenti, lo mismo que otras muchas partes de los derechos, que por abreviar dejamos de citar. Es doctrina común de los doctores en los textos citados y en otros lugares a los que no hacemos referencia aquí.

Excluir a ninguno, son las más miserables, las más oprimidas, agraviadas, afligidas y desamparadas personas, las que más injusticias padecen, las que más carecen y mayor necesidad tienen de amparo, defensa y protección entre todas las que existen en el mundo. Porque personas miserables son todas aquellas sobre las cuales la misma naturaleza vuelve a los hombres a que se compadezcan de ellas, a no ser que sean hombres bestiales y crueles. Y según se dice en el capítulo 1 De postulando, persona miserable es aquella que por sí mismo no puede defender sus causas, ni pedir justicia para sí,

a causa de su pobreza o pusilanimidad, por falta de ciencia y experiencia, por miedo o cualquier otra impotencia, como dicen los doctores.

Es manifiesto a todo el mundo cuántas necesidades y carencias padecen, cada día y siempre, cada una de estas gentes indianas, nativas de estas Indias. Sus problemas son más y mayores que los de cualquier otra gente de la que tengamos noticia hoy en el mundo, como se puede ver analizándolos en particular:

- Que padecen pobreza es manifiesto, porque en toda la mas del linaje humano, no se han visto otras más pobres.

- Que padezcan de pusilanimidad, se ve porque no puede haber otras más pusilánimes ni más encogidas.

- En cuanto a que carezcan de ciencia y experiencia, no hay ninguna otra gente más simple, que menos sepa de pleitos, ni juicios o demanda, ni de respuestas, sentencias o apelaciones, ni de las maldades, calumnias, cavilaciones, mañas y cautelas de los españoles, de quienes se han de defender y amparar todos los días.

- Que tengan miedo es evidente, pues jamás se vió otra nación que tan entronado, arraigado y casi natural tenga el miedo y temor de los cristianos españoles, por las nunca tal vistas ni oídas, ni pensadas violencias, fuerzas, opresiones, tiranías, robos, crueldades, injustos cautiverios, guerras inícuas, estragos, matanzas, despoblaciones de dos mil leguas de tierra. Todo esto lo han padecido y recibido perniciosamente de ellos.

Todas estas cosas han sido suficientes para excusar a todos los más fuertes y constantísimos varones, e incluso a los santos, de cualquier cosa que hicieren contra el derecho, salvo el pecado.

Estas injurias, angustias e injusticias, daños y menoscabos, cautiverios y calamidades, las han pasado y hoy las padecen, sin que nadie haya vuelto por ellos ni los haya defendido, ni vuelva hoy por ellos, ni los defienda. Más bien, los mismos encargados de la justicia y el ministro del Rey han sido y son hoy (exceptuando los que hay que sacar que son pocos y más que pocos) los más injustos y crueles tiranos para con ellos, a

los cuales Dios dará el mayor castigo, y hará con ellos la más rigurosa y cruel justicia.

De todo esto se sigue manifiestamente que estas pobres naciones son las más miserables y agraviadas, las más impotentes, desamparadas, y necesitadas que hay en el orbe entero, y sobre quienes y con más razón la naturaleza de los hombres se debe mover a mayor compasión, y a condolerse de sus aflicciones y miserias, con mayor empeño, aflicción y eficacia. Y son dignísimas de que todo cristiano, con la mayor obligación de precepto natural y divino, debe trabajar con todas sus fuerzas, por socorrerlas, defenderlas y hacer por ellas todo lo que cada uno, si estuviese en el estado triste y abatido en que ellas están, querría que hiciesen por él, y sentiría que todos estaban en esa obligación, obligados en forma más clara que el sol.

Parece consecuencia lógica, y así es sin ninguna duda de hecho o de derecho, que las gentes indianas están todas bajo la protección y amparo de la Iglesia, todas y especialísimamente, y que pertenece al juicio eclesiástico conocer y determinar sus causas, y hacer que se les haga justicia, defender sus vidas y libertad de todas y cualesquiera personas, deshacer sus agravios, quitarles su opresiones, librarlos de las violencias y tiranías que cada día padecen, y del furor y ceguera de los que los afligen, oprimen y destruyen, y de su condición infernal y ambición. Todo esto debe hacerlo como a personas misérrimas, paupérrimas, impotentísimas para defenderse, desoladísimas de todo consuelo, auxilio, influencia y socorro, desamparadas y abandonadas sin comparación posible.

Y aunque lo antes dicho basta para probar lo que queremos, es decir, la razón general de que son personas miserables y muy miserables, también probamos la conclusión anterior de que las causas y defensas de estas gentes pertenecen al juicio eclesiástico. Dicha conclusión la confirmamos por las siguientes razones:

La primera es porque en estas tierras ninguna de las autoridades de S. M. las protege ni defiende comunmente en los pueblos, máxime donde no están las Audiencias reales. En efecto, los mismos alcaldes de las ciudades, villa y lugares son los mayores tiranos, usando prisiones y tormentos crueles contra ellos. Y son los que más agravios, crueldades

e injusticias les hacen porque pueden más, pues están en la misma ceguera y maldad que los otros. Si se van a quejar ellos de los daños y tormentos que los otros padecen, el consuelo y remedio que en ellos hallamos es que los hacen azotar y atormentar cruelmente, para que ni aquellos ni los que ellos tienen tiranizados se atrevan a buscar, ni siquiera a pensar buscar la sublevación, el alivio de sus agravios o trabajos y tormentos frecuentes, ni el remedio de los mismos. Así que carecen totalmente de justicia. Pero como ésta no puede faltar, porque es virtud perpetua y constante, es necesario que la hallen en la Iglesia Universal.

La segunda razón es a causa de los grandes y notorios pecados, de tiranías e injusticias, que los españoles cometen cada día contra estos indios, creados y redimidos por Dios, y vasallos de los Reyes de Castilla. Todo ello lo hacen delante de Dios y del mundo. De todos estos delitos no corresponde a otro que no sea el juez eclesiástico la corrección y el castigo, la enmienda, la satisfacción y la penitencia.

Estas dos razones se prueban por el capítulo Licet ex suscepto, el capítulo Ex tenore de foro competenti, y el Novis de iudiciis, con sus muchas concordancias, con lo que allí se lee y nota por los doctores. A esta disposición del Derecho Canónico decimos que están obligados a someterse por derecho divino los reyes, los príncipes y toda criatura cristiana.

La tercera razón, más digna y más eficaz que las anteriores, es por la necesidad de motivar y favorecer nuestra fe, la cual de otra manera es estorbada y afrentada, hecha odiosa y oprobio para todas estas naciones, provocando gran infamia, ofensa y deterioro de la religión cristiana. En efecto, la servidumbre horrible y continua en que los han puesto, después de haberlos disminuido y casi aniquilado con las injustas e infernales guerras, con que los han sojuzgado contra toda justicia, inicua y nefastamente, les impide y estorba en la enseñanza de nuestra santa fe católica.

Ese trato que reciben les impide también conocer a su Creador, que es el fin y causa final con que los Reyes de Castilla y León tienen estas tierras, ya que no es con otro fin, ni puede serlo. Esas tierras no eran suyas hace cincuenta y tres años.

La insoportable carga de los injustos y tiránicos tributos que tienen sobre sí, hace que no tengan lugar ni tiempo para

dedicarse a las cosas divinas y necesarias para su salvación. Además, lo que los tienen encomendados por solo y con solo ese fin, no se preocupan de buscarles ni ponerles quien les enseñe, aunque están obligados a ello por el derecho divino, y con obligación natural civil a la vez.

De esta manera los trabajos y vida infernal que padecen, y los otros muchos malos tratos que se les hacen, sin que tengan ninguna señal ni indicio de alivio para ellos, constituyen la ocasión de que consideren a nuestra santa, justa y limpia ley y fe católica, por inmunda, injusta, inicua, tiránica y merecedora de todo oprobio, odio, horror y aborrecimiento. En realidad, aunque inducidos por el miedo, entre apariencias de guerra, parezca que la quieren aceptar de buena gana, sin embargo la aborrecen en su interior, blasfeman de ella, la abominan y la escupen como a ley que, según les parece, trae consigo grandes injusticias contra inocentes que nunca les ofendieron, sin que terminen, ni se enmienden, ni se castigue a nadie.

Es evidente que el celo, conocimiento y defensa de todo esto pertenecen inmediatamente a los jueces eclesiásticos, especialmente a los obispos y pastores de las almas que tienen a su cargo. Por las cuales tienen comprometidas las suyas, y por quienes han de dar estrecha y rigurosa cuenta en el estricto y divino juicio. Y no sólo de las almas de los pequeños e inferiores, sino también de las de los altos y superiores, incluso de las de los reyes y príncipes: no sólo de los oprimidos y tiranizados, sino también de los opresores y tiranos. Tendrán que dar cuenta de las almas de cada uno, según lo que permitieran pasar sin enmienda y remedio en sus obispados, cuando era merecedor de corrección y oprobioso en extremo para nuestra fe.

Esta razón se prueba por el capítulo primero, y en el capítulo Irrefragabile de officio Ordinarii. Igualmente en los capítulos Licet helido (sic), de Simonia, Excommunicamus ultimo de hereticis, Quale et Quando de accusationibus. C. L. 2, y en el capítulo 1 De iustis. Lo notan los doctores en el capítulo Pro humanis de homicidio, en el libro 6; en el capítulo Duo sciti, distinción 96, y en otros muchos derechos que no citamos.

La cuarta y última razón, aunque se reduce a la primera, es porque estas gentes son tan propensas y están tan dispuestas a aceptar nuestra fe, que se puede decir que pertenecen ya

a la Iglesia. Por eso deben ya ser favorecidas, ayudadas y defendidas, y sus causas deben ser asumidas por los prelados y pastores de la Iglesia, los cuales suelen tratar con más benignidad, blandura y suavidad a estas personas que vienen por primera vez a nuestra fe, como a niños recién nacidos, a quienes conviene dar leche de suavidad que tiene en sí la religión cristiana. Ellos, en efecto, leen más y están por sus oficios más cerca de entender el suave yugo de Jesucristo que los administradores seculares de la justicia.

Esta razón se prueba por el Capítulo Qui sincera, 49 distinción, y también por la autoridad de san Pablo en la Primera Carta a los Corintios, c. 3, y en otras partes. Y por Inocencio, en el capítulo CL, 2 De iudiciis. Y en otros doctores después de él. E incluso el doctor Palacios Rubio, que es el evangelista de los seculares, al que se huelgan de citar, los coloca bajo la jurisdicción eclesiástica e infiere que la causa de los nuevos convertidos pertenece a la Iglesia; así aparece en la repetición del capítulo Por Vuestras, en la columna 172. Esto es razón para que lo sigan los que lo siguen en lo demás. Y además, porque está expreso en el Derecho, y por los Sagrados Cánones, a los cuales, como hemos dicho antes, todo cristiano está obligado a obedecer, y está sujeto. De tal manera está establecido y ordenado esto, que nadie puede pretender ignorancia.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los alcaldes y justicias ordinarias de las ciudades, villas y lugares donde no residen las Audiencias, son frecuentemente idiotas e ignorantes de los Sagrados Cánones, aunque esto no lo excusa. Tomando en cuenta también que otras veces, aunque los hayan oído, no los guardan por su malicia, menosprecio y desobediencia, o porque los prelados no lo corrigen ni castigan por sus defectos y pecados, por lo cual se sigue gravísimo daño y perjuicio a las almas y a la Iglesia de Dios.

Por todo ello, los obispos que escribimos esta carta, suplicamos a V. A., y si fuese necesario se lo requerimos, cuantas veces debamos de derecho y sea necesario, que atienda las susodichas razones y la obligación que V. A. Tiene de obedecer a la santa Madre Iglesia, y de cumplir lo ordenado en los Sagrados Cánones como fieles cristianos, y también las instrucciones de S. M., orientadas a poner en estas tierras sus prelados y ministros para hacer justicia, favorecer y defender las Iglesias, asistir y ayudar su auxilio espiritual. Que

atienda también el deseo que dichos obispos tienen de guardar inviolablemente la jurisdicción real, defenderla y apoyarla, con su sangre si fuese preciso.

Por todo esto pedimos que mande dar su carta y provisión, para las otras personas de las ciudades, villas y lugares de su obispado, declarando a todos cómo dichos obispos pueden, según derecho, conocer y determinar acerca de las causas que conciernen a los indios nativos de las provincias de sus obispados, como de causas de personas miserables, privilegiadas por la ley divina, y por la santa y universal Iglesia. Que pueden conocer y determinar, en especial, de los agravios, violencias y opresiones que se les hacen, como pastores y protectores que son de ellos.

Y puesto que por tales los tiene S. M., como parece por sus provisiones, debe mandar a todos los citados administradores de la justicia y a los demás, bajo gravísimas penas, que los tengan por tales jueces competentes, y no les impidan, directa o indirectamente, el ejercicio y ejecución de su jurisdicción eclesiástica; sino que más bien los asistan, favorezcan y den apoyo del brazo secular, como están obligados por el derecho, y como S. M. lo manda por sus reales cartas ejecutoriales. Les notificará asimismo que si no lo hacen incurrirán en excomunión papal, ipso facto, según el capítulo *Non minus de immunitate ecclesiali*, y el que tiene el mismo título, libro 6, lo mismo que el primero de los Casos Papales, que se contiene en el Proceso de la Cena del Señor.

Haciendo y mandando esto V. A., hará lo que está mandado por el derecho, como hemos dicho, al favorecer a la santa Madre Iglesia. A la vez, impedirá muchos daños e injusticias que hasta ahora se hacen diariamente a los indios vasallos del Rey, sin tener quien se preocupe por ellos ni los ampare ni defienda. Asimismo impedirá muchos desacatos, desobediencias y escándalos que se podrían hacer y podrían suceder a dichos obispos y sus Iglesias, los cuales V. A. Está obligado a evitar, como grandes crímenes y pecados en que mucho es ofendido Dios, toda la Iglesia universal y la república cristiana.

Si así no lo hiciesen, lo cual no creemos, nosotros nos comprometemos a hacer al respecto todo aquello que entendemos que debemos hacer de acuerdo al derecho. y recuerde V. A. que no incurrirán menos en dicha excomunión

papal el presidente y los oidores de esta real Audiencia que las autoridades y personas inferiores, de acuerdo a los capítulos citados y al Proceso de la Corte Romana, pues de V. A. depende la paz, el orden, la humildad, el temor, la reverencia y la obediencia que ellos han de tener a los preceptos y ordenaciones de la Iglesia. Esto se ve en el decreto del Papa Adriano 2. 5. 4. 1. t. general 1, donde se dice lo siguiente: “Generali decreto censemus et constituimus ut exsciendum anatema sit et velut praevaricator fidei catholicae apud Deum reus existat, quicumque regentium opere vel potentium deinceps Romanorum Pontificum Deretorum censuram in quoquam crediderit vel permissit violandam”. Y por muchos otros decretos y Concilios que han emanado en la Iglesia de Dios.

Como en nuestras congregaciones hemos jurado guardar los sagrados Cánones, y como probablemente no podremos cada uno de nosotros en nuestro obispado sino declarar como excomulgada a cualquier persona, de cualquier estado, dignidad o preeminencia que se dedique a impedir la jurisdicción eclesiástica y a violar la libertad de la Iglesia universal, nos comprometemos a cumplir, sin faltar una jota, todo aquello a que estamos obligados por derecho. Declaramos también que, por todo lo antes dicho, no queremos, ni es nuestra intención, perjudicar ni violar ni en una punta de alfiler la jurisdicción real, sino sólo y precisamente usar y ejercitar la jurisdicción eclesiástica donde hay tanta necesidad de usarla y ejercitarla, en los casos que de derecho nos pertenecen.

Y así como la pedimos y decimos todo lo antes dicho, y lo requerimos, pedimos a los secretarios que están presentes que nos lo den todo y cada una de las partes por testimonio, y a los presentes les rogamos que sean testigos de ello.

Fecha, a diez y nueve días del mes de octubre del año DXLV.

Requerimos también que nos devuelvan esta petición y requerimiento a la letra, como va, con la respuesta de V. A. en ella misma.

Episcopus Guatimalensis

Fr. Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa.

Fr. Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua.

CARTA 7

A Su Alteza real el Príncipe Don Felipe.

Muy alto y poderoso señor:

Ya que por otras partes hemos escrito particularmente cada uno de nosotros a V. A. y a S. M., en ésta no tratamos de alargar, sino de repetir algunas cosas, y también añadir otras que se han presentado y que debemos escribir.

Entre otras cosas que hemos escrito a A. M. y V.A., ha sido dando relación de la pérdida de esta Audiencia de los Confines, de la que esperábamos ser ayudados los prelados. Ha sido tan contrario, que ni en tiempos de Alvarado ni de Nuño de Guzmán, ni de ninguno de los tiranos pasados, habían sido tan afrentados la Iglesia y sus ministros, ni se habían cometido delitos tan enormes como ahora, por parte del presidente y oidores de esta Audiencia.

En lo referente a los indios, no han dado éstos ningún remedio ni alivio. Más bien, por no cumplir las ordenanzas tan justas que S. M. ha dado para remedio y paz de estas Indias y de estas tierras, han sucedido y suceden cada día más agravios y opresiones a estas gentes, y mayores injusticias aún contra estos indios que, aunque pocos, están puestos a nombre de S. M. A éstos los tratan con mayor crueldad, para que digan y pidan que prefieren estar sometidos y como esclavos de los cristianos españoles, y no de la corona real. Y por los intereses que el presidente tiene y ellos esperan.

No vemos que en esta Audiencia haya ninguna justicia, como no sea solamente para aquellos que rodean al presidente Maldonado y a sus allegados, que son muchos, para sustentarse a sí y a su suegro y a su yerno, y a sus hermanos, primos, parientes, amigos, criados y allegados. De tal manera que él y los susodichos tienen en esta provincia más de sesenta mil indios. Mire V. A. si para defender esto necesita él hacer cumplir sus ordenanzas. Sobre todo vea por qué él y los oidores tienen esperanza de que S. M. revoque las leyes Nuevas y proceda a repartir los indios.

Lo que quieren es ser reyes, e incluso dioses, como lo habían sido anteriormente. Y esté V. A. advertido, y S. M., que son capaces de morir para lograr el poder de dar indios, más de los que esperan y tienen robados. Y aún tememos que perderán las almas, pues si la ley de Dios no cambia – y no es posible que se cambie –, todos ellos las tienen ya perdidas. Además, este Maldonado se esfuerza por favorecer y encubrir los robos y tiranías de los gobernantes que ha habido, y se apoya en ellos. Esto lo hace para que nadie le exija nada, ya que él ha cometido muchas faltas, como podrá ver el juez de residencia, si le viene a pedir cuentas. Teniendo en cuenta la miseria y poca virtud de esta Audiencia, todos están acobardados y no se atreven a pedir justicia a nadie ni de nadie, porque no han visto nunca que alguno de los agravios logre que se le haga justicia.

Aquí la Iglesia está tan perdida y abatida, y la obediencia a los prelados tan olvidada, que afirmamos con toda verdad que nos parece que estamos poco menos que en Alemania.

Sepa V. A. también que, a no ser de boca, no se busca aquí el servicio y provecho de S. M. más que en Francia. Y estamos convencidos, porque lo vemos con nuestros ojos, de que ninguno, o muy poquitos, de los que tienen cargos públicos le son fieles ni a su honra, ni a su fama, ni a su conciencia, ni a su hacienda, sino a su propio y personal interés.

Ya V. A. debe darse cuenta de qué clase de vida será la de aquellos que deben de defender las cosas que arriba hemos dicho, y que además han de procurar que se enmienden y cesen tan grandes pecados como se cometen en dichas cosas en ofensa de Dios y del Rey, pues tienen que enfrentarse acá a tantos y tales, que tienen aquí todo el poder y son verdaderamente reyes. Vemos que hasta ahora todos se han salido con todas las maldades, daños, injusticias, agravios y ofensas que han hecho, sin que por ninguna de ellas ni por todas a la vez hayan recibido castigo. Y así piensan seguir.

Afirmamos a V. A. y a S. M. que acá no tienen quien verdaderamente les sirva como fielmente deben ser servidos, a no ser aquellos que les sirven sin interés ninguno, que no sea por sólo Dios y lo que deben a su Rey. Osamos decir y afirmar que estos somos nosotros, porque no se puede probar lo contrario, y nosotros podemos probar – incluso ellos mismos

–, esta verdad que aquí decimos. Tenga V. A. para comprobarlo este sólo argumento: ver cómo somos aquí desfavorecidos, atribulados y estorbados en nuestros trabajos pastorales. Incluso nos quitan, en cuanto pueden, aquellos que S. M. nos da para sustentarnos, y nos ponen mil trabas para que nos paguen.

Y así morimos de hambre, andamos solos y no hay quien nos quieran servir, ni acompañar, ni ayudar; ni clérigos, ni seglares, porque pronto son también ellos perseguidos porque se acercan a nosotros y vivimos vida llena de mil amarguras, no por otra cosa sino porque volvemos por Dios y por su Iglesia, y porque procuramos que estas almas que S. M. nos encomendó no perezcan como antes de ahora, ahora y siempre han perecido. Y también nos pasa esto por ver, reprender y reprobar las injusticias que a indios y a españoles se hacen. Además nosotros aclaramos que no tiene V. A. ni S. M. quien vuelva por su hacienda, sino quien se la robe, a no ser nosotros.

Y porque esta vida no se puede llevar, ni es posible soportarla, si V. A. no nos da remedio pronto, en vez de no aprovechar acá nada a pesar de tantos trabajos y fatigas, nosotros determinamos, con la primera respuesta, dejar nuestros obispados e irnos a esos reinos a pedir justicia y remedio a S. M., y no regresar aquí hasta que desarraigue esta tiranía, tanto de los indios como de la Iglesia, la cual está oprimida, privada de toda libertad, y pérdida.

Los remedios que esperamos de V. A. y S. M. son:

-El primero es que nos liberten a estas nuestras ovejas, indios nativos de estas Indias, y que las pongan en entera libertad, para que les podamos predicar, adoctrinar y atraer al conocimiento de su Dios y Creador. Esto se realizará no sólo cumplir las ordenanzas dadas, que son justísimas, junto con las demás provisiones reales, pues por la prisa de la marcha de S. M. no se pudieron hacer, y faltan muchas. En cuanto a la guarda, cumplimiento y ejecución de estas ordenanzas y demás provisiones, tenemos ya larga experiencia de que estos tiranos de ministros del Rey, no exceptuando sino a muy pocos, y más que muy pocos, no las han cumplido ni las van a cumplir, porque parece que el diablo se les revistió en las entrañas de ambición y codicia en cuanto saltan a estas tierras y aún creemos que los mueve y lo traen revestido desde allá.

Por eso decimos, y osamos decir a S. M. y diremos a V. A., que para que todo lo S. M. manda sea cumplido fielmente, y para que estas gentes no acaben de perecer, se debe encomendar y encargar a los prelados la defesa y protección corporal de los indios, y la ejecución de las leyes, ordenanzas y provisiones hechas y por hacer. Por no a todos los prelados, sino a los que han dado o dieren muestras de no querer ser ricos, sino hacer lo que deben a Dios y a su Rey. Y no es mucho que se les encomienden los cuerpos, pues tienen sobre sí, a cuestras, encomendadas las almas.

-El segundo remedio es que V. A. mande que nuestra jurisdicción sea guardada y no usurpada, y la obediencia que se nos debe, lo mismo que los privilegios y libertades eclesiásticas, no sean violadas. Y que esto se haga con eficacia y de manera que tenga frutos y efectos. Que los castigos se ejecuten pronto por las autoridades del Rey, con penas tales que las teman, las que están escritas, aunque no sean muy nuevas. Esto debe ser así, pues está tan corrompido el mundo acá, y hay tanto libertinaje en estas tierras para hacer todos los insultos que los hombres desalmados quieren y hacen, y suelen como dicen salir con ellos.

Considere V. A. que los reyes de Castilla tienen estas tierras concedidas por la Santa Sede Apostólica para fundar en ellas nueva Iglesia y la religión cristiana, y salvar así estas almas. Pero hasta no sólo no se ha fundado, sino que la que había en estas partes se ha perdido ya, desde que se descubrieron estas Indias hasta hoy, y con ello se ha cubierto de infamia el nombre de Jesucristo, infamia mayor que la que nunca tuvo entre turcos, moros o alabares. Esto es razón para que se comience algún día a construir como Cristo y pos Apóstoles lo hicieron, y nos lo dejaron como dechado; no sea que nos muramos y otro tome nuestro lugar en el Reino de los cielos. Y tenga V. A. por cierto que la única manera de lograr esto es quitar los indios a todos, del modo y manera a como las ordenanzas lo manda. Y desde luego a estos tiranos gobernadores y oficiales, para que e les quite la dentera y esperanza que tienen de hacer mayorazgos con la sangre de los vasallos del Rey. Que cerrada esta puerta, se cierra a todos los males.

Sepa V. A. que para los tiranos de esta Audiencia y los gobernadores no hay cosa más odiosa mi enemiga, ni que les parezca como la muerte, como el que diga o se piense

que se va a poner un indio a nombre la corona real. Por eso, mire V. A. lo que hace, pues como ya le hemos escrito, todos cuantos acá hay gobernando estas tierras, con la salvedad de unos pocos, están por alzarse con el señorío de ellas, ahora tácita y encubiertamente, y después a la clara. Porque están muy ricos, y cada día se hacen más y más poderosos. Y como todos desean tiranizar a esta gente y engrandecerse con ellas, porque las cosas de aquí son muy grandes y de grandísimos intereses y riquezas, no hay nadie que no les ayude, ni una, ni favorezca. Y lo hacen negando y renegando de su Rey, para robar y tiranizar su parte. A S. M. y V. A. ya hemos escrito en nuestras cartas particulares lo que pensamos sobre los remedios de todo esto y la clave para sostener los reyes de Castilla su señorío en este orbe.

Estando en esta disposición en que sentimos que están todos lo de estas tierras, y puesto que lo tenemos por tan alzados en secreto como los del Perú, porque no obedecen ni ley, ni orden, ni mandato alguno de S. M. y V. A. como no sea los que saben que no van contra sus robos y tiranías, todos en estas partes, grandes y chicos, cada uno por su parte, tiraniza y desobedece a Dios, a la Iglesia y al Rey. Por eso los estimamos a todos por hombres en estado de pecado e incapaces de absolución, viendo como vemos que tienen como esclavos a tantas almas libres, y llenándolos de tributos insoportables, cargándolos como bestias, y finalmente destruyéndolos y matándolos a todos. Además, ni las autoridades ni los particulares obedecen o cumplen alguna ley de Dios o de su Rey, ni lo que la razón natural les enseña. Como a tales, hemos ordenado en nuestros obispados que nadie los absuelva, por no nos ir al infierno con ellos. Y con esto y con lo demás que hemos dicho, somos aborrecidos de todos, porque todos son enemigos de Dios y de su Rey, y extirpadores del linaje humano y despobladores de estos tan grandes y poblados reinos y señoríos.

Aquí hemos pedido y hecho en esta Audiencia lo que nos ha parecido que estaban y estábamos nosotros obligados a pedir y ellos a remediar. Y hemos querido y hecho las diligencias que, según Dios, creemos que debíamos hacer. Pero no hemos sacado fruto ninguno, sino palabras, pues no pueden dar ninguna provisión que no sea contra Maldonado, el presidente, por los muchos indios que él y sus allegados tienen abarcados y robados.

El obispo de Guatemala vino aquí, y nos hizo esperar tres meses, además de los seis meses que hace que está aquí el obispo electo de Nicaragua, para su consagración. Y después de haber venido, anduvo como siempre a sabor del pueblo. Y ha sido de los que más han ofendido en hacer injustamente infinitos esclavos, y ha tenido y tiene muchos indios como esclavos y de repartimiento. Ha predicado doctrina dañosa y palabras malsonantes y sospechosas, y nos ha afrentado en el sermón, especialmente al obispo de Chiapa, señalándole y diciendo que él absolvería a los que él no absolviese. Y quedó el pueblo muy consolado, porque les hizo muy ancho el camino del cielo, como quiera que Cristo lo haya hecho y dicho ser estrecho.

Con esto se encienden, airan e indignan contra nosotros, y se descuidan y embriagan más en los pecados. Y Dios les ha dado el profeta que tienen menester y merecían, porque “el que hace daño siga haciéndolo” (Apoc. 22, 11) Y

Mire V. A., por Jesucristo, a quien hace obispo, pues los clérigos aquí han hecho y hacen poco fruto.

También este muy reverendo obispo de Guatemala ha escrito a Socomusco que no reciban al obispo de Chiapa como obispo, sino que supliquen de aquella cédula, porque dice que a él le compete por cercanía, aunque está a sesenta leguas de Guatemala y cuarenta de Chiapa, y teniendo abarcado hasta casi Nicaragua. Para que vea V. A. cómo se ha enseñado acá a suplicar de las provisiones reales, lo cual es no obedecer ni querer Rey. Y en verdad, no sentimos otra cosa, sino que no quieren tener Rey. Ya por otras cartas he suplicado a V. A. que ponga obispo en Socomusco, y en Yucatán, y en Chiapa, y me deje con solas las provincias de Teculutlán, que estaban en guerra y ahora las llamamos con razón de la Vera Paz. Le vuelvo a suplicar muy encarecidamente a V. A. que es tanto territorio que yo no lo puedo atender ni andar. Si fuese servido, déselo V. A. al obispo de Guatemala, lo uno y lo otro. Aunque aviso a V. A. que en su poder no estará proveído. Mejor es que V. A. haga obispo de ahí a un fraile pobre, con tal que sea bueno, pues los hay.

Nosotros estamos muy pobres porque no nos pagan ni quieren pagar lo que S. M. nos da. Incluso, por ofenderme, no me han querido pagar a mí, el obispo de Chiapa, los doscientos ducados

que traje en orden de pago, hasta que la Audiencia constriñó a los oficiales. Y los de México, donde me los autorizaron, todo el mundo dice que no me los van a pagar, porque allí están aquellos santos oficiales que me aman mucho.

Y al obispo de Nicaragua no le han querido pagar, ni lo mandó esta Audiencia.

Ambos estamos de un pelaje, cargado de deudas y pobreza. Y las cédulas que traemos vienen con tantos achaques y limitaciones que no es raro que nos estemos sin nada. En efecto, dicen: "todo el tiempo que estuviéremos en nuestro obispado". Y si venimos aquí a solucionar los problemas de nuestras ovejas, caminando doscientas leguas de los peores caminos del mundo, despoblados, muriendo de hambre, nos cuentan esto por falta, y así nos lo tienen preparado. Hasta ha habido personas que han dado testimonio ante escribano de que estábamos fuera de nuestro obispado, para que se nos retengan los quinientos mil maravedises.

Vea V. A. la vida que tenemos, peleando, hombre pobres como nosotros, contra tantos que tienen muchos indios a su placer, y muchos dineros en el arca, por lo que se burlan y mofan de nosotros. Suplicamos a V. A. que mande que se nos pague sin esas condiciones, y que expresamente se nos envíe una cédula que haga mención de este tiempo que hemos estado aquí, para que se nos pague. Hacemos constar a V. A. que pasan de más de quinientos castellanos los que aquí hemos gastado, prestados en verdad: el de Chiapa ciento y más, y el de Nicaragua más de cuatrocientos, y aún quinientos; y además los trabajos. También, que cuando tenemos que venir a la Audiencia, no nos lo tomen como falta. Aunque le prometo que antes iré a ese Consejo real de las Indias, que no volver esta Audiencia, mientras no haya en ella otros mejores y más justos presidente y oidores.

También suplicamos a V. A. que nos haga merced de:

- A mí, el obispo de Chiapa, mandar a que se me libren los quinientos mil maravedises en la misma Ciudad Real, y lo que allí no pudiesen darme, que me lo paguen en Guatemala, o aquí en esta provincia de Gracias a Dios. Y que la cédula venga favorable, y con sanciones para los oficiales, para que la paguen sin tardanzas y sin achaques ni cautelas.

- Y al obispo de Nicaragua, que cobre aquí, en ésta de Honduras, lo que no se pudiese pagar en la provincia de Nicaragua, porque le viene para cobrarlo en Panamá, donde hay mucho riesgo de mar y tierra.

Y porque yo, el obispo de Chiapa, si lo puedo evitar, no pienso enviar a México a que me paguen, por el riesgo que hay en los caminos y por los oficiales de allí que están diciendo que se me pague lo que hasta entonces no se me hubiese pagado, para que no haya problemas, porque aquí poco tienen menester para no hacer lo que no quieren.

Aquí hemos sabido que esta Audiencia ha escrito a V. A. para que se nos envíe juez metropolitano. Nosotros bien lo deseamos, y aún querríamos que fuese más que metropolitano, y que hubiese un legado del Papa, del cual hay más necesidad que de otra cosa, para que pueda castigar a los delincuentes de todos los obispados. En efecto, se van los malhechores de unos obispados a otros, y se encastillan con los obispos que huelgan de no guardar los cánones. Y para que, si fuese menester, castigase a los obispos y arzobispos, si hiciesen lo que no debieren. Estas tierras son muy grandes, y quedan todos los delitos sin ser sancionados. Así que mientras V. A. provee de metropolitano y legado, le suplicamos que, si va a venir una comisión del arzobispo de Sevilla para que tenga acá las apelaciones, que no se provea ni envíe algún clérigo que acá nos afrente y traiga a cada paso tras él por los cohechos que le llevarán. Sino que se encargue a un obispo para que las reciba, y que esté en lugar del arzobispo, y que sea persona de la que se presume que ha de hacer lo que debe, y regirse en las cosas según Dios, porque acá hay muchos defectos en nosotros, de modo que nos bastaría la mitad.

El obispo de esta provincia de Honduras desembarcó hace ya cerca de dos meses, y sabiendo el tiempo que hace que estamos aquí esperándole para consagrar al obispo de Nicaragua, y habiéndole escrito los tres obispos que aquí estamos, y esta Audiencia real, rogándole que se viniese aquí, y no teniendo nada que hacer en San Pedro, no ha querido venir, siendo esto notorio en toda esta tierra. Acordamos los tres alejarnos otras treinta leguas más de nuestros obispados, con gran trabajo y costa de nuestras personas, e irnos a donde está. Y quiera Dios que allá no diga que no quiere ayudarnos a consagrar al de Nicaragua. Ha comenzado a hacer muchas cosas que

parecen no buenas, y muchos escándalos, según oímos por acá. No sabemos si es justo o no. Pero creemos que si hubiera tenido prudencia lo pudiera haber guiado mejor de otra manera. Tenemos que ha de ser causa de muchos escándalos y daños, porque según nos parece no se rige según derecho ni razón, conociendo lo que de él oímos de tiempos pasados. Ojalá que V. A. no tenga que arrepentirse de no haber proveído de otro obispo para esta provincia, dándole de comer allá. Porque por un lado, tiene falta de letras, y por otro es muy libre.

A V. A. suplicamos que se fije bien que, comunmente, los clérigos hacen poco fruto por aquí, como anteriormente le dijimos. También nos dicen que ha ido a esa corte un clérigo que se llama Fulano Xodar, y que ha llevado recomendaciones de México y de otras personas de por aquí, para que S. M. lo haga obispo. Rogamos a V. A. que se mire mucho en esta caso antes de hacerlo, por las causas dichas.

Acá no nos para clérigo ninguno por lo que rentan los diezmos y lo mucho que promete Perú. Y nuestras Iglesias padecen mucho detrimento en el oficio y culto divino, y en especial la de Chiapa, que es la tierra más pobre mundo. Pedimos a V. A. que nos haga la merced de mandar a dar, por estos tiempos de ahora, cien mil maravedises a cada dignidad, al menos a cuatro clérigos en cada Iglesia catedral de nuestras diócesis de Chiapa y Nicaragua, y que V. A. nos lo envíe de allá, que sean buenos; y si no que no vengan. De esta manera podrían mantenerse las Iglesias sin la mucha escasez que hasta ahora padecen. Entienda V. A. que con menos de este salario no pararán ni los que de allí vinieren, ni lo que acá pusiéramos, si acaso halláramos alguno, porque aquí la voluntad de tener dineros es más grande que de por allí, aunque por allí no debe de faltar.

El otro día sucedió en Chiapa una cosa de gran escándalo con el deán de allí. Había cometido delitos usando mal de los sacramentos, absolviendo a los que el obispo había prohibido, que están en pecado mortal por tener como esclavos a los indios libres, y a los casados de Castilla que allí llevan veinte años amancebados, como ya escribí largamente a V. A. Lo traían preso los que había enviado, por haber sido contumaz y rebelde a los mandamientos y excomunión que le había puesto, porque había incurrido en ella. Pero vinieron los alcaldes del pueblo, y apellidaron a la ciudad diciendo: ¡aquí el rey!, porque los tenía

ganados al absolver de lo que absolvía. Y todo el pueblo con sus armas me lo quitaron por la fuerza. Y por el escándalo sobresef en su prisión. Y él un día amaneció ido. Se fue a Guatemala, yendo excomulgado. Allí te absolvió un fraile, diz que de San Francisco, con una bula. Y el obispo le deja decir misa envié una carta requisitoria al obispo para que me lo enviase preso, pero finalmente no ha querido, más bien lo defiende.

Allí recoge malhechores de otras partes, que están como encastillados. Y no hay medio de que se haga justicia.

Pedimos a V. A. mande proveer de que aquí nos dé esta Audiencia real el auxilio del brazo real, para que aquél sea castigado y que la autoridad me lo envíe preso, pues yo a todos envié requisitoria, eclesiásticos y seculares. Pero la Audiencia no ha querido darme su apoyo. Si aquél queda sin castigo, después de hacer tan gran escándalo y tan grandes delitos, todos los obispos tendremos más trabajos, faltando la obediencia en los seculares, ya que aquí no hay ninguna, y de los clérigos, que es la más dañada y perniciosa.

Sepa V. A. que hoy se venden los indios en Yucatán tan descuidadamente, y con tanta solemnidad como antes. Pero no hay que extrañarse, pues allí, como yo el obispo de Chiapa he escrito a V. A., tienen menos obediencia a Dios y al Rey, y aceptan menos las provisiones reales que en otras partes. Tampoco es de extrañar que allí y en otras partes hagan estas y otras cosas semejantes, pues esta Audiencia ha ordenado y consentido que los indios que son de S. M. los alquilen por pregones públicamente en las plazas, a quien da más; para llevar cargas de aquí a la mar, que son cuarenta leguas de malísimos caminos. Y también los subastan para las minas y todas las otras partes donde los quieren alquilar. Es tan abominable y feo esto ante Dios y ante los hombres, y han dado en esto tan mal ejemplo estos tristes oidores que por sólo ello nos parece que deberían ser privados de las vidas y haciendas. Se lo hemos dicho, pero hemos aprovechado poco, como en otras cosas.

Incluso se excusan diciendo que los indios lo han escogido. Y dicen verdad, porque son tan pesadas las imposiciones y tiránicos tributos que les han obligado a llevar, que hallan los indios como más descanso cargarse como bestias que sufrir sus tiranías y las de los otros yentes y vinientes. Si ellos cumplieran

e hicieran lo que S. M. manda en sus leyes, poniéndoles tributos como a hombres y como a libres, de acuerdo a lo que están obligados a dar según la ley de Dios y la razón natural, no les rogarían los indios que los dejasen cargar para cumplir con los tributos, más de lo que pedirían la misma muerte.

En pago de estas obras y de la mucha obediencia que ha tenido Maldonado a Dios y a su ley, ha enviado a suplicar a V. A. que le haga alguna ayuda en lo referente a los gastos, según nos han dicho; y bien lo merece, porque de los dos mil ducados que S. M. le da, no gasta un cuarto de cuatro. Y de acuerdo con nuestra conciencia, decimos que, según nos parece, es tanto lo que ha desmerecido desde que es presidente, que aunque S. M. le quite cuanto ha comprado acá y en estos reinos a costa de su Rey y de sus prójimos estos indios, y le envíe con un bordón en la mano, le hará S. M. mucha honra y gran merced.

Sólo el licenciado Herrera nos parece que es hombre de virtud y que merece el oficio que tiene; pero no ninguno de los otros. Porque los demás, quien más quien menos, son como Maldonado. Y les falta mucho seso, muchas letras y mucha virtud.

Aquí está un licenciado que se llama Diego de Pineda, el cual fue, según creemos, relator y fiscal de la Audiencia en Panamá. Es hombre de virtud y justicia, y ha dado muy buena cuenta de los cargos que ha tenido. De él pensamos que teme a Dios, y tiene mucha cuenta con su conciencia. Y además de esto, es muy cuerdo. Nos parece que daría muy buena cuenta del oficio de oidor si V. A. lo pusiese aquí.

Avisamos a V. A. que conviene echar de estas tierras, para que nunca más las vean, a muchas personas de cada pueblo, ciudad, villa o lugar; en especial de México, Guatemala, Nicaragua y Yucatán. Estas personas son ricas y bulliciosas, desvergonzadas y de poco amor a Dios y a su Rey. Ellas solas bastan para inquietar, levantar y rebelar estas tierras contra los reyes de Castilla. De esta manera el comendador mayor de Alcántara que gobernó la Isla Española la mantuvo en su prosperidad, quieta, tranquila y en paz. Y en aquellos tiempos no corrían menos riesgo la Indias que ahora, como puedo atestiguar por haberlo visto yo, el obispo de Chiapa. De los del Perú no decimos nada, porque ninguno de ellos es digno de quedar allí, ni de las vidas. V. A. verá lo que más conviene.

Con sólo esto concluimos esta materia que conviene mucho al servicio de Dios y de S. M. y a la conservación del señorío real en estas Indias. Debe V. A. tener mucho cuidado de enviar acá personas para tener cargos de justicia y de gobierno, que aunque no sean muy reconocidos, si sean temerosos de Dios y fieles a su Rey. Y que además tengan mucha experiencia de esto.

Suplicamos a V. A. que haga merced al obispo de Nicaragua de lo que costó la expedición de las bulas. Y también de la sede vacante, si es que hubiese alguna cosa de ella, porque ahora no aparece nada. El está muy necesitado. Esta merced y muchas más ha hecho S. M. a otros. Y en verdad no han pasado acá otros obispos con menos favor, mercedes ni ayuda que nosotros dos, pues V. A. sabe cuán poco importunos fuimos allá, acerca de lo que nos tocaba. Y así padecimos mucha más necesidad y pobreza que nadie. Los que nos antecedieron manejaron muchos indios, y con ellos muchas rentas; y los tienen y gozan de ellos, y de mucho dinero. Aunque no les tenemos envidia, por ser sudor de hombres que tanto vituperamos. Sin embargo, nos parece que podríamos tener más ayuda y alguna recompensa más. Y al ver el poco apoyo que tuvimos, en especial yo el obispo de Chiapa, nos tienen por aquí en mucho menos de lo que nos deberían tener. Y así lo platican entre ellos mismos.

Suplicamos a V. A. que nos mande a escribir y responder a todas nuestras cartas, para que veamos lo que conviene hacer. Así, con lo que se dignare proveer para acá, podremos servir a Dios y a S. M., y descargar nuestras conciencias, que es lo que deseamos y el fin con el que aceptamos los obispados, de los cuales esperamos y estamos seguros que daremos rigurosa y estrecha cuenta ante el juicio de Dios.

Que nuestro Señor dé prosperidad y acreciente la bienaventurada vida e inclito estado de V. A. Amén.

También suplicamos a V. A. que nos envíe muchos frailes, de la Orden de Santo Domingo, de la de San Francisco y de la de San Agustín, pues cada día perecen en nuestros obispados muchas almas, porque faltan quienes los adoctrinen. Pero estos frailes han de ser escogidos, como los que traje ahora yo, el obispo de Chiapa. De esos frailes que traje conmigo, Dios se llevó nueve al cielo, y otros nueve se quedaron enfermos en

la Isla Española y San Juan. Los demás están dando un fruto inestimable. Sin embargo, como es tan grande el territorio, no se ha cumplido con la vigésima, ni con la trigésima parte del obispado de Chiapa.

Desde la ciudad de Gracias a Dios, a 25 de octubre de 1545. Esperando si hemos de poder consagrar al obispo de Nicaragua, por no querer venir a ello el obispo de esta provincia de Honduras.

Siervos de V. A. que sus manos reales besan
Fray Bartolomé de las Casas
obispo de Chiapa
Fray Antonio Valdivieso
obispo de Nicaragua.

CARTA 8

Al muy alto y muy poderoso señor el Príncipe

Nuestro Señor.

Para el Consejo.

Muy poderosos Señores:

Son tan frecuentes los problemas de estas partes, que todos los días se ofrece qué escribir a V. A. Y ni siquiera podemos informar la vigésima parte, para que se den una idea de lo que pasa. He escrito muchas cartas a V. A. antes de venir aquí, y después de estar aquí; y en todas he informado del abatimiento y opresión que la Iglesia tiene o padece en estas partes, donde V. A. pretende fundarla y levantarla, a honra de Jesucristo. También he informado de cuán poco poder y libertad tienen sus preladados para corregir vicios, fundar virtudes y llevar a estas gentes al conocimiento de Nuestro Redentor.

El obispo de Chiapa vino a esta Audiencia casi huyendo de sus súbditos, y a pedir ayuda para usar jurisdicción, pues no se las dejan usar. Además, ha habido grandes escándalos en su obispado y desacatos.

- También ha venido a procurar la libertad que se les debe a aquellos nativos, de acuerdo a la ley de Dios, y que V. A. mandar dar; pero que no tienen ahora más que antes.

- A la vez viene a pedir que se pasen la corona real los indios que tienen los gobernadores y oficiales, ya que los administradores de la justicia de V. A. no los han puesto, por sus intereses personales y los de sus amigos. No es cierto que no lo hayan hecho, como ellos pretenden decir, por servir a S. M., ni por evitar escándalos. Por el contrario, S. M. ha sido muy deservido, y se siguen los escándalos. Creemos que éstos se podrían evitar dando de comer, de los tributos, a muchos los cuales servirían a S. M. si lo lograsen.

- Finalmente, vino a procurar otras cosas convenientes para su Iglesia, pidiéndolo y platicándolo muchas veces con el presidente y los oidores de esta real Audiencia. Pero viendo que no podía sacar favor alguno, sino desfavores, los requirí

y amonestó, por el capítulo de Administradores, para que le hiciesen justicia.

La respuesta que le dio el presidente fueron palabras que serían escandalosas dichas a un negro. Sobre todo porque pedía justicia y usaba la autoridad de la Iglesia. Las palabras que le contestó fueron: "Vos sois el más mal hombre y más mal fraile, y más mal obispo que hay. Y sois un desvergonzado y mal criado. Y os voy a mandar con grillos a España". La palabra más dura que respondió el obispo fue: "No teníades vos esa presunción hoy hace cinco años". Y añadió el presidente: "De hoy en adelante, S. M. verá qué obispos envía, pues hasta ahora no ha acertado".

Y bien creo que no se acierta en lo que ellos querrían que es tener obispos que los dejasen en sus pecados, y no los forzasen a obedecer a Dios y a su Rey, como realmente no lo obedecen. Si no, vea V. A. qué es lo que cumplen de lo que está mandado, sin es algo que por ventura les viene bien. Y aún le parece al presidente que, a su soberana dignidad, no le conviene pedir perdón por semejantes palabras a un obispo. Estoy seguro que, si S. M. las hubiera dicho, no se atrevería a dormir aquella noche sin pedir perdón. Pero aquí se tiene en tan poco a la Iglesia, que no se la considera capaz de injuria y se afrentan de reconocer en ella superioridad. Todo esto nace de que han sido reyes y lo son, como le he dicho otras veces; y ya pretenden ser dioses.

Vea V. A. qué apoyo y autoridad llevará el obispo para que le obedezcan los que no le obedecían, y le acaten los que no le acataban.

Lo mismo hacen conmigo, pues también salí huyendo de mi obispado, donde se han hecho lo más grandes delitos que jamás se haya hecho contra la Iglesia y nuestra santa fe. Y después de estar aquí, acuchillaron con heridas de muerte al provisor de mi obispado. Y andan por ahí los delincuentes, sin vergüenza ninguna, amenazándole con que si no los absuelve acabarán con él. Y no se puede conseguir de esta Audiencia que se haga justicia.

No sé si atreverme a juzgar que pretenden que las cosas sigan adelante, para lograr que no haya jurisdicción eclesiástica en las Indias, ni quien se atreva a usarla, para que no les obliguen a cambiar las costumbres corrompidas e infamadoras de la ley

de Jesucristo. Así es en todos los demás obispados, según yo he podido entender.

Y si algunos obispos callan, entienda V. A. que es que les dejan hacer lo que quieren, para hacer ellos lo que tuvieran gana, o para que no los desfavorezcan y traten como a nosotros. Nosotros no queremos que nos den nada; ni se nos da nada, para que se nos quite. Solo pretendemos la honra de Dios y la salud de nuestras almas. Y así lo procuramos. De lo contrario, dejaremos los obispados.

Esperamos que V. A. remediará nuestras necesidades, considerando que deseamos servir a Dios y a S. M. Que todo lo que acá se da, sepa V. A. a que todo va vendido, a trueque de la honra de Dios y la fidelidad que se debe a S. M.

Bien se acordará V. A. que cuando se me hizo merced de nombrarme obispo y yo lo acepté, dije que venía sólo para servir a Nuestro Señor. Y que, si me faltaba el apoyo y las condiciones para ello, lo dejaría como a quien falta el fin.

Por lo dicho entenderá V. A. el poco apoyo que hay. En efecto, no podemos defender a estos miserables de las tiranías y opresiones pasadas y presentes. Además, en esta Audiencia, más dañan que aprovechan nuestras peticiones. Por otro lado, tampoco tenemos lugar para adoctrinarlos y traerlos a nuestra santa fe. Al menos yo en mi obispado, porque, si más horas tuviese el día y más días el año, todas se emplearían en la miserable y nunca oída servidumbre de los españoles.

Las vidas de los españoles no las podemos corregir, aunque son, como acabamos de decir, las más corrompidas que jamás se hayan visto entre los cristianos. Ni se nos da apoyo para ello. Ni siquiera a los clérigos en nuestras Iglesias.

Las Iglesias están en grandísima opresión, sujeción y menosprecio. De todo lo cual hemos de dar estrecha cuenta a Dios, y perderemos nuestras almas si ello se pierde en nuestras manos. Y estamos obligados a dejar nuestros cargos, viendo que no conseguimos la finalidad de los mismos ni podemos hacer lo que debemos.

Estoy seguro de que, una vez que V. A. conozca estas cosas, ya no será necesario llegar hasta estos términos, pues conozco bien que su católica intención es desear el aumento de nuestra santa fe y de la Iglesia, manifestando su apoyo con las obras. Si se obedeciesen y se cumpliesen las provisiones y cédulas que V. A. da en apoyo de esto, no andaría este negocio como anda.

El apoyo que nos diere no debe depender sino de ese Consejo real, pues de otra manera ninguna cosa tendría efecto. Pero si fuera de otra manera, no querrá V. A. que yo pierda mi alma. Ni a mí me conviene perderla, aunque todo el mundo lo quiera; sobre todo con tantos trabajos que han de tener aquí los que quieran hacer lo que deben. Aunque son buenos los trabajos para salvarse los hombres con ellos, son malos para perderse con ellos; y loco quien los acepta.

El domingo pasado, que fue ocho de noviembre, fui consagrado por los obispos de Guatemala, Chiapa y Honduras. Es la primera vez que se ha celebrado con tres obispos en estas partes, aunque ha costado mucho trabajo, tiempo y dinero el reunirlos. Pero había que hacerlo, por la gran necesidad que había in mi obispado de que hubiese un obispo consagrado. Nunca lo había habido, con excepción de mi antecesor, que no tuvo salud para desempeñar el cargo y murió a los cuarenta días de haber llegado a esta tierra.

Junto con esta carta le envié el juramento que Su Santidad quiere que se haga antes de la consagración. Ruego a V. A. que lo haga llegar a quien se suele hacer, pues aquí no ha habido quien lo supiese.

También suplico a V. A. que me haga el favor de conseguir de él la dispensa en lo que se refiere a la visita ad limina Apostolorum cada dos años, pues es imposible hacerla. Pensando que V. A. me hará esta merced, aseguro mi conciencia hasta que no sepa lo contrario.

En muchas cartas he hecho relación a V. A. de cómo el tesorero Pedro de los Ríos, ya difunto, tenía a su cargo tres mil ochocientos sesenta y tantos pesos de oro, de los diezmos de la Iglesia, en que fue hallado deudor en una rendición de cuentas que el licenciado Herrera y yo le tomamos, en virtud de una provisión que yo traje. No se han podido conseguir de él, ni esta Audiencia me ha hecho justicia en ello.

Las Iglesias están muy pobres, y sin edificar. Ni siquiera hay en ellas misales para decir misa, porque de esto se tiene en estas partes menos cuidado que de ninguna otra cosa. De esta manera, los que aquí han venido confiesan con las obras lo que trajeron en la intención: que no era venir por Dios, sino por sus intereses. Suplico a V. A. que mande proveer en ello, porque aquí no tengo ayuda. Y también suplico que se me haga merced de la sede vacante, como se ha concedido a otros prelados. ninguno ha tenido más necesidad de ella que yo, porque nunca he parado desde que salí de esa Corte.

Además traje conmigo a mi madre, y a una hermana casada, con su marido, con la intención de perpetuarme en esta tierra con ellos, para servir a S. M.

Nuestro Señor conserve la vida y muy alto estado de V. A. en su santo servicio.

Gracias a Dios. A 10 noviembre de 1545 años.
Vasallo de V. A.
Fray Antonio de Valdivieso
Obispo de Nicaragua.

CARTA 9

Al muy alto muy poderoso Señor el Príncipe nuestro señor, en su Consejo de Indias.

Muy alto y poderoso señor.

Hará dos meses que llegué a esta provincia de recibir la consagración. En cuanto llegué a ella recibí un pliego de V. A., en que venía, con una carta para mí, un jubileo y la dispensación para que pudiera consagrarme un solo prelado, y un proceso contra Badajoz para los oficiales de S. M.

El jubileo se publicó inmediatamente como V.A. mandaba. El proceso lo dí a los oficiales. La dispensación ya no era necesaria, porque ya recibí la consagración de los obispos de Guatemala, Honduras y Chiapa, como le tengo escrito a V. A. en otras cartas. Fue la primer consagración que se hizo por tres prelados en estas partes. Aunque, si Dios hubiera querido, me holgaría de no gozar de este privilegio, porque ha sido con mucha costa, ya que estuve ocho meses en Gracias a Dios esperando que los prelados se reuniesen, gastando por ello todo lo que de aquel año y la mayor parte de lo de éste en que estamos. Si la dispensación hubiera llegado con la diligencia con que V. A. hizo merced en despacharla, todo se hubiera ahorrado. Pero aquí se detuvo, tardando año y medio desde que salió de ahí hasta que yo la recibí.

Como todos los despachos que vienen de V. A. para nosotros son sospechosos, corren el peligro de no llegar si no se toman las debidas precauciones. Y no crea que son tan aceptos en estas partes los que pretenden servir a V. A., de manera que no se huelguen muchos de hacerles daño. En esta provincia será más fácil recibir los despachos viniendo por Gracias a Dios que viniendo por el Nombre de Dios. Por allí también es menester tener precauciones.

Después que llegué a esta Provincia, he hallado y hallo tan decaído el servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., que no puedo dejar de sentir una gran pena. Y de todo esto es causa principal la Audiencia de los Confines. Y el principal entre todos, el licenciado Maldonado, porque a todos los que han gustado de las cosas pasadas (que eran el no tener ley, ni orden, ni

tener superior), les resulta odioso cualquier cambio, y hasta el poder pensar que lo pueda haber.

Y así no hay justicia en todo este distrito, ni espiritual ni temporal. Especialmente en esta provincia, donde nunca la ha habido. La causa de ello es que Rodrigo de Contreras se ha apoderado de la tierra. El tiene la tercera parte de la misma, a nombre de su mujer e hijos, deudos y criados. Con éstos tiene recogidas todas las armas de esta tierra. En su casa y en sus pueblos reúne a toda la gente que viene a estos lugares. Ninguna autoridad se atreve a tocarlo. Más bien él hace autoridad a quien quiere, para que en la tierra no se haga más que lo que a él le diere en gana. Así no se hace lo que V. A. manda si a ellos no les sabe bien.

Cuando S. M. y V. A. en su nombre me hicieron merced de confiarme este obispado, yo lo acepté solamente por servir a Dios y a S. M., porque bien entendía, como hombre que ya había estado en las Indias que no se podía sacar de él otra cosa que no fuese aventurar el alma y la vida y la honra. Que en Indias no se conservan estas dos cosas (vida y honra) haciendo el bien, sino el mal. Sin embargo, me encuentro con que no puedo conseguir mi propósito, pues en lo espiritual la jurisdicción episcopal está tan oprimida en esta provincia, y tan desfavorecida en la Audiencia, que no se la puede usar: ni puede el prelado castigar vicios, ni le dejan, aunque la tierra está llena de ellos. Ni puede fundar virtudes ni buenas costumbres que tan necesarias son en nueva Iglesia. Ni quieren prelado para otra cosa sino para que les diga misa y les predique, pero esto a su sabor. Y para que los ayude a engañar a su Rey y a ser traidores.

La inquisición no se puede ni mentar en esta tierra. Ya estando aquí me enviaron a decir que, si entendía en cosas de Inquisición o lo pensaba, me darían de puñaladas. Y hubo y hay gente armada para venírmelas a dar. La razón es porque hay delitos muy feos y temen la justicia. Mejor dicho, no la temen porque les parece que han prescrito, al no haber castigo en cosas tan grandes. y pareciera que así fue.

Yo enviaré información ahora, y brevemente, porque es menester tiempo para ello. Todas estas osadías se originan del poco favor que la Iglesia tiene de parte de la Audiencia, y de que, habiendo sucedido el delito contra el provisor y otros

muchos, al no haberse hecho nada, tampoco se hará aunque maten al obispo. Y así dicen que es menos matar al obispo que no verse castigado por la inquisición.

En lo que toca a los indios, cada día son más oprimidos. Al ver que no les sirve de nada lo que S. M. y V. A. han mandado para su protección, piensan que no les ha de ayudar nada; sobre todo, viéndolos sin protectores. Las autoridades de aquí no son sino destructores y enemigos declarados de ellos. El favor que los obispos les podemos dar con nuestra jurisdicción, no se nos consiente, so color que es contra la jurisdicción real. Nunca se acuerdan de su Rey ni de la obediencia que le deben, más que para quitarla a Dios.

Cosa que S. M. y V. A. manden, no se ha de hacer, pero cada día hacen tantas maldades y toman tantas precauciones para que los indios no se acojan a la real corona (lo cual es importantísimo para que S. M. sea señor de estas partes, con tal que se les dé de comer de los tributos a los que están bajo su tutela), que no hay hombre de mediana sensibilidad que no viva atribulado al verlo. Y aunque no fuese por otra cosa, solamente por no ver los deservicios que a S. M. se hacen y el poco amor y obediencia que se le tiene, determinaré irme a esos reinos. Sobre todo tomando en cuenta que el obispo no es sólo para tener mitra y renta, sino para usar jurisdicción, corregir vicios y fundar virtudes, y remediar las opresiones que se hacen a sus ovejas. Y cuando no pueda hacer esto, está obligado a dejar su oficio para otro, para quien por ventura Dios lo tiene guardado.

Por tanto, humildemente suplico a V. A., me mande dar favor y ayuda para que libremente pueda ejercitar la jurisdicción eclesiástica, así como la dan los Sagrados Cánones, sin faltar nada, porque así juré yo guardarlos. Esto no es disminuir la de S. M. sino creerme. Dé Dios que la conserve, y claramente, y que esto no dependa más que de ese Consejo real.

También suplico que se me dé favor y autoridad para poder defender a estos nativos, y para forzar a que se les dé doctrina, pues está claro que yo tengo que dar cuenta a Dios de sus ánimas; y ¿cómo la podré dar sin no tengo poder para dar respuesta a la necesidad? Mientras V. A. no haga esto no haga cuenta de que les ha dado obispo, pues obispo para esto lo han ellos menester. Pero si V. A. creyere que esto no se me

puede encomendar a mí, humildemente suplico que se me envíe licencia para renunciar a mi obispado, y para que yo vaya a esos reinos a procurarla. Y esto no es huir del servicio de S. M., sino porque lo amo tanto que no puedo estar donde no hay quien fielmente le sirva ni yo tengo poder para servirle. Pero principalmente porque yo acepté el obispado para merecer más, y no para perder mi ánima, lo cual está al alcance de la mano si no se remedia con una de las cosas que a V. A. pido.

También suplico a V. A. se me haga merced con que me pueda sustentar en esta provincia, pues con lo que ahora se me da, en ninguna manera puedo. Esta provincia es barata para los que tienen indios, porque no compran nada. Pero lo que se compra es todo más caro que en ninguna otra parte. Y el que no tiene indios lo ha de comprar todo, hasta el agua. Y quinientos mil maravedises dados a los que están hacia la Mar del Norte, son más que un millón en esta provincia, pues los que compran en la Mar del Norte vienen a ganar a ella; incluso vienen desde la Mar del Sur. Y encarecen los productos por traerlos hasta aquí tanto o más que lo que cuesta traerlos desde España hasta el Mar del Norte. Y además de esto, anda tan bajo el oro en esta provincia, que los quinientos mil pagados en este oro, no son en realidad sino trescientos o poco más. Suplico a V. A. sea servido de remediarlo, pues, sin mentir, la mayor parte del año que viene no tengo renta de que comer.

También suplico a V. A. mande a proveer en este obispado como en otros se ha proveído, algunas partidas para sacerdotes, pues hay mucha necesidad de ello.

Una de las cosas que en esta provincia se hacen es que los vecinos, que en vida no se han querido casar, sino vivir amancebados, en el artículo de la muerte se casan con niñas o indias, para que los indios no pasen a la corona real. V. A. ponga en ello remedio, y entienda que las cosas que aquí pasan no las osamos decir porque parece que, si no se ven, no se creerán.

Gran culpa puede V. A. echar a la Audiencia de los Confines de que los males del Perú no estén arreglados, pues realmente lo pudieron remediar socorriendo al Virrey, impidiendo que la gente saliese de este puerto para sumarse a Pizarro con armas y caballos, que es la única fuerza que él tiene ahora. Además no han puesto que es la única fuerza que él tiene

ahora. Además no han puesto interés alguno en lo de Panamá, pues ni siquiera han podido escribirles o animarlos a que sirvieran a S. M. Cuando llegó la primera noticia, envié a mi compañero a la Audiencia, y los avisó y suplicó que pusiesen remedio. Deberían haber enviado inmediatamente hasta aquí a uno de ellos, e incluso venirse todos, y enviar a la gente que estaba desmandada hasta donde el Virrey, custodiada por unos capitanes. De esa manera muy bien se le hubiera podido socorrer y no hubiera pasado nada. Hasta me hubieran enviado a mí un poder para que lo hiciera.

Ahora han venido a su costa, por servir a S. M. y socorrer al Virrey, dos capitanes amigos del Virrey, a reunir gente; especialmente uno que se llama Francisco Pérez de Badajoz. Les envié a suplicar que viniese aquí uno de ellos, tanto para aviarlos y favorecerlos, como para impedir que la gente de guerra destruya a estos nativos más de lo que están, pues creo que lo van a asolar todo. También para darles la libertad que en esta provincia se les niega, pues son tratados peor que esclavos, en contra de lo que V. A. manda. Y además, para poner un poco de autoridad en esta tierra, ya que no hay ninguna, y cada día se matan y hieren hombres sin castigo alguno. No han querido venir. Puede ser que haya alguna causa. Pero yo no sé a qué atribuirlo, como no sea a la poca afición que tienen al servicio de S. M.

Y para que no padezcan algún detrimento más los quinientos mil (ya que aquí las cosas valen más caras), aviso a V. A. como hombre que desea su servicio, que tiene necesidad en estas partes de más fieles servidores que en España, y más aficionados. Y la tardanza en remediar esto y castigar a los malos, supone mucho riesgo. Mire V. A. que ya no falta en todas las Indias sino hacer otro Rey. Y vea que los que se han visto con cargos y sin orden, no se pueden ver sin cargos y con orden sin inquietar. Mándelo presto a remediar. No hay día que no oiga con mis oídos: he de hacer esto aunque el Rey no le parezca. Y otras cosas peores.

Por otras cartas he hecho relación a V. A. de la muerte de Diego Gutiérrez, que tenía la gobernación de Costa Rica y Cartago. Y V. A. sabe cómo los capitanes Calero y Machuca descubrieron ese territorio, junto con el Desaguadero, con harto trabajo y costa suya. Si ese lugar lo han de poblar, es más razonable que V. A. lo encomiende a ellos, y no a otra persona,

para que no desmayen los que acá se meten o quieren meter en semejantes cosas, al ver que las gozan otros. Y además de esta dicha, habrá que acertar en quién lo pueda y sepa hacer. Machuca ya está muerto. Queda su compañero Calero, que desea servir a S. M. en ésta y en otra cosas, si es favorecido.

Esta provincia tiene más necesidad de justicia que otras, por ser lugar de paso y llegar a ella mucha gente perdida que cometen delitos. Los alcaldes ordinarios no la pueden hacer cumplir, porque los delincuentes se acogen y allegan a personas poderosas que tienen muchos indios que los defienden. La Audiencia es poco diligente en remediarlo. Me parece que sería menester justicia mayor. V. A. vea lo que más interesa a su servicio. Para las cosas del Perú no causó más daño el haber puesto su asiento la Audiencia en León que haber puesto a Yucatán bajo la dependencia de México. Lo demás queda como comarca.

Porque he suplicado a V. A. que se remedie la necesidad que yo padezco, no vaya a entender que se me den indios, antes bien pido que se remedie por otra vía. Y al servicio de S. M. y V. A. conviene así, porque los que han de adoctrinar y defender a los indios, más libertad y camino tienen para ello no los teniendo que teniéndolos, al menos por ahora, mientras que esto no esté más asentado y ellos no tengan posesión de su libertad. Pero mi necesidad es tan grande que de ninguna manera puedo sustentarme en la tierra, si no se le pone remedio. V. A. provea en ello lo que más convenga a su servicio, que a este fin le escribo.

A la hora que esto escribo, ha sabido que ha desembarcado en El Realejo gente del Perú; y por ir con a gente que pudiese y vecinos del pueblo no podía detenerme a escribir más. Yo trataré de ayudar de la mejor manera que pudiere. No fuera malo que aquí estuviera un oidor.

Pido a V. A. un millón de veces, por lo que debo a su servicio, que tenga mucho cuidado con las autoridades que nombra para acá. Porque estamos muy lejos, y en tanto que viene el remedio, padecemos mucho y se destruye todo.

Entendidos están cuantos hay en esta provincia que la Audiencia holgará que me maten. Vea V. A. el socorro que tenemos, pobres en tierra alteradas, y con tal favor de la Audiencia.

Nuestro Señor guarde y dé prosperidad al muy alto estado de V. A., como yo lo deseo.

Desde Granada, de Nicaragua, VIII de marzo de DXLVI años.

Siervo de V. A.

Tengo nuevas de que el Virrey del Perú está arribando.

Plega a Dios que sea así.

Fray Antonio episcopus de Nicaragua.

CARTA 10

Solicitud de Diego de Machuca presentada al Consejo de Indias el 14 de setiembre de 1546, con el aval de Mons. Valdivieso.

Muy poderosos Señores:

Muchas veces he informado a S. M. y V. A. de la calidad de la tierra que llaman Costa Rica, en el Desaguadero de la laguna de Nicaragua. También he hecho referencia de cuánto interesaría al servicio de S. M. el que aquella tierra se poblase y trajese al conocimiento de Nuestro Señor Jesucristo, haciéndolo como S. M. manda, esto es, sin afrenta de los nativo. La importancia se debe a que aquella tierra es rica, y a que de esa manera se abrirá o usará el camino hacia la Mar del Sur.

Los capitanes Diego Machuca de Suazo y Alonso Calero han pedido licencia a esta Audiencia real para ello. Y lo han remitido a Vuestra Alteza.

Si se ha de poblar esa tierra, no hay de donde se pueda hacer si no es desde Nicaragua. Ni hay quien lo pueda hacer como ellos. En efecto, tienen la habilidad que se requiere; y más posibilidades de hacerlo sin perjuicio de los nativos que ningún otro, pues tienen grandes haciendas en Granada, navío en la Laguna. Por consiguiente, se pueden proveer de gente y de mantenimiento. Yo creo que esta tierra ya estaría poblada, si se les hubiera dejado.

Aparte de esto se les debe esta merced más que a cualquier otra persona, porque ellos descubrieron, con sus propios esfuerzos personales, y a costas de sus haciendas,

el Desaguadero. Lo cual no ha sido pequeño servicio a S. M. Iguualmente descubrieron las tierras que están junto a él.

También los tengo por buenos cristianos. Con esto y con la experiencia que tienen de lo que se pierde haciendo daño a los nativos, creo que se guardarán de ello más que otros.

Suplico a V. A. que sean favorecidos y ayudados, pues ya le he dicho que, de poblarse aquella tierra, se seguirá un buen servicio y provecho a S. M.

Que Nuestro Señor guarde y dé prosperidad a la vida y muy alto estado de V. A.

Gracias a Dios. 7 de agosto de 1545.

Servidor de V. A.

Fray Antonio de Valdivieso.

Obispo de Nicaragua.

CARTA 11

A los muy altos y poderosos Presidente y Oidores del Consejo de Indias de Su Majestad.

Muy altos y poderosos Señores:

Siempre he tenido cuidado de escribir y dar relación a V. A. del estado de cosas en esta provincia, y no puede ser que no se haya recibido por alguna parte. Por eso en ésta no hay más que decir, sino que las cosas en esta provincia están como estaban, y peores. Cada día hay menos justicia y menos alivio para los nativos. Y menos apoyo para quien los debe y quiere proteger.

Como cosa especial, sucede que los Cabildos de esta provincia envían a esa Corte, a negociar, a un tal Antonio de Zárate. Es persona de poco provecho para estas tierras. De todas partes donde hay alguna autoridad se vino huyendo aquí, porque en todas ha cometido graves delitos. No ha hallado donde ampararse sino aquí. Aquí ha llegado una provisión de la Audiencia de los Confines para que lo lleven preso. Habiéndose comunicado a los alcaldes, no han querido ejecutarla. Más bien lo han nombrado su procurador, por saber que sabrá tratar sus negocios.

Me parece que conviene al servicio de S. M. que regrese a estas partes, porque es hombre bullicioso y de poco sosiego. Uno de los delitos que se le achacan es haber falsificado firmas de prelados. Podría ser que en sus negocios hubiera alguna falsedad. V. A. está advertido de ello.

En esta provincia ha cometido también delitos relativos a la jurisdicción eclesiástica. Y debía ser castigado también por otros que ha cometido siendo receptor de la cruzada, en Honduras y en otras partes. De lo de Honduras, me vino carta de la justicia. Pero sucedió que mi notario murió en un pueblo de indios, y ese individuo se halló con él. Como escribano, tomó las escrituras que tenía de nuestro juzgado, haciendo desaparecer lo que estaba contra él, y no sé si otras. No he podido hacer justicia, porque los delitos tienen mucho apoyo en esta provincia. En este distrito no se hace justicia eclesiástica, ni se la dejan hacer. El va excomulgado. Aviso a V. A. porque me parece que estoy obligado a ello.

Creo que no faltarán, en ese muy alto Consejo, quejas de mí, pues aquí no faltan. Y no les faltarían desasosiegos que decir de mí, si pudieran conocerlos. Porque hay bastantes faltas. Pero, de lo que ellos se quejarán y aquí se quejan, es de que hago lo que debo. Esto es lo que a ellos les sabe mal, porque han vivido sin orden, todo orden les es violento.

Tanga V. A. seguro que entre ellos cualquier otro mal se me tolerará, sin que de mí se quejen. De mí, tenga V. A. entendido que, si bien con lentitud, por la indisposición del tiempo, hago lo que a mí y a los que viven bien y algo entienden, nos parece que conveniente para el servicio de Dios Nuestro Señor, el de S. M. y el bien de las almas. Si V. A. fuese informado de lo contrario, le suplico que yo sea avisado de ello, y para mi exculpación se conocerá cuán aborrecida es la virtud, y cuán depravados están los entendimientos de los hombres.

Los negocios del Perú llevan buen camino. Creo que con la ayuda del Señor, todo se arreglará en breve.

Que Nuestro Señor le guíe como hasta ahora y que le tenga de su poderosa mano, acrecentando el estado en su servicio.

León. Provincia de Nicaragua. 12 de Mayo de 1547.
Servidor de V. A.
Fray Antonio de Valdivieso,
Obispo de Nicaragua.

CARTA 12

Al muy alto y muy poderoso Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y poderoso Señor:

A finales de octubre de este año, recibí una carta de V. A., duplicada, con la cédula de la merced que V. A. me hace de la sede vacante. Por todo, beso humildemente sus pies. Y quiera Nuestro Señor darle muchos años de vida, y gracia para que gobierne tantos reinos y señoríos como ha puesto bajo su mano. Y que le conceda otros muchos para su gloria y mayor ayuda de V. A.

No he dejado de sentir preocupación, porque habiendo hecho referencia a V. A. en muchas cartas de las muchas necesidades de esta provincia, especialmente de las opresiones de los nativos, tan grandes como nunca se han oído, y que tan escaso alivio tienen por parte de los que V. A. encargó de la justicia, aún no he podido saber que hayan sido recibidas. Si tuviera certeza de esto, recibiría un gran consuelo, porque estoy seguro que el católico celo de V. A. no disimulará el remedio tan necesario.

V. A. m manda que tenga cuidado del buen trato de los nativos. Lo he tenido siempre, con mucho trabajo y desasosiego, porque este asunto es muy desabrido para casi todos los que aquí viven, pues menoscaba los intereses de todos. Además, como ya he dicho, los encargados por V. A. de la justicia son los que más meten la mano en esto. En efecto, a unos les va su parte porque tienen indios; y a otros por haberse comprometido con los que los tienen, de tal manera que tienen que hacer y apoyar sus voluntades.

Ya le he dicho a V. A. que el estado de estos miserables es tal, que les sería próspero el de esclavos; porque éstos son tratados como hombres, y los nativos como bestias. Incluso se tiene mucho más respeto a las bestias que a ellos.

He trabajado mucho en ello. Desde el púlpito y desde el confesionario se ha logrado algo. Y se hubiera logrado más si no hubiera habido estorbo por parte de las autoridades puestas por V. A.

Una vez ha venido a esta provincia el presidente, y dos veces el licenciado Ramírez. El tiempo que debían emplear en remediar las miserias de los nativos, lo gastaron en deshacer y quebrantar la autoridad de mis reprensiones y órdenes, procurando soliviantar la provincia contra mí en este asunto. Aunque he tenido muchos problemas en esta provincia, nunca los he tenido tan grandes como cuando ellos estuvieron presentes. Todo el tiempo que el presidente y el licenciado Ramírez estuvieron aquí juntos, era peligroso que yo saliera de mi casa o visitara la Iglesia.

El día del Corpus Christi en que fui a ella, después que no consentí que se celebraran los divinos oficios en presencia de uno que yo había excomulgado, fui tratado de tal modo por el licenciado Ramírez, que juzgué conveniente abandonar la Iglesia y dejarlos hacer lo que quisieran. En mi ausencia, en presencia de todo el pueblo que me debe respeto, unas veces me prendían de palabra, y otras me ahocaban. Y dieron toda la ocasión posible para que mis ovejas me echasen de sí, como las de Chiapa a su pastor.

No niego yo que hay en mí males para merecer éstos y otros mayores. Pero ellos no se han alterado por mis males, sino de ver que procuro servir a Dios, a S. M. y a V. A. con la fidelidad que debo. De aquí se origina la represión de sus conductas. En lo personal quizás sean mejores que yo, y vivan mejor; pero esto le preocupa poco. Aunque yo me portase peor, seme perdonaría, con tal que me descuidase en cumplir con esto a lo que me refiero. He procurado comportarme con ellos lo mejor que he podido, para no dejar a un lado el servicio de Dios, de S. M., ni la ayuda de estas almas.

Como sé que V. A. se alegrará más de esta noticia que de ninguna otra, le hago saber que es inmenso el provecho espiritual que se ha hecho entre los nativos. Al presente ando visitando mi obispado, y ya tengo visitada la mayor parte de él. Visito cada ánima por sí, para conocer el rostro de mis ovejas. Y, como digo, es tanto el bien que yo y todos los que lo ven estamos espantados. La mayor parte de las almas podrían enseñar la fe a muchos de los que viven en esos reinos. En cuanto a la fe infusa, Dios que la da sabrá lo que hay. Pero la confesión está muy extendida. En cuanto a las obras, no es de maravillar que haya entre ellos flaquezas, pues las ven en nosotros que les enseñamos.

Por esto dé V. A. gracias a Nuestro Señor, pues se ha hecho tanto que parece que El lo ha hecho todo. A mí no se me da nada, o poco. Efectivamente, cuando yo vine a esta provincia estaban en tal situación, que los españoles se reían cuando se hablaba de doctrina. Además, ha habido tanta oposición que no nos podemos explicar los resultados que venos, pues la doctrina se hacía odiosa con las armas y otras molestias, y a los nativos no se les daba lugar ni para rascarse la cabeza; sobre todo con la tasación que hizo el licenciado Ramírez pues ni con otros tantos indios se podían realizar las tareas, a no ser que trabajasen toda la vida.

Vea V. A. si es justo tributo de vasallos el que maridos y mujeres, hijos e hijas, viejos y mozos, se tengan que dedicar a él totalmente, desde que se pueden tener en pie, hasta que se mueren. Esto sin tomar en cuenta otros tratamientos fuera de lo ordinario, como son: ser despojados por estancieros y viandantes, azotados y aperreados, las vírgenes violadas, las mujeres apartadas de sus maridos... y todo esto sin castigo ni represión, por el contrario, es castigado el que se queja, y reprendidos y perseguidos los que los defienden o reprenden.

Con la venida del presidente y del oidor, lo que han ganado es haber perdido la preocupación de quejarse, ya que perdieron toda confianza de que se les vaya a hacer caso. Si alguno vine a mí, como a padre, a contarme sus miserias, está recatando y temblando de miedo, por si hay quien lo vea. Sucede muchas veces que vienen algunos a quejarse de que les tienen sus mujeres por la fuerza, y no se las dejan ver ni servirse de ellas. Mandándoles yo que vayan con sus maridos a casa, pues V. A. así lo quiere, nos dicen los maridos: "no nos lo mandes, pues vueltas tú las espaldas, nos han de matar a azotes". Y realmente, por más seguridades que les doy, no se atreven a sacarlas del poder de los adúlteros.

No sé qué decir a V. A. de la desventura de esta gente, pero no creo que se pueda decir que es hora suya.

Muchas veces han mandado las autoridades ordinarias a los indios que no vengán a quejarse ante mí de ningún caso, so pena de azotes. Y han azotado a algunos por ello. Y para poner algún pretexto, dicen que lo hacen para defender así la jurisdicción de S. M. Así dicen también en todos los demás

pecados y hechos. Sin embargo, no he visto yo que les haya importado mucho que Pizarro la haya usurpado. Y quizás aquí hubiera sucedido lo mismo, si no hubiera habido quien velara por ello.

Ruego a V. A. que se me dé todo apoyo para la defensa de etos nativos, de manera que mis trabajos no sean infructuosos. Con el apoyo que V. A. me ha brindado en esta cuestión al darme entender por su carta su católica voluntad, me esforzaré en defenderlos como pueda. Hasta ahora, viendo la voluntad del presidente y del oidor de la audiencia de los Confines, me he moderado, hasta ver y conocer la voluntad de V. A.

Suplico a V. A. que me mande dar una provisión para que yo pueda señalar una parte determinada de los tributos de los pueblos a los sacerdotes que les dan doctrina, porque son muy mal pagados. Por este motivo, paran pocos, y los que andan más en placer de los encomenderos que al provecho de los nativos.

De esta provincia han sido sacados muchos nativos, hombre y mujeres, para otras provincias. Y muchas mujeres dejaron aquí a sus maridos, y muchos maridos a sus mujeres. Y donde quiera que estén, todos están sometidos a servidumbre como esclavos, y oprimidos. Muchos de ellos están en el Perú y en Panamá. Suplico a V. A. que se den provisiones rigurosas, de manera que puedan surtir efecto y sean traídos a esta provincia, para que yo pueda hacer de ellos un pueblo para V. A., en la parte que me pareciere, dándoles alguna libertad para que se rehagan.

Y crea V. A. que las necesidades que éstos padecen son tantas que no alcanza la cabeza de uno para poderlas describir todas; ni se pueden remediar desde estos reinos. Aquí es necesario que se otorgue poder a una persona en quien se tenga confianza de que puede remediar todo lo que ocurriere. Mientras esto no se logre, ellos morirán oprimidos, y la conciencia de S. M. no será descargada.

También hay en esta provincia muchos nativos de ella, o de otras, que se han traído a ésta. Debe V. A. mandar que se les dé libertad, y que puedan vivir en el pueblo que se hiciere para S. M.

Un gran alivio será para todos los nativos de esta provincia saber que V. A. manda que se pongan bajo la corona real los indios que tenían Rodrigo de Contreras y sus hijos (aunque no vaya a ejecutarse, porque V. A. tiene criados muy infieles), pues su interés era el que impedía el buen trato, la libertad y doctrina de todos, lo mismo que la justicia. Con la noticia, han recibido los vasallos de S. M. mucha alegría y sosiego, porque además de la merced que se les hace al mandarles dar de comer de los tributos con lo que se aumentará el número de los vecinos, se les quitan grandes opresiones y desasosiegos, y gozarán en delante de paz y justicia. Aunque no faltarán informaciones en sentido contrario, porque en esta tierra hay apariencia y aparejo para todo.

La hacienda de V. A. ha andado en muy mal recaudo hasta ahora, porque no se cumple lo que está mandado sobre el arca de las tres llaves. No sé si de ahora en adelante, en que habrá más hacienda, habrá también mayor recaudo. Mande a proveer V. A., porque creo que se ha perdido bastante, por no ponerse bajo las tres llaves. No he dejado de avisarlo a la Audiencia, y los que han venido a esta provincia como miembros de la Audiencia, han sido informados por muchos. Sin embargo no se ha hecho nada por arreglarlo.

Muchas veces he hecho relación a V. A. de la bondad de esta provincia, diciendo que es una de las más ricas o la más rica de las que se han descubierto, aunque está la más perdida de todas. Y cada día se va verificando esto, porque se descubre algún oro. Y habría muchas más si los vecinos tuviesen la posibilidad de comprar negros. Hágales merced V. A. de ayudarles, pues además de hacerse rica la tierra, podría servir de alivio a los nativos, con cuyos sudores quieren suplir lo que les falta.

En las minas también se aumenta la contratación, y los indios aumentarían si hubiese algún alivio en el trato que reciben. En algunas partes en que son mejor tratados, no dejan de aumentar. En cambio en otras se acabarán del todo, como en la provincia que dicen de El Viejo, por estar cerca del puerto de la Posesión, donde la contratación aumenta sus trabajos. Lo mismo sucede con los que están junto a las ciudades de León y de Granada, que al estar cerca del alcance de los españoles, están casi totalmente destruidos.

No habría ningún inconveniente en que V. A. se sirviese mandar que fueran relevados de todo tributo, hasta ver si se rehacen, aquellos pueblos que han venido en tanta disminución que ya no hay en ellos sino solamente doce o quince indios. El provecho que pueden dar es poco, y el daño que reciben es mucho. Y harto han tributado, pues han tributado las vidas de todos.

La Iglesia se edifica con mucha prisa. Si Dios quiere, se acabará este verano. Se hace con la renta de los diezmos, exceptuando dos cuartas partes: una que me pertenece a mí, y otra del Cabildo, con que se sustentan los ministros. Acabada la Iglesia, con la ayuda de Dios, se ayudará al hospital; porque la renta es tan poca que no se puede hacer todo junto.

Suplico a V. A. mande que algunos bienes de difuntos de esta provincia, - personas que no tienen herederos, y son pequeñas cantidades de cada uno -, se entreguen para que se gasten en las Iglesias, en pro de las almas de aquellos a los que pertenecían, y por los cuales no se ha hecho ningún bien. Esos bienes se están gastando y consumiendo inútilmente en salarios de los que los guardan. En última instancia, que se gasten en lo que V. A. sea servido.

También me doy la prisa que puedo en que se hagan Iglesias en provincias de los indios. Están ya hechas siete, en siete provincias o poblaciones, donde asisten muchos nativos a los oficios divinos. Otras cinco se están haciendo, o se acabarán en breve. Favorezca V. A. todo esto, para que Dios tenga cuidado de favorecer sus cosas.

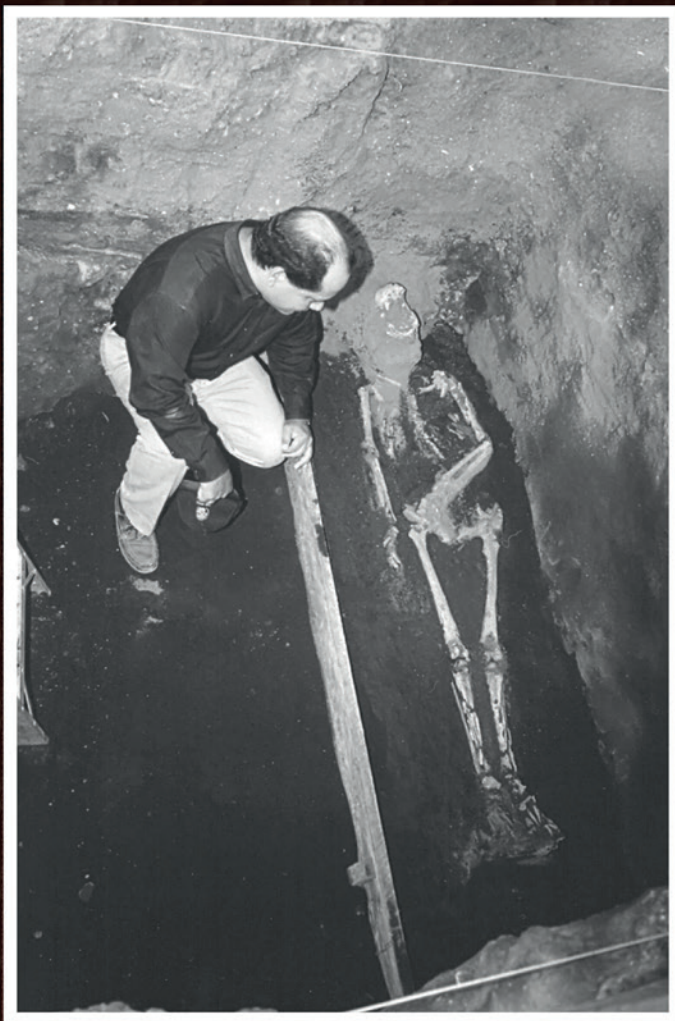
Los oficiales que vienen nombrados últimamente traen instrucciones de cobrar los diezmos, porque son de V. A. Debe ser por inadvertencia de los secretarios. Aquí tenemos ya, por lo menos, la bula y erección de la Iglesia, en las que Su Santidad dota a la Iglesia de los diezmos, con la voluntad y petición de S. M., con excepción del oro, la plata y las piedras. De esto se siguen muchas veces contradicciones y escándalos, pues V. A. conoce muy bien la obligación que tenemos los preladados de salvaguardar los derechos de nuestras Iglesias; y el que no se preocupe por esto, menos se preocupará por los derechos de V. A. Además nos apenamos porque no quisiéramos enojar ni dejar de servir a V. A. en ningún momento, como es justo. El pueblo está desasosegado, y con deseos de crear problemas a

los prelados, y nos tienen en tan poco, que de cualquier cosita toman ocasión para enojarnos y difamarnos. Por eso le suplico a V.A. que le ponga remedio a estas cosas, ordenando a los secretarios que no pongan en las instrucciones nada que esté en contradicción con lo que ya está provisto en las erecciones, conforme a la voluntad de S. M. y a petición suya.

Vuestra alteza ha ordenado que las moriscas se envíen de regreso a España. No se ha hecho. Convenía que se hiciera, porque no hacen ningún provecho. A la sazón tengo en mi Audiencia algunos asuntos nada buenos, de que algunas de ellas han sido maestras.

Por otras he suplicado a V. A. que haga limosna a la Iglesia de esta ciudad de Granada del sitio que solía ser fortaleza, que está en el suelo; es muy bueno para eso. Ruego que se haga la limosna a la Iglesia y a un servidor.

Que Nuestros Señor guarde y dé prosperidad a la vida de V. A., con acrecentamiento de muchos reinos y señoríos a su servicio. Amén.



El autor frente a los restos del Obispo Antonio de Valdivieso, encontrados en la Catedral de Las Ruinas de León Viejo.

Foto: Emigdio Rivera.